

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 502

X LEGISLATURA

4 de abril de 2018

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez

Sesión celebrada el miércoles, 4 de abril de 2018

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLC-000091. Proposición no de ley relativa a modificación de anexos y cumplimiento de la Ley de Renta Mínima de Inserción de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/PNLC-000112. Proposición no de ley relativa a personación de la Junta de Andalucía en los juicios por violencia de género de Juana Rivas, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

MOCIONES

10-17/M-000004. Moción relativa a la política general en materia de igualdad y promoción de la mujer en Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000362. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la situación laboral del personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-18/APC-000341. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar acerca del concierto social para las prestaciones de los servicios sociales en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-18/APC-000404. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre concierto social para prestaciones de los servicios sociales en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Araceli Maese Villacampa, Dña. Sonia María Ruiz Navarro y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001992. **Pregunta oral relativa al Centro de Alzheimer de Antequera (Málaga)**, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-002023. **Pregunta oral relativa al futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social**, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000382. **Pregunta oral relativa a viviendas tuteladas concertadas en El Viso del Alcor (Sevilla)**, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Escrivá Torralva y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000416. Pregunta oral relativa a l convenio colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000481. Pregunta oral relativa a trabajadores de los servicios sociales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000484. **Pregunta oral relativa a retraso en el reconocimiento de discapacidad y de revisiones en el grado de discapacidad**, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000485. Pregunta oral relativa a apoyo andaluz a las familias numerosas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000531. **Pregunta oral relativa a plan de igualdad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia**, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000532. **Pregunta oral relativa a residencia de mayores Vitalia, en Mairena del Aljarafe (Sevilla)**, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000557. **Pregunta oral relativa a acuerdo para erradicar los anuncios de contacto**, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000558. Pregunta oral relativa a Plan de Sensibilización Código Joven, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000562. **Pregunta oral relativa a estudio mujeres africanas con menores a su cargo**, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista.

PROYECTOS DE LEY

10-17/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, seis minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLC-000112. Proposición no de ley relativa a personación de la Junta de Andalucía en los juicios por violencia de género de Juana Rivas (pág. 9).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista.

Votación del apartado a): aprobado por unanimidad.

Votación de los puntos 1 y 2 del apartado b): aprobados por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

Votación del punto 3 del apartado b): aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra y 5 abstenciones.

10-18/PNLC-000091. Proposición no de ley relativa a modificación de anexos y cumplimiento de la Ley de Renta Mínima de Inserción de Andalucía (pág. 21).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 8 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

MOCIONES

10-17/M-000004. Moción relativa a la política general en materia de igualdad y promoción de la mujer en Andalucía (pág. 31).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Votación: incumplimiento de la Moción por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000362. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la situación laboral del personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (pág. 45).

Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000341 y 10-18/APC-000404. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar acerca del concierto social para las prestaciones de los servicios sociales en Andalucía (pág. 52).

Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001992. Pregunta oral relativa al Centro de Alzheimer de Antequera (Málaga) (pág. 66).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000484. Pregunta oral relativa a retraso en el reconocimiento de discapacidad y de revisiones en el grado de discapacidad (pág. 69).

Intervienen:

Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

4 de abril de 2018

10-18/POC-000382. Pregunta oral relativa a viviendas tuteladas concertadas en El Viso del Alcor (Sevilla) (pág. 72).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000416 y 10-18/POC-000531. Preguntas orales relativas a I convenio colectivo y plan de igualdad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). (pág. 75).

Intervienen:

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000481. Pregunta oral relativa a trabajadores de los servicios sociales (pág. 79).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-002023. Pregunta oral relativa al futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social (pág. 83).

Intervienen:

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000485. Pregunta oral relativa a apoyo andaluz a las familias numerosas (pág. 86).

Intervienen:

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000532. Pregunta oral relativa a residencia de mayores Vitalia, en Mairena del Aljarafe (Sevilla) (pág. 90).

Intervienen:

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000557. Pregunta oral relativa a acuerdo para erradicar los anuncios de contacto (pág. 93).

Intervienen:

Dña. Carmen Dolores Velasco González, Carmen Dolores

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000558. Pregunta oral relativa a Plan de Sensibilización Código Joven (pág. 95).

Interviene:

Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-18/POC-000562. Pregunta oral relativa a estudio mujeres africanas con menores a su cargo (pág. 97).

Intervienen:

Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

PROYECTOS DE LEY

10-17/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado (pág. 100).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

Votación de las enmiendas técnicas: aprobadas por unanimidad.

Votación de las enmiendas del G.P. Ciudadanos: aprobadas por 16 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas del G.P. Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía: aprobadas por unanimidad.

Votación: Transaccional a la 58, del G.P. Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía: aprobada por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Votación de las enmiendas 38, 39, 40, 42, 46, 50, 51, 53, 55, 59, 61, 65, 66 y 67: rechazadas por 3 votos a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

4 de abril de 2018

Votación de las enmiendas 43, 44, 47, 56, 57, 60 y 69: rechazadas por un voto a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones.

Votación de la enmienda 49: aprobada por unanimidad.

Votación de las enmiendas 79, 82, 83, 86, 87, 95, 96, 98 y 99: rechazadas por 3 votos a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la enmienda 93: rechazada por 2 votos a favor, 13 votos en contra, una abstención.

Votación del dictamen: aprobado por 14 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, cuarenta y un minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho.

10-18/PNLC-000112. Proposición no de ley relativa a personación de la Junta de Andalucía en los juicios por violencia de género de Juana Rivas

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todas y todos, comenzamos en este momento la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales correspondiente a este miércoles, 4 de abril de 2018.

Les ruego un poquito de silencio, por favor.

Informándoles de un cambio en el punto 1 del orden del día, en el que primero vamos a tratar de la segunda de las proposiciones no de ley propuestas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a la personación de la Junta de Andalucía en los juicios por violencia de género de Juana Rivas y, posteriormente, trataremos la que estaba estipulada en primer lugar, que es también de Izquierda Unida, relativa a modificación de anexos y cumplimiento de la ley de renta mínima de inserción de Andalucía.

Y ya, sin más otra cosa, pues le damos la palabra a la portavoz de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés, para que haga la primera intervención en esta proposición no de ley.

Y ya, sin más, señora Cortés, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, presidente, buenos días.

Buenos días a todos y a todas.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta una proposición no de ley que es la que vamos a discutir en primer término y es que la semana..., hace dos semanas, hace dos semanas han remitido a todos los grupos parlamentarios...

[*Rumores.*]

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les ruego que tengan un poquito de silencio para que la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida pueda hacer su exposición.

Muchísimas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, comenzamos, recomenzamos. Les decía que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, efectivamente, ha presentado una proposición no de ley, que es la que vamos a debatir en primer término en esta comisión. Y es que hace un par de semanas recibimos una carta todos los grupos parlamentarios, de los letrados que, bueno, pues llevan el caso de Juana Rivas. Un caso que conocemos todos y todas los que esta-

mos aquí. Es una mujer que ha tenido un proceso de violencia de género, por el que el padre de sus hijos fue condenado pero que se encuentra ahora mismo en una situación verdaderamente límite. Esos letrados planteaban la necesidad de que desde, en este caso, el Parlamento andaluz, aunque también remitieron ese escrito al resto de cámaras, tuviésemos una acción, una proposición, una propuesta, que la hemos convertido en esta proposición no de ley en el Parlamento, en orden a poner el foco en torno a lo que..., al quinario que esta mujer está pasando y, bueno, obtener una respuesta.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida creemos que esta proposición no de ley responde a, bueno, pues a esa necesidad de una tolerancia cero contra la violencia de género, a la protección de mujeres andaluzas que están en una situación o pueden estar en una situación de violencia de género, al menos hay denuncias interpuestas, y también en orden a atender a dos menores, en este caso dos menores andaluces.

Las leyes creemos que amparan esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y en la que instamos, tanto al Gobierno andaluz como..., el Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a determinado tipo de cambios legislativos que deben abordarse en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, estos cambios legislativos que deben abordarse en el Congreso de los Diputados no deben hacer esperar el que desde el Gobierno andaluz se posicionen claramente con esta propuesta que hacemos.

En primer lugar, lo que le planteamos al Gobierno andaluz es que se persone en todos los casos abiertos o instados por Juana Rivas, por un presunto delito de violencia de género, ya sea en el territorio español o en el territorio internacional.

En segundo lugar, sufragar los gastos de la asistencia jurídica de Juana Rivas en todos los casos abiertos o instados por un presunto delito de violencia de género.

Y, lógicamente, también el Parlamento manifiesta su parecer favorable a tres cuestiones que son fruto de los acuerdos que se han llevado, que se han tomado en el Congreso de los Diputados. En primer lugar, a que se profundice en la consideración de los hijos y las hijas como víctimas de los padres condenados por violencia de género. En segundo lugar, que se promuevan las reformas legislativas otorgadas para la protección a las víctimas que se encuentren incurso en situación de sustracción internacional de menores cuyo origen sea una situación de violencia. Saben que en este caso también afecta eso a Juana Rivas. Y, en tercer lugar, que se promuevan las reformas legislativas necesarias para que se produzca la pérdida automática de la patria potestad respecto de los hijos e hijas de padres condenados por violencia de género.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida creemos que no se puede dilatar esta proposición no de ley, que debe..., yo espero que sea aprobada por el conjunto de los grupos parlamentarios. Creemos que va acorde no solamente con las leyes aprobadas, sino también con el grupo de trabajo que en la legislatura pasada trabajó —valga la redundancia— sobre la violencia de género y la promoción de la igualdad en Andalucía, y había puntos del dictamen, acuerdos de ese dictamen del grupo de trabajo en el que se recomendaba garantizar y mejorar el acompañamiento a las víctimas a lo largo del proceso judicial a través de profesionales especializados en la materia.

Creemos, por tanto, que es bastante oportuna esta proposición no de ley y esperamos contar con el voto favorable de los grupos parlamentarios.

Se han presentado varias enmiendas a la proposición no de ley. Aceptamos la que presenta el Partido Popular, creemos que mejora el texto propuesto sustancialmente, y no podemos aceptar la enmienda que el

Grupo Parlamentario Socialista nos plantea, puesto que creemos que eso es exactamente lo que el Gobierno tiene que hacer una vez que el Parlamento, en su caso, apruebe esta proposición no de ley, es decir, ver cómo efectivamente materializa esta iniciativa que le plantea el Parlamento de Andalucía.

Nada más, muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés.

Pasamos al siguiente turno, de los grupos no proponentes, y para ello tiene la palabra la señora Bosquet, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues la proposición no de ley que trae Izquierda Unida, a juicio de este grupo, pues, adolece desde nuestro punto de vista podríamos decir que incluso de defectos técnicos. Lo que solicita en el punto A, a nuestro juicio, la verdad, es que no tiene ni amparo legal ni constitucional. De hecho, se podría decir que hasta el punto 1, pues, podría incluso contravenir el principio constitucional de igualdad, del artículo 14, porque entendemos que no por haber sido el caso de Juana Rivas un caso espec...

[Problemas de audio.]

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No funciona el micro, señora Bosquet. Cámbiese, si no le importa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, a ver, lo retomo por donde iba, ¿no? ¿Qué es lo que entendemos? Que no por haber sido el hecho un caso mediático, pues, entendemos que no por ello está justificado que tenga que personarse, porque es que, afortunadamente, pues entendemos que el Estado, los poderes públicos ya están, sí estarían personados por medio de la acusación particular que realiza el Ministerio Fiscal, que es el que encarna el interés general. Luego entendemos que en ningún caso sería necesaria la personación del Consejo de Gobierno de Andalucía, y más en este caso concreto, por lo que decimos, porque es que a nuestro juicio establece una desigualdad con respecto al resto de procedimientos que han existido con casos similares.

En cuanto a lo que respecta al hecho de sufragar... Y, luego, otra cuestión también que en este punto quiero también añadir, que es que si nos vamos a la Ley 13/2007, contra la violencia de género, en el artículo 38 dice que: «La Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres». Y en el caso de Juana Rivas pues, centrándonos en este supuesto, porque es

el supuesto que ha planteado el Grupo de Izquierda Unida, pues la Junta de Andalucía, o el Consejo de Gobierno, no cuenta con la capacidad para personarse en ese procedimiento concretamente.

Pero es que si nos vamos también, como ha expuesto la señora Cortés, a las medidas que recogen el grupo de trabajo que se hizo en la IX legislatura, pues en el punto 56 y 58, que habla de «garantizar y mejorar el acompañamiento», pues tampoco se recoge, ni en el punto tampoco 56 de esas medidas que recoge el grupo de trabajo.

En cuanto a lo que respecta a sufragar los gastos de asistencia jurídica gratuita, pues entendemos que hay que estar a lo dispuesto en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, y a la posterior forma que se ha hecho, porque es que volvemos a lo mismo: entendemos que también sufragar algo pues también sería como una vulneración del artículo 24 de la Constitución, que es el que establece la tutela judicial y efectiva y el derecho de defensa, porque, en realidad, son los jueces y tribunales los que han de garantizar que los ciudadanos no sufran ninguna indefensión. Entendemos que no corresponde, vamos a ver, a los partidos políticos, ni a este parlamento ni tampoco al Gobierno, que para eso se establece una separación de poderes.

En cuanto al..., entendemos también que el hecho que se pretenda que se personen los letrados de la comunidad autónoma, de la Junta de Andalucía, pues la verdad es que, a nuestro juicio, para eso están los letrados y procuradores del turno de oficio. Además, existiendo un turno de oficio especializado, precisamente, para las víctimas de violencia de género, que qué duda cabe que se le puede prestar un mejor servicio, porque estamos hablando precisamente de letrados con una especial especialización, y el hecho de que se persone como acusación particular los letrados de la Junta, pues parece que está desprestigiando ese servicio de asistencia jurídica gratuita.

Es verdad que, bueno, que con respecto a lo que se dice en el último punto de la proposición no de ley, que hace referencia..., que se promuevan las reformas legislativas para la patria potestad, pues ahí nos estamos yendo, por ejemplo, a competencias que son de la legislación civil, que son competencias exclusivas del Estado, conforme el artículo 149 de la Constitución. Y hay que recordar que nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía no tiene derecho foral, con lo cual no se puede legislar sobre ese tema.

Entendemos que, por tanto, al margen de esas consideraciones, pues entendemos que no es posible que, en este ámbito, se regule el tema de la patria potestad respecto de los padres de los hijos condenados por violencia de género.

Es verdad que, bueno, nos sorprende también que se tenga especial ahínco en este caso en concreto; entendemos que, por..., en fin, lo mediático que ha sido, es verdad, este caso en particular y concreto y, bueno, que no se tenga también el mismo criterio, y ese afán persecutor, con otros delitos también; por ejemplo, como en el caso de la prisión permanente revisable, que se cometen crímenes especialmente despreciables, y ahí parece que no se trata con tanto ahínco como en este caso en concreto.

No entendemos si se obedece a esa mediatez o no. Pero, bueno, en cualquier caso, ya hemos expuesto la consideración.

Y ahora, en la votación, decirle que con respecto al punto 1 y 2 pues lo dicho, lo que decimos, no nos parece..., nos parece que va en contra del principio de igualdad de la Constitución, del artículo 24, la tutela judicial efectiva.

Y con respecto a los demás puntos, pues, bueno, sí los vemos favorables.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Es el turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía. Y en su nombre tiene la palabra la señora Gómez Corona.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en principio la posición de mi grupo parlamentario, de Podemos Andalucía, va a ser apoyar esta proposición no de ley, con alguna salvedad, que ahora explicaremos.

Es cierto que surge de un caso concreto, que es verdad que es mediático; pero, bueno, que sea mediático es anecdótico, porque lo que es obvio es que es cierto que hay una problemática ahí, que hemos conocido todos, porque se ha dirigido una carta a todos los grupos parlamentarios. Y, bueno, se nos ha indicado una situación muy concreta, que a nosotros nos parece terrible y que, bueno, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha decidido pues dar voz a Juana Rivas, en este caso, y solicitar una serie de medidas que a nosotros nos parecen oportunas.

Es verdad que no se tendrían que adoptar solo en este caso, y por eso también nos parece bien que se haya aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque también creemos que mejora la redacción inicial, de manera que amplía, ¿no?, de lo que es un elemento puntual, por un caso concreto, y lo amplía a todos los casos abiertos o instados por presunto delito de violencia de género.

Se puede estar a favor o en contra de esta iniciativa, y es una cuestión política que los grupos parlamentarios tienen que decidir pero, claro, a mí recurrir al artículo 14 de la Constitución como ha hecho el Grupo Parlamentario Ciudadanos me suscita, voy a decir, dudas. Voy a ser suave, voy a decir dudas.

Entonces, nos estaríamos cargando cualquier tipo de legislación administrativa, por ejemplo, que establezca que por ser víctima de violencia de género, que en la normativa se contiene en muchos elementos, supone algún tipo de reconocimiento de algún tipo de beneficio, cada vez que hubiera esa consideración específica. No es así, no se puede hablar del 14, del 24 sin aludir al 9 de la Constitución de la igualdad real y efectiva.

Por tanto, no me parece al argumento sin prejuzgar, la posición que cada grupo tiene, que cada uno tiene explicar, obviamente, con respecto a este tema.

Está claro que la legislación, tanto la estatal, autonómica y los esfuerzos que se puedan estar haciendo por las administraciones, sin entrar en ello, están siendo insuficientes, porque las cifras de mujeres, ya no solo asesinadas, sino que sufren violencia machista es algo que no podemos tolerar y hay que seguir ahondando en medidas legales y en medidas administrativas para combatirlo.

Nos parece que el hecho de abogar por la personación, porque la asistencia jurídica, por parte de la Junta de Andalucía se reconozca en todos estos casos, nos parece un plus de garantía. Porque a día de hoy, repito, no está funcionando; es decir, sigue habiendo mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas. La violencia machista está tristemente presente, y no podemos decir que lo que hay es suficiente y que yo creo que tenemos que seguir ahondando y trabajando entre todas y todos por ello.

A nosotros hay un punto que nos plantea reparo, no voy a decir oposición, sino reparo. Yo he tenido oportunidad de hablarlo con la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y es la reforma necesaria para retirar la patria potestad de manera automática a los hijos e hijas de padres condenados por violencia de género. Claro que es materia del Código Civil, es materia exclusiva del Estado, según el 149, pero yo creo que la iniciativa lo deja claro: manifiesta su parecer favorable a que se promueva la reforma legislativa, no se insta al Consejo de Gobierno; en consecuencia, yo no le veo ese defecto técnico que se dice.

Y, en este punto en concreto, nuestra posición va a ser una abstención, porque nos parece que es un tema que hay que abordar, que hay que ser valiente y que hay que abordarlo, pero que también requiere cierta reflexión, y a nosotros nos gustaría... Quizás no es materia de una proposición no de ley o en esta, sino abrir un debate un poco más sosegado, digamos.

Entonces, en ese punto en concreto, la posición de mi grupo va a ser la abstención, pero por eso, no porque creamos que no, sino porque nos parece que deberíamos debatirlo, porque realmente hay que abordar ese tema.

Y en el resto de la iniciativa, va a ser favorable. Y, además, bueno, saludar la iniciativa, incluso con las mejoras que introduce la enmienda, porque eso nos va a permitir, si se aprueba, dar un paso más en la defensa, en la implicación de la Administración pública andaluza con las mujeres, con las miles de mujeres que cada día sufren violencia machista, y a las que, queramos o no, no se les está dando respuesta por parte de la sociedad, y por parte de la Administración tampoco, y la prueba es pues las cifras que seguimos manteniendo.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Gómez Corona.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas sus señorías.

Y, bueno, del Grupo Popular, en primer lugar, queremos demostrar, como no puede ser de otra manera, toda nuestra solidaridad con el caso de Juana Rivas porque, sin duda, el ser víctima de un presunto delito de violencia de género que, además, se ha visto privada de poder estar con sus hijos es, sin duda, una situación por la que una persona no debería pasar, independientemente de las circunstancias que han motivado, finalmente, este desenlace.

Pero no solo en el caso de Juana Rivas; indudablemente, nuestro sentimiento de máxima solidaridad tiene que estar con todas las víctimas de violencia, muchas de las cuales sufren en silencio, ante el miedo de no poder salir de esta dramática situación.

Dicho esto, lo que entendemos que la sociedad andaluza espera de nosotros es que sigamos trabajando para erradicar la situación de todas estas mujeres. Y en ese ánimo es por lo que el Partido Popular va a apoyar parcialmente esta proposición, aunque otras partes no, por entender, fundamentalmente, que muchas de

las cuestiones deben tratarse en el ámbito nacional, teniendo en cuenta, además, que la reciente aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se produjo recientemente —por cierto, pacto de Estado en el que el Grupo de Unidos Podemos, al que pertenece Izquierda Unida, se abstuvo.

Deberíamos aprovechar para reflexionar, precisamente, sobre el artículo 38 de la Ley de Violencia Andaluza de 2007, donde se recoge la personación de la Administración de la Junta de Andalucía, diciendo literalmente lo siguiente: «La Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía, en los que se cause la muerte a mujeres, recordando, además, que en el proyecto de ley remitido al Parlamento, y que está pendiente de debate, no se modifica ese precepto. Cuanto mínimo, tendríamos que plantearnos si es justo que este derecho no esté contemplado para una víctima que, en un momento dado, se traslade fuera de Andalucía.

Parece, pues, que el Consejo de Gobierno, actualmente, no contempla ampliar la personación de la Junta de Andalucía a lo que hay establecido, aunque ese punto pudiera ser objeto de enmienda en el futuro texto.

Agradecer lo manifestado por la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que va a aceptar nuestra enmienda al punto dos... Lógicamente, contará con nuestro voto favorable.

Yo creo que también conviene recordar que, hasta el 2013, las víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos tenían derecho a la asistencia jurídica gratuita en función de sus ingresos económicos. En cambio —y yo creo que hay que señalarlo—, desde la aprobación del Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, tienen derecho a un abogado de oficio, con independencia de sus recursos. Y no tienen que hacerse cargo del coste de las tasas judiciales.

Asimismo, la Ley 42/2015, de 5 de octubre, ha introducido una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mantiene este reconocimiento y además introduce las siguientes mejoras:

Cuando se trate de víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos, la asistencia jurídica gratuita comprenderá, además de otras prestaciones, el asesoramiento y [...] gratuitos en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia o querrela.

Los colegios de abogados contarán con un turno de guardia permanente para la prestación de los servicios de asesoramiento previo y de asistencia letrada para las víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos.

Es por ello que con nuestra enmienda lo que queremos dejar clara es la asistencia al reconocimiento de este derecho a todas las víctimas de violencia de género, pero que, aun así, se contemple, por parte de la Junta, la gratuidad de esta asistencia, independientemente de su consideración en la normativa estatal vigente.

Y respecto al resto de los puntos, nosotros entendemos que, como ya he dicho antes, nosotros acabamos de aprobar un pacto de Estado, y, aun así, el Gobierno de la nación sigue promoviendo medidas y trabajando para luchar contra lo que es sin duda la mayor lacra social, como es la violencia de género.

Recordando nuevamente que nos pide Izquierda Unida justamente lo que no hicieron ellos, que es apoyar el pacto de Estado en algunos puntos de esta proposición no de ley. Y es donde lo deberían haber hecho, en el Congreso de los Diputados, a través de sus respectivos grupos parlamentarios. Pero, sin ir más lejos, y por lo que respecta a la consideración de los menores, la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima del Delito, aglutina en un solo texto el catálogo general de derechos procesales y extraprocesales de todas

las víctimas de delito, e introduce, entre otras, las siguientes previsiones que afectan a los menores en los procesos de violencia de género:

Visibiliza, como víctimas, a los menores que se encuentran en un entorno de violencia de género para garantizarles el acceso a los servicios de asistencia y protección, con el objetivo de facilitar su recuperación integral. Esto está previsto en el artículo 10. Y, en este sentido, reconoce a los hijos menores y a los menores sujetos a tutela, guardia y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género, el derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los títulos 1 y 3 del propio estatuto. Y, además, refuerza la protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, y en el marco de la orden de protección, al prever que el juez deberá pronunciarse en todo caso, incluso de oficio, sobre la pertinencia de la adopción de las medidas civiles, régimen de guarda y custodia, visitas, comunicación, estancia, etcétera, dado que en la actualidad el juez solo puede adoptar medidas civiles de la orden de protección si lo solicitan la víctima o su representante legal, o el Ministerio Fiscal. Yo creo que ahí se está produciendo avances en la legislación, y en base a todo lo expuesto es por lo que posicionamos el voto del Grupo Popular.

Muchas gracias, presidente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Torrico.

Para finalizar, el turno del grupo no proponente tiene la palabra la señora Redondo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora REDONDO CALVILLO

—Gracias, presidente.

Es cierto el peregrinar que está teniendo la causa y la situación que está viviendo Juana Rivas ahora mismo, desde que ella interpuso la denuncia, allá por 2016, donde no ha tenido ninguna respuesta por parte del Ministerio de Justicia italiano. Y la verdad es que a lo que ha llevado esta situación es a que el padre, ahora mismo, tenga a los dos menores con él, porque así lo ha permitido la ley, con el sufrimiento que eso conlleva para Juana, para la situación que está viviendo Juana.

A todos los grupos parlamentarios, como ya se ha dicho, nos ha llegado el escrito de los letrados de Juana Rivas, con una exposición que compartimos, puesto que desde el minuto uno —y los propios letrados así lo recogen en la carta que nos mandan— los servicios de la Junta de Andalucía, a través del Centro de Información a la Mujer de Maracena, han estado trabajando —el equipo jurídico y el equipo psicológico—, acompañando y asesorando a Juana Rivas. Un trabajo que han hecho con rigor y con profesionalidad, como así lo están demostrando.

Y, por tanto, Juana Rivas ha contado y cuenta en todo momento con estas magníficas profesionales, y que con ellas han ido dando los pasos oportunos y necesarios. Y, como decía, con una atención integral y especializada. Y esto es fruto de una experiencia de muchos años por parte del personal técnico, y, por otra, por

parte del Gobierno andaluz, apostando económicamente con presupuestos año tras año, por una red de centros de información a la mujer importante y extensas en Andalucía, allá desde 1981 o 1982.

Pero, además, entendemos que este caso sobrepasa los límites nacionales, siendo un problema de calado internacional al que hay que darle respuesta. Y, como sabemos, España e Italia ratificaron el Convenio de Estambul, del Consejo de Europa, y según lo que establece en su artículo 31, las partes están obligadas a tomar las medidas legislativas necesarias en el momento de estipular el régimen de custodia y de visita de menores, teniendo en cuenta la situación de violencia de género que viva la madre.

Y, en este sentido, la no actuación supone, como así está ocurriendo, una grave desprotección de las víctimas y de los menores.

Los abogados de Juana Rivas lo que solicitan son las modificaciones legales necesarias en el ámbito nacional e internacional, que es lo mismo que hemos presentado el grupo parlamentario tanto en el Congreso como en el Senado, como aquí, en el Parlamento andaluz. Y es lo que le hemos pedido al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Este grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, como digo, ha exigido y está exigiendo un cambio normativo que impida que quien maltrata a la madre pueda tener la custodia de los hijos o hijas, ni siquiera en régimen de visita, por la sencilla razón de que quien maltrata a la madre no puede ser nunca un buen padre. Y lo que está viviendo esta mujer, Juana Rivas, es demencial, que se ve además acompañado por el dolor que esto le supone —la separación de sus hijos— y, por otra parte, el que esté sometida a un juicio permanente, lo que pone de manifiesto, desde luego, la irresponsabilidad mayúscula, muchas veces, de la propia sociedad.

Como decía, es una situación a la que entendemos que se tienen que poner los medios legales, con las reformas legales que vienen recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, entre otras cuestiones, porque las mujeres tienen que sentirse ellas, sus hijos e hijas, protegidas y seguras, pero en todo el territorio español. Y, por eso, aprovechando esta proposición no de ley, manifestamos nuevamente nuestra exigencia al Gobierno de España para que ya, desde este mismo instante, el pacto de Estado esté en marcha. Y esté en marcha, precisamente con la dotación presupuestaria que necesita, y no con 80 millones de euros, que es lo que le han presupuestado. Con lo cual, lo que están diciéndoles a las mujeres es que les importa más bien poco, porque si se habló de mil millones en cinco años, 200 millones en este año, 2018, y ahora mismo lo que se presupuesta son 80 millones, y entiéndanse con el resto del presupuesto con las comunidades autónomas y ayuntamientos... Lo que nos viene a decir el Partido Popular es que no tiene ningún interés en atender la situación que viven las mujeres que son víctimas de violencia de género y que están en esta situación. Por eso, entendemos que este pacto ya tenía que haber estado más que articulado, que tenía que haber tenido el dinero reglamentario desde hace tiempo, puesto que lo han tenido para otras cuestiones, como han sido el rescate de autopistas o la propia ministra de Defensa ampliando el presupuesto a final de año... Quiero decir que si hay voluntad política, se puede, y este pacto ya tenía que haber estado con todas las reformas y con todo lo que esto necesitaba.

Y, por otra —y ya se ha dicho—, también nos parece bien que Izquierda Unida plantee aquí estas cuestiones de reformas legales, y que se sume a lo que se ha propuesto en el pacto, cuando realmente se abstuvieron en la votación, junto con Podemos y con Bildu. Por tanto, entendemos que quien se abstiene en algo es porque le da igual lo que se haga con la iniciativa; le tiene que dar igual. Pero nos parece bien que lo traigan y

que se debata, y que se haga la tarea que corresponde. Y, por eso, de los puntos de acuerdo que nos presentan, nosotros, como grupo parlamentario —desde luego, en la segunda parte—, en los puntos tres y cuatro estamos de acuerdo, porque es la petición que hemos hecho a lo largo de todo este tiempo y que está incorporada en el pacto de Estado. Y por eso —y ya nos ha dicho que lo rechaza— entendemos que..., el punto 1 y 2 le hacíamos la enmienda, porque entendemos que la ley andaluza recoge la personación en casos específicos, y que tenemos un turno de atención gratuita, un turno de oficio especializado en violencia de género, que es gratuito, y por eso, la propuesta que nosotros le hacemos...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora Redondo.

La señora REDONDO CALVILLO

—Y termino.

... es, precisamente, que al hilo o a la vista de los informes oportunos, bueno, pues que se estudien las necesidades que pueda haber, tanto de la personación, o tanto del pago del espacio jurídico, del profesional que atiende jurídicamente.

No rechazado, pero ya le decimos que nosotros vamos a apoyar los otros dos puntos, el punto 3 y el 4, porque es lo que hemos pedido, expresamente, en el pacto de Estado y porque lo demás..., viene recogida la atención que se va prestando a mujeres a través de la propia ley andaluza.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Redondo.

Para concluir este punto, tiene la palabra la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues yo me imagino que si algunos andaluces y, especialmente, andaluzas han escuchado el posicionamiento de algunos grupos, no entenderán nada de lo que públicamente dicen del apoyo a las víctimas, del apoyo a que las mujeres denuncien situaciones de violencia, y a continuación lo que les dicen es que o las matan o la Junta no se va a personar en su caso, lo cual es verdaderamente gravísimo, verdaderamente gravísimo.

[*Rumores.*]

En segundo lugar, yo aquí haría un llamado a las leyes de protección de menores, y al interés superior del menor. Hay dos menores andaluces que están ahora mismo en Italia, con un padre que ha sido condenado por violencia de género, unos letrados que han intentado, que están intentando, y que lo han denunciado en la carta, que se abra una instrucción en Italia, precisamente por una situación de violencia de género que

Juana sufre en Italia, y que pone la denuncia en España, unos letrados que nos dicen que ahora mismo, en la carta que hemos podido leer todos, no tienen absolutamente ninguna seguridad de que, desde los juzgados de Italia, se esté abriendo esa instrucción. Por lo tanto, yo a lo que apelo es a que, bueno, lo que decimos públicamente, efectivamente lo hagamos posible y lo hagamos efectivo en el Parlamento de Andalucía.

Que la enmienda que plantea el Partido Socialista sea que se estudien las posibilidades..., eso es lo que tiene que ver el Gobierno para ver cómo cumple esa proposición no de ley, para ver cómo lo hace, cómo la cumple. Porque les puedo poner ejemplos de las vueltas que da el Gobierno para aprobar informes o hacer actuaciones, y busca las vueltas a las leyes, desde luego desde la legalidad. Les puedo poner el ejemplo de la Fundación Guadalquivir, de cómo la Junta ha buscado las vueltas para, en lugar de aplicarle la Ley General de Subvenciones, le aplica la LISOS; y en lugar de sacarlo de todas las convocatorias públicas de subvenciones, solamente la va a sacar de Empleo. ¿Y por qué? ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno? Pues ver, en función de los intereses o de los objetivos que tenga, cómo resuelve situaciones.

Pues esto es lo que le planteamos al Gobierno, exactamente lo mismo. Tenemos una situación, durísima, de una andaluza, Juana Rivas, y de dos menores, durísima. Estamos diciendo a las mujeres que tienen que denunciar, y que tienen el respaldo de los gobiernos y de las instituciones. Y cuando el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida dice «personémonos en esta causa», porque es que hay dos menores andaluces que están absolutamente desprotegidos, porque se supone que el Gobierno andaluz y que este Parlamento comulgan con el Convenio de Estambul, lo que nos plantean es que se vea la posibilidad de si se hace o no. Eso es lo que tiene que hacer el Gobierno cuando se apruebe la proposición no de ley, porque si no, en fin, todo lo que aprobamos aquí sería exactamente igual.

Y a Ciudadanos plantearle, hombre, hasta donde esta portavoz sabe, la Mesa del Parlamento ha calificado esta iniciativa; luego, en fin, se supone que damos esa potestad a la Mesa del Parlamento para calificar iniciativas, para que puedan ser debatidas en el Parlamento de Andalucía. Y entendemos, por tanto, que se ajustan al marco que la Mesa del Parlamento plantea para poder debatir iniciativas en las comisiones. Lo otro sería un continuo cuestionamiento de una mesa que nos hemos dado, que tiene los marcos para hacerlo.

No obstante, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida lo que quiere es que esto salga hacia delante; es decir, no solamente los puntos en los que instamos al Gobierno, sino los otros puntos. Así que, hasta que se vote, yo lo que plantearía es ver si es posible que nos pongamos de acuerdo, no en ver cómo el Gobierno busca los informes para hacerlo, porque eso es lo que el Gobierno debería hacer, y yo diría más, debería haber empezado a hacer ya, desde que tiene conocimiento de la situación en la que se encuentran estos dos menores.

Y, por otra parte, efectivamente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se abstuvo al Pacto del Estado, porque nos parece insuficiente, insuficiente económicamente e insuficiente en las medidas que plantea. Insuficiente. Eso no significa que, una vez que el Pacto de Estado se publica en el *Boletín Oficial del Estado*, planteemos que, efectivamente, aquello que se ha acordado por el Congreso de los Diputados con una abstención —porque nos parece insuficiente—, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Unidos Podemos, planteemos que se ponga en marcha. Bueno, como en otros acuerdos y en otras leyes, que también vamos a tener la oportunidad de ver en la siguiente proposición no de ley. Nos abstuvimos al Pacto de Estado, porque lo consideramos absolutamente insuficiente, pero planteamos, efectivamente, su cumplimiento.

Y respecto a lo que planteaba la portavoz de Ciudadanos: efectivamente, este Parlamento no puede hacer los cambios que ahí se plantean; lo que se manifiesta es que el Parlamento está de acuerdo con que los cambios se hagan. Y, lógicamente, quien tiene que promover esos cambios es el Congreso de los Diputados, fundamentalmente, el Congreso de los Diputados.

Y también, efectivamente, reclamar, en los Presupuestos Generales del Estado, que el ministro Montoro presentó ayer en sede del Congreso de los Diputados, que se recoja la partida, comprometida por parte del Gobierno, de los doscientos millones de euros para el desarrollo del Pacto contra la Violencia de Género, y no escamotee ciento veinte millones de euros, que es lo que plantea ahora, que tienen que ser los ayuntamientos y las comunidades autónomas las que aporten esos ciento veinte millones —creo que cien les plantea a las comunidades, y veinte a los ayuntamientos—, en función de que, supuestamente ha mejorado la financiación autonómica, que no la financiación local, que de esa tampoco sabemos nada. Así es que, efectivamente, que se cumpla con aquello que se ha acordado en el Congreso de los Diputados, en el llamado Pacto de Estado.

No obstante, insisto, antes de que se proceda a la votación: nuestro objetivo es que esto salga, no que no salga, porque creemos que es útil para la defensa de dos menores andaluces y para la defensa de una mujer que ha tenido la valentía de interponer denuncia por violencia de género, y que pueda tener el respaldo del Gobierno andaluz y el respaldo de este parlamento.

Nada más y muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

10-18/PNLC-000091. Proposición no de ley relativa a modificación de anexos y cumplimiento de la Ley de Renta Mínima de Inserción de Andalucía

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la primera, porque hemos cambiado el orden; sería la proposición no de ley en comisión relativa a la modificación de anexos y cumplimiento de la Ley de Renta Mínima de Inserción de Andalucía.

El proponente es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Esta segunda iniciativa en forma de proposición no de ley, bueno, la verdad es que hace referencia a una cuestión que, en principio, no deberíamos estar debatiendo, porque la Ley de Servicios Sociales, que nos costó un año aprobar a esta cámara, aproximadamente, y que tuvimos un amplio debate..., uno de los elementos más debatidos, y que finalmente entró en la ley, igual que se refleja en el Estatuto de Autonomía, es plantear que los titulares de los derechos que aparecen son las personas con vecindad administrativa, es decir, aquellas personas que están empadronadas en la comunidad autónoma.

El decreto ley que regula la renta mínima de inserción plantea, efectivamente, también, que las personas que pueden ser titulares de los derechos son aquellas que tengan vecindad administrativa en Andalucía; hasta ahí todo correcto. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se abstuvo en la convalidación de este decreto ley, porque también nos pareció insuficiente, y porque señalábamos algunas cuestiones que nos parecen manifiestamente mejorables, como es todo el trabajo que se les traslada a los servicios sociales comunitarios, que ya están trasladando una situación de absoluto colapso, entre otras cuestiones.

Pero lo que no podíamos esperar, la verdad, es que cuando se publica el decreto ley y se publican los anexos, pasamos de una norma que establece la vecindad administrativa y el empadronamiento de las personas para poder solicitar la renta, a una obligación de tener residencia legal, porque esto es un incumplimiento flagrante de la ley.

Y la verdad que han sido las organizaciones que trabajan con personas en dificultades extremas, como Andalucía Acoge, las que primero nos alertaron de esta situación en los anexos y que es incompatible con la Ley de Servicios Sociales y con el propio decreto ley que regula esta renta mínima de inserción.

Eso nos ha llevado al grupo parlamentario a traer esta proposición no de ley, que simplemente lo que venimos a plantear es que se cumpla lo que establece la ley de servicios sociales y el decreto ley de renta básica, de renta mínima de inserción, que se modifiquen los anexos y que efectivamente puedan solicitar esta renta aquellas personas que están empadronadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los municipios de Andalucía, que tienen la vecindad administrativa.

Y plantear una cuestión que me parece la verdad de extrema gravedad. El decreto ley que regula la renta mínima de inserción dedica una parte no menor a la situación que viven las mujeres víctimas de trata. Unas

mujeres víctimas de trata que entran a este país precisamente por organizaciones de trata que las explotan sexualmente, que entran de manera ilegal.

Pretender que estas mujeres tengan papeles para poder solicitar la renta mínima de inserción es..., no sé cómo explicarlo, pero supongo que el Gobierno que se reúne con las organizaciones que trabajan con víctimas de trata saben que efectivamente estas mujeres no entran en este país legal y, para poder solicitar esta renta, pues directamente es que no lo van a poder solicitar, aunque el decreto ley las nombra expresamente como una parte de la población que vive en Andalucía objeto de este decreto ley.

Así que yo espero que salga a favor esta proposición no de ley. Digamos que es de Perogrullo que el Gobierno cumpla las leyes, pero, lógicamente, ya que no hay presentada ninguna enmienda, hay una enmienda...

[Intervención no registrada.]

Me la va a presentar *in voce*.

Ya que no hay ninguna enmienda presentada, ahora la presentará algún grupo, se puede aprobar esta proposición no de ley tal y como viene.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, el Decreto Ley 3/2007, por el que se regulaba la renta mínima de inserción social, que se convalidó en este Parlamento el día 17 de enero, en la diputación permanente salió convalidado con 9 votos a favor y 8 abstenciones. Votaron a favor el Partido Socialista y este Grupo Ciudadanos, y se abstuvieron el Partido Popular, Podemos e Izquierda Unida.

En esta regulación el decreto de renta mínima, pues se establece quiénes pueden ser titulares y beneficiarios de lo que son las unidades familiares, que los miembros tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía. Y para ello, pues, la persona solicitante solo tiene que estar inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, no ocupada, a excepción de aquellas familias que estén compuestas por una sola persona, con menores de edad a su cargo, que únicamente lo que tiene es que estar inscrita como demandante de empleo.

Pero también el decreto recoge a aquellas personas que, aun no cumpliendo los requisitos, pues se encuentren en esa situación de emergencia o urgencia social, según establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre. Y, en este caso, esas personas pues también podrán acceder a esa renta mínima de inserción social en Andalucía.

De lo que se trata aquí es de la vecindad administrativa, que es... pues esa vecindad administrativa es objeto de regulación por parte de la legislación de régimen local. Lo que exige es que todo español o extranjero

que viva en territorio español pues esté empadronado en el municipio en el que resida habitualmente, y entonces eso otorga la condición de vecinos a esas personas que figuran inscritas en el padrón.

¿Cómo se acredita esta vecindad administrativa? Pues, generalmente, con el certificado del padrón municipal. Y cualquier persona que viva en España, sea española y extranjera y, en este último caso, en el caso que sea extranjera, independientemente de la situación jurídico-administrativa con la que esté en España, pues está obligada a inscribirse en ese padrón municipal de habitantes del ayuntamiento, del municipio donde resida.

Es una obligación que está impuesta por la ley reguladora de la base de régimen local y, lógicamente, la finalidad que tiene, sobre todo, es pues con carácter estadístico y demográfico, sin que prejuzgue esa situación jurídico-administrativa en la cual se pueda encontrar ese ciudadano extranjero que reside en nuestro país.

Entendemos que, en función de lo que se pide en esta proposición no de ley, pues el problema no radica en ese punto c), del anexo segundo, referente a la documentación que se tendría que presentar junto a la solicitud de renta mínima. Se solicita que, en el supuesto de personas extranjeras, deberán presentar la tarjeta de residencia tanto las personas que lo soliciten como el resto de la unidad familiar. Pero entendemos que, sin embargo, en el anexo tercero, sobre la información a verificar de forma telemática por las delegaciones territoriales, pues lo que se tiene que identificar es la identidad de la persona a través de la comprobación del Documento Nacional de Identidad en vigor o de las personas integrantes en la unidad familiar. Y, en el caso de personas extranjeras, pues esa tarjeta de identidad de extranjero u otro documento que fuera necesario para verificar la identidad de esa persona extranjera.

Entendemos, entonces, que en el punto c) del anexo segundo se debería recoger lo mismo que en ese apartado a) del Anexo III, aunque entendemos que el problema pudiera ser solventado, pues, aplicándole lo establecido en este último apartado.

Cuando se habla del punto c) del Anexo II, de la documentación a presentar con la solicitud, pues se hace referencia a aquellas personas que lo solicitan y son demandantes de empleo.

Hay que tener en cuenta que una persona extranjera, de los que podría llamarse, a lo mejor, vulgarmente, con todos mis respetos, los simpapeles, no pueden ser demandante de empleo. Y, en este caso, consideramos que esas personas lo que deben es acogerse a una situación de emergencia o urgencia social, como establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

En fin, la proposición no de ley quizás nos parece un poco genérica, porque pide que se modifiquen de forma inmediata los anexos, sin que se haga mención concreta a cuál hay que modificar y en qué puntos concretos. No entendemos bien en qué se está vulnerando el derecho a la prestación. Este grupo, que votó a favor de la convalidación de ese decreto ley, que lógicamente ya está en vigor de acuerdo también con la aprobación de los presupuestos del 2018, entendemos que esta proposición no de ley no afecta al decreto en sí, sino a la trasposición de los anexos, y, bueno, si existiera algún fallo concreto, pues entendemos que debería el Gobierno, lógicamente, corregirlos y modificarlos.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Bosquet.

Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos, el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Ya en el debate sobre el decreto ley sobre la renta mínima de inserción y su convalidación, ya hicimos las advertencias oportunas acerca de los defectos que mantenía este decreto ley y cómo iban a ir surgiendo a lo largo de la aplicación del mismo.

En primer lugar, creo que es oportuno recordarlo, decíamos dos cosas importantes. La primera es que no se iban a cumplir los objetivos que el propio decreto ley manifestaba acerca de erradicación de la pobreza, la marginación y luchar contra la exclusión social. Y en segundo lugar, y a pesar de todos los intentos del Gobierno por intentar venderlo de esa manera, no cumple con el Estatuto de Andalucía porque, evidentemente, no tiene nada que ver con la renta básica que el Estatuto de Andalucía ponía encima de la mesa y que ya estamos tardando demasiados años en cumplirla, en que haya una renta básica universal aquí, en Andalucía.

A pesar de las leves mejoras que introducía ese decreto ley, prácticamente se cambiaba poco el marco anterior del ingreso mínimo de solidaridad. Una renta mínima que es claramente insuficiente; estaba previsto a 45.000 familias, 120.000 personas, de los tres millones y medio de personas que tenemos en Andalucía en riesgo de pobreza, un millón de ellos en riesgo de pobreza severa.

Al mismo tiempo había una pequeña trampa porque se derogaban otras prestaciones anteriormente concedidas, y el presupuesto que estaba antes para esas concesiones, para esas subvenciones, iba directamente..., o para esas ayudas, iba directamente a la renta mínima y se eliminaba ese tipo de ayudas.

Al mismo tiempo que no ayudaba en absoluto, ni para nada, en quitar la estigmatización de las personas pobres y no evitaba lo que se conoce como el círculo de la pobreza.

Pero una de las advertencias que ya hacíamos en aquel debate es que no va a llegar a los 45.000 hogares, precisamente por la multitud de requisitos que se pedían, y aquí ya se ha puesto a la luz uno de los requisitos que no cumple en ningún momento dado con los objetivos que se pretendían en la propia ley de que a toda persona con vecindad en Andalucía, y además unos sectores muy vulnerables, como el caso de las mujeres víctimas de explotación sexual y de víctimas, y a las mujeres inmigrantes en general, pues son colectivos que tienen aún un mayor riesgo de pobreza severa por su extrema vulnerabilidad.

Y a la luz, después, del desarrollo que se ha desarrollado de la solicitud, pues hemos visto que, evidentemente, esto se plasmaba realmente. Ya haremos cuentas a final de año a ver cuántas personas han sido las solicitantes y a cuántas personas se les ha concedido y evaluaremos su efectividad, pero me temo que va a ser bastante escasa con respecto a los objetivos propuestos por parte del Gobierno cuando hizo el decreto.

Por lo tanto, como ya es una advertencia que nosotros realizamos en el propio debate sobre el decreto ley, pues nada más que manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley que manifiesta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, así como posteriores que supongo que vendrán en lo que nos quede de legislatura a esta comisión, incluso al Pleno, posteriores modificaciones que se tendrán que realizar en la ejecución de esta renta mínima, porque verdaderamente iremos comprobando mes tras mes que no se irán cumpliendo los objetivos previstos en el decreto.

Muchísimas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Palacios.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Como bien ya hemos dicho, el 1 de enero de este año entró en vigor la renta mínima de inserción, con lo que la Junta de Andalucía sustituye el ingreso mínimo de solidaridad para luchar por la pobreza y la exclusión.

No voy a repetir lo que ya han repetido todos ustedes. Lo que sí es cierto, y hay que reconocer, es que es mejor que el anterior, aunque todavía es insuficiente.

Como ha dicho la señora Cortés, no deberíamos estar debatiendo en estos momentos esto, pero, efectivamente, tanto el decreto ley como la información que se da en la web de la consejería y políticas sociales son contradictorias. En la web aparece un apartado titulado: «Personas titulares y beneficiarias, y requisitos para acceder a la renta mínima de inserción social de Andalucía», donde dice, y lo voy a leer textualmente: «Tendrán derecho a la renta mínima de inserción social en Andalucía las unidades familiares cuyas personas miembros tengan vecindad administrativa en Andalucía, se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo y cumplan los requisitos, así como aquellas que aun no cumpliendo algunos de los requisitos se encuentren en situación de urgencia o emergencia social».

Lo que es cierto es que la vecindad administrativa es solo estar empadronado, por lo que no se exige tener papeles. Sin embargo, entre los requisitos obligatorios se encuentra, como han dicho, estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo no ocupado, estar dada de alta en el censo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de acuerdo con la normativa estatal. Y, por otro lado, en el mismo decreto ley, en el anexo II, que también lo habéis dicho, relativo a la documentación a presentar junto con la solicitud de la renta mínima de inserción social en Andalucía, su apartado c) dice: «En el supuesto de personas extranjeras deberán presentar la tarjeta de residencia tanto las personas solicitantes como, en su caso, el resto de la unidad familiar». Por tanto, es cierto que existen incongruencias entre las condiciones para acceder a esta renta y lo que dice el propio decreto ley que la regula, por lo que habrá que corregirlo. Así que nuestro voto va a ser a favor.

Gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora Palacios.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Ramírez.

La señora RAMÍREZ MORENO

—Gracias, presidenta.

Bueno, del Decreto de Renta Mínima hemos hablado en esta comisión, hemos hablado en Pleno, hemos hablado mucho. Y con todas las apreciaciones o todos los puntos de vista que podamos tener el res-

to de grupos parlamentarios, por parte del Grupo Socialista es verdad que venimos defendiendo, como no puede ser de otra manera, este nuevo derecho que ha venido a Andalucía para quedarse, aunque a algunas señorías parece que les moleste.

Es una renta que no solo es una ayuda económica, sino que es una respuesta amplia de integración social y laboral, una renta que ha contado con un amplio consenso y que, además, apuesta por distribuir la riqueza en Andalucía para que quien peor lo esté pasando pueda mejorar su situación.

La renta complementa otras ayudas, no se eliminan todas, la complementa algunas, como por ejemplo las tres comidas, la gratuidad de libros de texto, entre otras. Con lo cual, no es ninguna trampa esta renta, viene a complementar otras que ya tenemos.

A mí, yo he escuchado a la señora del Partido Popular, y la verdad es que me deja un poco atónita, porque no sé cuál es, si la posición de su partido o es la suya personal, pero la verdad es que me deja un poco atónita con este planteamiento.

Pero, bueno, lo que sí que hay que poner en valor es que a pesar del maltrato al que nos somete el Gobierno central a Andalucía se está trabajando y se trabaja por mejorar la situación, por reducir la pobreza y la exclusión, y esto a lo mejor les molesta, pero esta es la respuesta que se está dando desde Andalucía con un Gobierno sensible, como es la renta.

¿Que podemos mejorarla? Seguro que en el transcurso habrá muchas cosas que podamos mejorar. Pero una cosa es lo que queramos decir hoy aquí con esta iniciativa, y otra cosa es la realidad. Y la realidad es que en nuestro país no se puede transferir una ayuda económica sin estar dado de alta, sin tener tarjeta de residencia y sin estar en el censo de la Agencia Tributaria, porque estaríamos incumpliendo una ley. Por eso digo que el posicionamiento del Partido Popular aquí me sorprende. Sin el formulario 190 es imposible, sus señorías lo saben, que se puedan transferir ayudas económicas, ya nos guste más o nos guste menos. Otra cosa sería que pidamos la modificación de la legislación estatal, pidamos la legislación, la modificación de la legislación de extranjería, la legislación tributaria, hagámoslo, pero no nos confundamos ni creemos expectativas, porque estamos hablando de una cosa que es imposible de cumplir.

La renta mínima mejora y amplía la población receptora si lo comparamos con el salario social, pero dentro de la legislación, amplía la cobertura a más personas, porque antes solo podían ser los comunitarios y ahora la amplía a todo el mundo, ahora eso sí, que estén en situación regular, que es lo que exige para que pueda..., se le pueda transferir una ayuda económica, como decía antes.

En Andalucía existe respuesta ante casos que puedan quedar fuera de esta renta, existen por parte de la Consejería de Justicia, por parte de la Consejería de Igualdad, la lucha contra la trata, todos sabemos que es también competencia a nivel nacional, y que desde Andalucía ya ha anunciado nuestra presidenta que va a poner en marcha una ley contra la explotación sexual y la trata de mujeres dentro de nuestras competencias, siempre dentro de nuestras competencias, porque desde Andalucía se muestra y, además, se actúa contra esta violación de los derechos humanos. Andalucía cuenta con un Gobierno sensible y lo está demostrando, pero es que aquí también hay dos cuestiones: una es o pedimos que se modifique la legislación nacional y que permita que las personas en situación irregular accedan a ayudas públicas y se les pueda transferir ayudas económicas, como se pide en esta PNL, con lo cual estaríamos incumpliendo la legislación nacional, o pedimos..., o ampliamos y se recoge en nuestro decreto ley, las dos cosas son incompatibles, claro que es

incompatible. Si la ley nacional se modifica nuestro decreto estaría ya adaptado, porque habla, como bien ha dicho, en el texto legislativo habla de vecindad administrativa en Andalucía. Nuestro texto, si la ley se modifica, nosotros estaríamos dispuestos, porque nuestro texto así lo recoge. Ahora, es más, yo no soy jurista, yo soy trabajadora social pero entiendo que las leyes tienen que estar para cumplirlas, nos guste más o nos guste menos. Y en Andalucía yo creo que tenemos que ser también responsables, y con esta iniciativa creo que estamos creando unas expectativas que sabemos que no podemos dar respuesta.

Esta PNL, desde el punto de vista nuestro, no procede porque la Ley General Tributaria establece que toda persona que reciba fondos públicos, ayudas públicas, debe estar de alta en el Anexo III de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y para ello tiene que disponer de residencia legal en España, nos guste más o nos guste menos. Esa es la realidad. Cambiemos la ley, pidámoslo, por qué no lo proponemos, no lo sé. Puede ser una cuestión que podríamos también debatir en otro momento.

Por parte del Grupo Socialista vamos a presentar una enmienda en voz porque creemos que, a pesar de todo, puede existir confusión, no vamos a decir que no, pero vamos a crear, teniendo las cosas claras queremos hacer esta pequeña enmienda, a ver si nos la acepta el grupo proponente, el de Izquierda Unida, porque creo que viene a mejorar si hay algún tipo de confusión dentro del decreto.

La enmienda la voy a leer textual, dice: «El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a modificar el anexo, a fin de que en el mismo se incluya la normativa estatal que determina los requisitos legales para que una Administración pública pueda realizar transferencias de fondos públicos. Esta es la enmienda que proponemos, se la pasaremos ahora al resto de grupos para que también la vean; se la pasaremos a la Mesa, porque nosotros sabemos que puede haber confusión, pero lo que no podemos es incumplir la ley, son cosas muy diferentes, y el Grupo Socialista, si nos aceptan esta enmienda, estaremos encantados de votarla a favor.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora Ramírez.

Antes de darle la palabra a la señora Cortés, que cierra como proponente esta proposición no de ley, el debate de esta proposición no de ley, tengo que preguntar primero a todos los grupos si aceptan o admiten la enmienda in voce.

[*Rumores.*]

La hacemos después, ¿no? Vale, muy bien.

Pues, entonces, tiene la palabra para el cierre, para el cierre del debate, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidenta.

Parece que este Parlamento aprueba leyes que no se pueden aplicar. Aprobamos en el Estatuto de Autonomía que los titulares de los derechos son los que tienen vecindad administrativa en Andalucía, lo trasladamos a la ley de servicios sociales, lo trasladamos al decreto ley que regula las rentas mínimas de inserción y luego, oh, sorpresa, resulta que eso no se puede aplicar.

Bueno, la verdad es que es verdaderamente extraordinario aprobar leyes que quedan en papel mojado. Algunos ciudadanos y ciudadanas, la verdad es que en algunos de los elementos que plantean de crítica a la acción política llevan toda la razón. Entonces, ¿para qué se habla en el decreto ley de las mujeres víctimas de explotación sexual y que pueden ser titulares de la renta mínima de inserción?, ¿qué mujeres que entran en este país, por las —insisto—..., por las organizaciones de trata, de manera ilegal, que sufren un proceso de explotación sexual, tienen los papeles en regla y pueden solicitar la renta mínima de inserción? Lo que se les exige a las mujeres víctimas de una organización de trata, que bien escapan de ella o bien son rescatadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para tener papeles es que denuncien a la organización que las ha traído de manera ilegal a este país, ¿y saben ustedes lo que las mujeres víctimas de trata hacen? Pues lo último que quieren hacer es no volver a tener ningún tipo de contacto, ni sea de denuncia, ni judicial, ni por teléfono con la organización de trata que las ha traído a este país. Luego no hay mujeres víctimas de trata que tengan los papeles en regla para poder solicitar esta renta mínima de inserción.

Nos habla la portavoz del Partido Socialista de que la presidenta ha anunciado una ley contra la trata en Andalucía. Yo le quiero recordar que llevan desde el año 2014 para aprobar un plan andaluz contra la trata y la explotación sexual de mujeres en Andalucía. Cuatro años preparando un plan creo que está ya bien sobrado, teniendo en cuenta que, según organizaciones como Mujeres en Zona de Conflictos, en Andalucía nos encontramos con la presencia de en torno a 10.000 mujeres y niñas que son víctimas de explotación sexual de mujeres...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor, está en el uso de la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Digo que llevan elaborando un plan contra la trata desde el año 2014, cuatro años, con una realidad de 10.000 mujeres y menores en Andalucía víctimas de trata, que las han excluido de la renta mínima de inserción a pesar de nombrarlas expresamente en el decreto ley, cuando saben que estas mujeres no tienen permiso de residencia, y ahora lo que nos anuncian es una ley que, en fin, con los antecedentes que tiene el Gobierno en el trabajo contra la explotación sexual, más bien, ¿no?, más valdría que aprobaran ese plan andaluz contra la trata.

No podemos aceptar la enmienda que nos plantea el Partido Socialista porque lo que viene a plantear, efectivamente, es que han aprobado un decreto ley a sabiendas de que no lo pueden aplicar, a sabiendas de que no lo pueden aplicar y que lo que hacemos es decir al Gobierno central que no..., bueno, que es el que impide que esas personas puedan cobrar la renta mínima de inserción. Si lo ponen como adición, pues todavía, pero como sustitución del único punto en el que lo que pedimos es que el anexo vaya conforme a lo que establece el decreto ley y que, como segundo punto, peleen con el Gobierno, desde luego, este Parlamento o este grupo parlamentario estará ahí también en que se modifique eso, pero, cuando en el decreto ley aparece que los titulares son las personas con vecindad administrativa en Andalucía, eso es lo que efectivamente

este Gobierno debería permitir. Porque, además, se está situando en una posición extremadamente grave a los menores que están en situación irregular, porque lo que también se les pide es que aquellas familias que puedan tener menores acrediten también que esos menores tienen el permiso de residencia y que están de forma legal en Andalucía. Por lo tanto, también una desprotección a la infancia.

Agradecer a los grupos parlamentarios que han manifestado su apoyo a la iniciativa. La verdad es que insistimos en que esto no debería estar aquí, el Gobierno debería aprobar o hacer cumplir el decreto ley tal y como viene, y, bueno, pues esa propuesta del Grupo Socialista, de que pase su enmienda de viva voz, en el caso de que el resto de grupos lo acepten, como un segundo punto, trasladando esa necesidad de cambiar lo que en principio parece que regula el Gobierno central.

Nada más, muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés.

En primer lugar, se ha presentado para esta proposición no de ley, se ha presentado para esta proposición no de ley una..., perdón, ¿se ha cortado? Vale, mejor. Se ha presentado para esta proposición no de ley una enmienda transaccional que no todos los grupos conocemos. Entonces, no, se ha presentado una enmienda *in voce* que no todos los grupos conocemos. ¿Sería posible?, señora Cortés, que usted la tiene, ¿leerla? Y que me aclarase si usted está haciendo una transaccional al Grupo Parlamentario Socialista acerca de que sea una enmienda de adición como punto 2 a la proposición no de ley que usted ha formulado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso es lo que he planteado: que, en lugar de ser un punto de sustitución del único punto de acuerdo, pueda ir como un punto número 2 y nos pudiéramos poner de acuerdo en la redacción. Si el grupo parlamentario lo acepta, bien, y si no, pues nada.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le preguntamos al Grupo Parlamentario Socialista si acepta esa transaccional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Parece que no lo acepta, así que no se acepta la enmienda *in voce*.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entonces, como no se acepta la enmienda, ya da igual la admisión por parte del resto de grupos parlamentarios de esa enmienda *in voce*.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

4 de abril de 2018

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no se acepta la enmienda *in voce* por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en ese caso, ¿vale?

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perfecto, exactamente.

Pues ya está aclarado el asunto para después, la votación.

10-17/M-000004. Moción relativa a la política general en materia de igualdad y promoción de la mujer en Andalucía

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, entonces, ya pasamos al segundo punto del orden del día, que trata sobre el cumplimiento o no de la moción relativa a la política general en materia de igualdad y promoción de la mujer en Andalucía, que propuso en su día el Grupo Parlamentario Popular.

Recordemos, disculpad, por favor, recordemos que, tal y como acordamos en la Mesa...

Señora Pérez, señora Pérez, le ruego que..., que no estoy escuchando ni lo que yo estoy diciendo, ni lo que yo estoy diciendo.

Les recordamos que en la reunión de la Mesa se acordó que cada grupo parlamentario dispondría de cinco minutos para su exposición y toma de posición con respecto al cumplimiento o no de la moción referida. Vamos, como siempre, en orden de menor a mayor, y para ello tiene la palabra, durante ese periodo de cinco minutos que se acordó en la Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

A juicio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Gobierno no ha cumplido con la moción que aprobó el Pleno del Parlamento de Andalucía. Lo hacemos en orden no solamente a los puntos aprobados por el Pleno de la Cámara, sino, sobre todo...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, ¿qué nos pasa esta mañana? Respetemos el turno de palabra, en este caso de la señora que está en el uso de la palabra, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Cortés.

Señora Cortés, le ruego que continúe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, planteaba que no se ha cumplido, a juicio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, esta moción y que, por lo tanto, consideramos que la consejera de Igualdad deberá comparecer en el Pleno del Parlamento cuando así proceda. Y lo planteamos no solamente en una lectura de los puntos de acuerdo de la moción sino, sobre todo, en el informe que el Gobierno ha remitido al Parlamento, a la Comisión de Igualdad.

Yo me voy a centrar en dos elementos fundamentales que a mí, en fin, me parece que, cuando he leído el informe del Gobierno, ponen en evidencia el no cumplimiento del mismo. Y uno es el no cumplimiento del mismo. Y uno es el no cumplimiento de la aprobación del plan de igualdad entre mujeres y hombres al que obliga la Ley de Igualdad, la Ley 13/2007 —la Ley 12/2007—, en la que se dice que se aprobarán esos planes de

igualdad entre mujeres y hombres. El plan que tenemos en la actualidad es un plan que está caducado desde el año 2013; lo que se plantea en el informe de gobierno es que se actualiza permanentemente. Bueno, eso es lo que dice el Gobierno, pero, desde luego, no ha demostrado que eso sea así. Y lo que plantea es que va a aprobar el siguiente plan de igualdad entre mujeres y hombres cuando reforme esa ley que próximamente entrará en el Parlamento, si así lo decide el Pleno de la Cámara.

Y, por otro lado, nos parece que no ha habido un desarrollo integral de la Ley de Igualdad de Andalucía, de la Ley 12/2013. No ha habido un desarrollo en muchos de los aspectos que aparecen en ella contenidos, como la protección contra el acoso sexual, o esa necesidad, que lo hablábamos el otro día en el Parlamento, de impedir..., o que el Gobierno andaluz sea una herramienta para aquellas mujeres a las que se les escatima recursos económicos, por ejemplo, como las pensiones alimenticias. Tanto la Ley de Igualdad como la Ley de Violencia de Género plantean la posibilidad de que se reglamente un fondo andaluz de pensiones impagadas; ese es otro de los elementos que aparecen claramente incumplidos en la moción.

No voy a extenderme más, en orden a esos cinco minutos que nos daban desde los grupos parlamentarios, pero, desde luego, cuando se hace una lectura comprensiva del informe que nos plantea la consejería sobre el grado de cumplimiento de la moción, consideramos que no ha cumplido con la misma ni de lejos.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues para este grupo..., en primer lugar, poner de manifiesto que para este grupo no se ha cumplido la moción. Si nos vamos, por ejemplo, al presupuesto, no hay subida del 9%...

[Tose.]

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tómese el tiempo necesario, señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente, que se me ha ido.

No hay una subida del 9% del presupuesto de 2016 a 2017, como se recoge en el primer informe, sino que durante 2017 los créditos iniciales se han disminuido en 34.000 euros. La ejecución, por ejemplo, a 15 de diciembre de 2017 era de 31.432.521 euros; es decir, tenemos 14 millones de euros sin ejecutar. Tenemos tam-

bién que hay un programa dentro del presupuesto de la consejería, el 32.G, de protección contra la violencia de género, con una dotación inicial de 4.199.158 euros; la dotación definitiva cambia algo, pero poco, es menor. Y lo malo, también, son las disposiciones de este crédito, que solamente alcanzan a 963.337,56 euros; es decir, que solamente se ha ejecutado un 22,94% de las partidas pertenecientes a ese programa.

Hay también dotación presupuestaria sobre el asunto previsto dentro del Instituto de la Mujer, pero únicamente..., también tenemos que se ha ejecutado únicamente un 32%.

Por último, fuera también de esta consejería, en la de Justicia e Interior, que también se hace referencia, por ejemplo, en el informe a la misma, pues es verdad que hay una partida definida como complemento a los juzgados de violencia contra la mujer, y establece el mismo crédito disponible, es decir, 1.406.483, o sea, que no se ha variado tampoco nada, ni se ha ejecutado.

Muchos de los puntos que estaban supeditados a la aprobación de las modificaciones..., o sea, muchos de los puntos de la moción estaban supeditados a que se aprobaran las modificaciones, tanto de la Ley de Violencia de Género como la de Igualdad, pero es que hay que recordar que estas, es verdad que han entrado en el Parlamento, pero han entrado en el Parlamento, una en diciembre de 2017 y la otra en marzo de 2018, respectivamente. Con lo cual, qué duda cabe que los puntos de la moción no se han cumplido, como es la aprobación de ese plan personal de seguridad, el II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, etcétera.

En cuanto al Pacto Andaluz contra la Violencia de Género, bueno, pues se hace referencia en el informe a que, como en noviembre de 2018 se firmó el Pacto de Estado por la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, bueno, pues se entiende que este pacto también andaluz..., parece que no es necesario en esta comunidad autónoma firmar uno, y entendemos que no debería ser así.

En cuanto al Instituto Andaluz de la Mujer, únicamente se recoge en su informe la labor que viene desempeñando este Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación, pero la verdad es que en los informes no se hace tampoco mención alguna a un rediseño de esa estructura presupuestaria, ni tampoco se hace referencia...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, señora Bosquet. Disculpe.

Estoy intentando oírla, estoy intentando escucharla, y no puedo ninguna de las dos cosas, debido al murmullo que existe y las conversaciones. Si alguien quiere prolongar los debates que se han tenido anteriormente, en las dos proposiciones no de ley anteriores, les ruego que lo hagan en otra estancia que no sea la sala de esta comisión. Muchísimas gracias.

Señora Bosquet, continúe.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, pues como estaba refiriéndome, a las cuestiones referentes al Instituto Andaluz de la Mujer, que se hace un informe acerca de su labor, pero no se hace referencia a cómo se ha..., que se haya rediseñado

esa estructura presupuestaria y la gestión de la misma para, por ejemplo, recuperar partidas que habían sido eliminadas, como las ayudas al emprendimiento femenino.

En cuanto al plan de apoyo a las mujeres del medio rural, pues tampoco nada se dice al respecto; nosotros tenemos que recordar ahí también nuestra proposición no de ley, que fue aprobada, para la tarifa plana para estas mujeres dentro del ámbito rural.

En cuanto al informe del Consejo Consultivo de Evaluación de Impacto de Género sobre el Anteproyecto de la Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma..., pues el informe recoge que no se puede llevar a cabo, puesto que este no se termina de confeccionar hasta que todas las cifra del Presupuesto se han completado. Pero, sin embargo, el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía habla del procedimiento elaborado del Presupuesto, y concretamente en el apartado seis se hace referencia a la documentación anexa del anteproyecto, y en su punto f) hace referencia al informe de evaluación del impacto de género, con lo cual entendemos que no nos sirve de excusa lo que se pone de manifiesto en el informe.

En cuanto a la conciliación, que también se hacía referencia en la moción, pues no se ha hecho absolutamente nada respecto al Plan Andaluz de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral.

En cuanto al Observatorio Andaluz de Violencia de Género, en el informe también se recoge..., hace referencia a que se trata de un órgano que avanza hacia una mayor coordinación multisectorial y mayor efectividad, pero no se ha procedido tampoco a la remisión, con carácter anual, de las conclusiones de esos informes emitidos por el Observatorio, ni tampoco se ha recogido en la ley. Bueno, ahora mismo, como se va a tramitar, pues bueno, podrá arreglarse vía enmiendas.

En cuanto a la referencia a los medios de comunicación, pues no se hace tampoco mención alguna en el informe, en los distintos informes, respecto a si se ha aumentado el número de programas, o respecto a la emisión de los mensajes que puedan contribuir a esa educación en valores de igualdad, ni tampoco si se ha promovido la difusión de actividades políticas, sociales, deportivas, económicas o culturales, promovidas o dirigidas por mujeres, sino que únicamente se hace mención en el informe a que se ha dado traslado de la moción al Consejo Audiovisual de Andalucía, pero no respecto a qué se ha hecho al respecto.

En aras de una brevedad, bueno, manifestar que para este grupo político no se ha cumplido la moción.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Bosquet.

Antes de continuar con los turnos de palabra, recordarles a todos los grupos parlamentarios que vamos a votar las dos proposiciones no de ley y la moción justo cuando..., y el cumplimiento de la moción, justo cuando termine el debate del punto que estamos tratando en este mismo momento. Lo digo por si tenéis que hacer algún tipo de llamada al resto de compañeros y compañeras, de diputados y diputadas de esta comisión.

Como no se encuentra la portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, por estar ahora mismo en una rueda de prensa, le damos la palabra a la señora Romero, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora ROMERO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Defendía el Partido Popular esta moción, en el Pleno de marzo del pasado año 2017, con la que pretendíamos presentar una amplia y ambiciosa batería de medidas destinadas a mejorar las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía. Y lo hicimos con el ánimo de alcanzar el máximo consenso, desde el convencimiento de que se ha hecho mucho por parte de todas las administraciones en esta materia, pero que aún, a la luz de los resultados del informe, queda mucho por hacer.

Y con esta moción tocábamos numerosos aspectos relacionados con las políticas de igualdad en Andalucía, pero centrados fundamentalmente en tres materias: en el impulso de la reforma de las leyes y puesta en marcha de los planes prometidos y pendientes por parte del Gobierno andaluz, en la conciliación y en el empleo y la brecha salarial y laboral. Medidas de discriminación positiva en el ámbito laboral, beneficios fiscales, incentivos a la contratación y a la creación de empresas de carácter autónomo y mayor control, ya no solo por parte de esta Cámara sino también de otros organismos y entidades encargados de la fiscalización de las políticas de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere al paquete legislativo que regula principalmente las políticas de igualdad, contamos, como bien sabe esta comisión, con la Ley 12/2007 y con la Ley 13/2007, ambas en proceso de revisión para su modificación y su posterior traslado al Parlamento.

Por lo tanto, dos de nuestros primeros puntos iban dirigidos precisamente a la presentación ante la Cámara andaluza de los correspondientes proyectos de ley para su modificación, máxime teniendo en cuenta que en diciembre de 2014, justo antes de acabar la anterior legislatura, este Parlamento aprobó el dictamen fruto del grupo de trabajo creado para la revisión de las medidas para la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en Andalucía.

Evidentemente, cuando debatíamos la moción nada se había presentado al respecto, y siendo ahora cuando sendos consejos de Gobierno han aprobado los proyectos de modificación de ambas leyes consideramos que ha pasado demasiado tiempo desde la aprobación de aquel dictamen hasta que, por fin, se vaya a ver la luz en este Parlamento de los correspondientes textos.

Y esto lo enlazo con la aprobación del II Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía. En este sentido, el primer plan, cuya vigencia temporal era hasta el 2013 terminó ya hace cinco años sin que tengamos noticia de la elaboración del segundo, no estando tampoco de acuerdo en que, tal y como señalaba el informe presentado por la consejería, su puesta en marcha tenga que estar asociado a la aprobación y entrada en vigor de la modificación de la Ley 12/2007.

Asimismo, el informe también se refiere al Plan Personal de Seguridad y al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género. Sobre este último, el de sensibilización, desde luego, desconocemos su existencia.

Por lo que se refiere al de seguridad, y que se supone que está puesto en marcha, no sabemos qué ejecución está teniendo ni la dotación con la que cuenta. Es por ello que también insistimos en la moción tanto en el Plan de Seguridad Personal como en la aprobación y puesta en marcha del de sensibilización y prevención, ambos además previstos en la Ley 13/2007. No consideramos, por tanto, resueltas estas cuestiones presentadas en la moción.

Por lo que se refiere a las medidas en materia de conciliación, podemos seguir constatando que la tozuda realidad no coincide en absoluto con la situación del sistema de apoyo a las familias y a las mujeres andaluzas.

El eje vertebrador del sistema de apoyo a las familias andaluzas sabemos que es el Decreto 137/2002, de 30 de abril. Este, junto con otras órdenes y decretos que también se recogen en el informe, y, en base a estos decretos, se habla del esfuerzo de la Consejería de Educación en el Plan de Apertura en cuanto al incremento de plazas del aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Pues bien, en cuanto a la apuesta de este Plan de Apertura de Centros como la principal medida para facilitar la conciliación de la vida laboral, cuando Susana Díaz llegó a la Junta de Andalucía, en 2015, el Plan de Apertura existente durante este curso lo conforman un total de 2.296 centros, siendo en la actualidad 2.382, por lo tanto, el incremento de centros autorizados en estos años ha sido de 90.

Por su parte, y en cuanto particularmente a comedores se refiere, durante el pasado curso quedaron en lista de espera, restando las vacantes, la friolera cifra de más de 34.600 familias que solicitaron el servicio, por lo que tampoco entendemos resueltas las cuestiones planteadas en materia de conciliación expuestas en el informe, teniendo en cuenta la necesidad de estas medidas para atajar el desempleo principalmente femenino.

Y voy ahora a hablar de empleo. Un desempleo femenino especialmente latente en la comunidad que quisimos abordar, como no puede ser otra manera, en la moción que presentamos.

Un año más tarde de esta moción, sin que se hayan visto puestas en marcha muchas de las cuestiones planteadas, las andaluzas siguen sufriendo más precariedad laboral por la temporalidad, y todo ello sigue repercutiendo en un mayor índice de pobreza y de brecha salarial.

Andalucía tiene una tasa de paro...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya concluyendo, señora Romero.

La señora ROMERO PÉREZ

—Sí, voy terminando.

... una tasa de paro femenino del 27,85%, casi 10 puntos por encima de la media nacional. Las mujeres en Andalucía sufren la mayor tasa de temporalidad, del 35,6%, 8 puntos por encima de la media nacional.

Y resumiendo, porque no me da tiempo a plantear todos los incumplimientos que vemos y que no se han puesto en marcha, pues, por todos estos datos que hemos expuesto un año después de que se aprobara esta moción, vamos a votar en contra del informe de su cumplimiento.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Romero.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, debatir una moción de igualdad que trae el Partido Popular en sí mismo ya parece una broma de mal gusto.

Desde el Partido Socialista, desde luego, no vamos a ser cómplices de este tipo de escenarios donde el Partido Popular pretende enmendarle la plana al Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, que es el único Gobierno que ha mantenido las políticas de igualdad a pesar de los recortes de Mariano Rajoy, el único Gobierno que sigue apostando por la violencia de género y, precisamente un día como hoy, que hemos conocido las trampas del señor Montoro que ha hurtado a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos de 120 millones de euros, y que ha engañado en un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, firmado por el propio presidente Mariano Rajoy. Un día como hoy es una frivolidad que el Partido Popular se atreva a decirle al Partido Socialista, a este Parlamento y a este Gobierno que si ha incumplido, o no, determinado punto de una moción.

De todas maneras, como somos muy conscientes de que estas mociones son un mero trámite, una primera instancia para pasar a la segunda, que es el Pleno de la Cámara, y que todos los grupos están deseando debatir en Pleno, me voy a reservar los argumentos para, efectivamente, lo importante, que es el Pleno, porque realmente esto es un mero trámite, un mero postureo solamente para decir que el Gobierno no cumple, para tener un debate más en el Pleno de una moción.

Yo quiero agradecerle al Gobierno algunas cosas: en primer lugar, que nos traiga un debate inédito a este Parlamento, con dos nuevas leyes: la Ley de Igualdad y la Ley de Violencia.

Somos el único Parlamento que va a tener dos leyes, dos nuevos impulsos en toda España. Y somos el único Parlamento que está debatiendo en materia de igualdad, que mantiene el órgano vigilante, que es el Instituto Andaluz de la Mujer, que amplía las competencias, y que tiene realmente un compromiso firme y serio con la igualdad de género.

Dicho eso, dicho todo. Y dicho eso, decir que el Grupo Socialista entiende cumplida la moción, si no en todos sus puntos, en algunos puntos el propio Gobierno argumenta el porqué, desde el punto de vista estratégico, considera mucho más importante cambiar las leyes y, por lo tanto, darle un nuevo formato, por ejemplo, al Plan de Igualdad, por cierto, vigente. Los planes de igualdad no desaparecen de esta comunidad autónoma cuando termina su plazo, continúa vigente, se prorrogan de forma automática. Y lo que hay es que decidir si en la nueva ley se le da un enfoque distinto a lo que es un plan transversal para toda la Junta de Andalucía, exactamente igual en cuanto al Plan de Sensibilización o al Plan Personal de Seguridad.

Por cierto, hace unos días tenía la oportunidad de reunirme con la Asociación Unificada de la Guardia Civil, que denunciaban y están denunciando por toda Andalucía y por toda España los incumplimientos del Gobierno de España, y cómo la Guardia Civil se ve sin medios, sin formación para valorar el riesgo de las víctimas de violencia de género.

Cuando te vienen los guardias civiles y se reúnen contigo para decirte que las víctimas no están siendo bien valoradas porque ni siquiera ellos están formados en materia de violencia de género, que no conocen que haya ni siquiera abogados del turno de oficio, parece mentira que el Partido Popular se atreva a decir que

hay un incumplimiento en materia de seguridad por parte de la Junta de Andalucía, cuando la seguridad de las víctimas única y exclusivamente es competencia del Gobierno central.

Y no sé si desconocen si existe un Plan de Sensibilización y Prevención, pero es que eso es lo que se hace todos los días del año en esta comunidad autónoma. Y se lo dice una comunidad autónoma que tiene permanentes programas de sensibilización en todos los ámbitos, y no fue quien quitó precisamente las campañas de sensibilización en el Gobierno central cuando llegó Mariano Rajoy alegando que eso no tocaba o que eso no venía a cuento.

Hombre, y ya hablar del empleo y ya venir a hablar de la brecha salarial, si no fuera un tema muy serio, que lo es, parece una broma en boca del Partido Popular, cuando ya nos dijo el presidente del Gobierno que no nos metiéramos en eso, que esos temas era mejor no hablarlos. Por lo tanto, credibilidad, ninguna, del grupo proponente impulsor de esta moción y, desde luego, el sistema de cómo se tramitan las mociones en este Parlamento no es, en modo alguno, ni serio ni riguroso. La votación que vamos a hacer hoy aquí es un mero trámite para irnos a la segunda instancia, así que en la segunda instancia, que es en el Pleno, allí nos veremos y rebatiremos.

Muchísimas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Pues vamos a pasar ahora a las votaciones de cada una de las proposiciones. El debate ya está cerrado y no se va a modificar nada de lo acordado en la fase de debate, ¿vale? Lo digo porque tenemos que pasar..., y ya la consejera está ahí esperando.

Recordarles que vamos a tratar las votaciones de las proposiciones de hoy en el orden en el que se debatieron. O sea que, en primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley relativa a la personación de la Junta de Andalucía en los juicios por violencia de género de Juana Rivas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hemos llegado a una... Perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... en la cual, tengo que recordar, simplemente, que se aceptó, de las tres enmiendas presentadas, dos del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Popular. Se aceptó, única y exclusivamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del punto 2 de la letra a) de la proposición no de ley.

Lo primero que tengo que preguntar es si algún grupo parlamentario tiene propuestas de voto diferenciado en los diferentes puntos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, hay una enmienda transaccional a las dos enmiendas del Grupo Socialista, a los puntos 1 y 2 de la moción, de la PNL.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es que no se puede tramitar porque el debate terminó, y terminó con la aceptación de la enmienda que se produjo y ninguna enmienda transaccional más, ni se reabrió el debate ni se pudo abrir un debate del resto de los grupos parlamentarios acerca de la proposición que ahora se acuerda. El debate terminó con la aceptación de la enmienda y sin que se pronunciase ninguna enmienda *in voce* ni ninguna propuesta de transaccional durante el turno de debate.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, pero los diálogos se establecen una vez que acaba el turno de debate. Digo, que si no es que hemos liado aquí una *tangana* buena, ¿no?, hablando entre una diputada y otra mientras otros diputados estaban hablando, vaya.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—En un primer lugar se propusieron, en otras enmiendas, en otro texto, y cuando acabó el punto del debate, la única posición que teníamos es a la no aceptación de las dos transaccionales... De las dos enmiendas del PSOE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y la voluntad de esta portavoz de alcanzar un acuerdo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—En ningún momento dado, durante la época del debate, se manifestó a ninguno de los grupos parlamentarios que aquí existía un debate. Si nos acogemos a lo estrictamente reglamentario, el debate finaliza justo en el momento en el que la Presidencia da por cerrado el turno del debate, y con la aceptación y la puesta en consideración de las enmiendas que se han presentado durante el turno de debate.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Yo también le pediría comprensión y asesoramiento, si es posible, por la letrada, presidente.

Creo que el tema se lo merece, es un tema delicadísimo, todos los grupos creo que tenemos voluntad de llegar a un acuerdo y, si fuera posible, pedimos comprensión y, si todos los grupos estuviéramos de acuerdo, solo en ese caso, si hay algún grupo que no, nada que decir, nada que objetar, pero si fuera posible, al menos, que los grupos escucharan el texto y, si estuviéramos de acuerdo, por unanimidad, no sé si eso sería una posible solución.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez Rodríguez, yo ya me había adelantado, como su discusión y su debate eran perfectamente audibles a esta Presidencia, pues, ya solicité los informes a la letrada, que me advirtió que el debate se concluía cuando el debate se concluía.

Ahora bien, si ninguno de los grupos parlamentarios tiene ningún tipo de reservas con respecto a que el debate se abra y se pueda planificar esta transaccional a las enmiendas presentadas, aunque estemos ya fuera del debate, si estamos por unanimidad todos de acuerdo y hay consenso, pues, se tramita.

Señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—*[Intervención no registrada.]*

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo leo la transaccional, si os parece, para el conocimiento de todos...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, sin ningún tipo de problema. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tampoco hay ningún tipo de problema. Y, por favor, señora Cortés, dé lectura a esa transaccional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

La transaccional sería la siguiente: estamos hablando del punto a). El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cuenta, en la próxima Comisión de Igualdad, sobre si es posible la personación en todos los casos.

Y el segundo punto quedaría igual, sufragar. No hace falta ponerle un artículo al inicio de ese punto. La personación y sufragar.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Que la traigan, por favor. Traedla por aquí cuando podáis.

Y el punto 2, evidentemente, es el punto 2 del Partido Popular porque se aceptó la enmienda del Partido Popular.

Perfecto.

Por favor, ¿puede dar lectura otra vez a la enmienda transaccional?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vamos a ver, el original, que tenemos: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a personarse en todos los casos abiertos e instados por Juana Rivas por un presunto delito de violencia de género, ya sea en territorio español o internacional».

Y dos: «Sufragar los gastos de la asistencia jurídica de Juana Rivas en todos los casos abiertos o instados por presunto delito de violencia de género».

Y quedaría: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cuenta, en la próxima Comisión de Igualdad, sobre si es posible la personación en todos los casos abiertos». Y el segundo punto, tal y como está, con la enmienda aceptada del Partido Popular.

[Intervenciones no registradas.]

No. vamos a ver, en lugar de que el Parlamento inste al Consejo de Gobierno a que se persone y a que sufrague los gastos, lo que estamos diciendo es que en la próxima Comisión de Igualdad dé cuenta de si es posible, cómo es posible la personación y el sufragar los gastos de la asistencia jurídica, ¿vale?

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sigo teniendo mis reservas con respecto, porque estáis condicionando el punto en el orden del día de la próxima Comisión de Igualdad, que se trata en otra... Se trata en la Mesa, no se trata en la historia. Yo espero que... Se supone que el Gobierno tendrá el compromiso de, a petición propia, en la Comisión de Igualdad, o que se pida por todos los grupos o que se vea... Ya veremos a ver, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, ya pedimos la comparecencia de la consejera en orden al acuerdo de la comisión.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero que quede completamente claro que establezco aquí mis reservas porque estamos invadiendo y condicionando una esfera que es ajena a la comisión, que es la Mesa de la comisión.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, es cierto, presidente, lo que usted dice, pero nos comprometemos a hacer lo posible.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por lo menos, los grupos proponentes de esa transaccional.

Bueno, ya una vez aclarado cómo quedaría la proposición no de ley con el punto a), en donde hay una transaccional de Izquierda Unida con el Grupo Parlamentario Socialista y la aceptación, en el punto 2, de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y, en el punto b), los tres puntos se quedaban exactamente igual que en la proposición no de ley originaria del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pregunto: ¿existe algún tipo de cuestión de..., para el voto?

Señora García.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, presidente.

Nosotros solicitamos que se vote, por una parte, el apartado a) y, por otra, el b).

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Señora Bosquet?

La señora BOSQUET AZNAR

—*[Intervención no registrada.]*

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿El punto 5? No existe punto 5, señora Bosquet. No, b), 1, 2 y 3.

La señora BOSQUET AZNAR

—*[Intervención no registrada.]*

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, b).1, se promueven las reformas legislativas. En el mío está correctamente numerado, 1, 2 y 3. En el mío viene bien numerado.

[Intervenciones no registradas.]

Señora Bosquet, por favor, mire en la carpeta que se le ha entregado al principio de la comisión, que ahí sí está bien numerado. El punto 3, ¿no? Vale.

Pues, por un lado, votaremos el punto a); por otro lado, votaremos los puntos 1 y 2 del b), y, por otro lado, votaremos el punto 3 del b). ¿De acuerdo? ¿Estamos todos de acuerdo?

Vale. Pues, pasamos a la votación del punto a) en su conjunto, de la proposición no de ley.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Los puntos 1 y 2 del punto b).

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Y pasamos, entonces, a la votación del punto 3 del apartado b) de la proposición no de ley.

¿Votos a favor?

Se inicia la votación.

[Rumores.]

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Señora Bosquet, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, del punto 3. Abstención, vale. En contra, votos en contra, uno.

Repetimos la votación del punto 3.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Del punto 3, el que usted, señora Bosquet... [Risas.]

No quiero decirle lo que tiene usted que votar, señora Bosquet. [Risas.] ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, un voto en contra y 5 abstenciones.

Pues, el primer punto, punto a), queda aprobado por unanimidad, y los puntos 1 y 2 del apartado B, 10 votos a favor, 5 abstenciones, y en el punto 3 del apartado b), 10 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. Así que queda aprobada toda la proposición no de ley, en los términos en que se han acordado por los diferentes grupos enmendantes.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley, también presentada por Izquierda Unida, sobre modificación de anexos y cumplimiento de la ley de renta mínima de inserción de Andalucía. Aquí había un único punto que, como no fue posible transaccionarla para que hubiese dos puntos, pues nos quedamos en el punto en el que estaba, con lo cual, no hay posibilidad de diversificación o división de voto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención.

Pasamos entonces ahora a la votación de la moción. Para que quede clara, como en otras veces, la votación, lo que estamos votando, lo que estamos votando es si se entiende por parte de esta comisión que la moción ha sido cumplida en los términos establecidos; no estamos votando ni el informe que presenta el gobierno, ni otras cosas, sino si la moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Se inicia la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

4 de abril de 2018

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido entendido por esta comisión que no se ha cumplido la moción al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención.

Pues ahora, damos un breve paréntesis a esta moción, hasta que acuda la señora consejera. Y ya pasamos al siguiente, al punto 3.

[Receso.]

10-18/APC-000362. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la situación laboral del personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues reanudamos los trabajos de la comisión dándole la bienvenida a la señora Sánchez Rubio, señora consejera de Igualdad y Políticas Sociales, y a todo su equipo aquí presente. Y recordándoles que, tal y como acordamos en la Mesa, las comparecencias se iban a realizar a un solo turno. Por ello, queda en la primera comparecencia, que es solamente solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, no hay ningún tipo de dudas, pero, en la segunda de las comparecencias, que es un debate agrupado, primero tendrá la palabra la señora consejera, después, por el turno establecido, por el tiempo establecido, los grupos parlamentarios no proponentes, posteriormente los grupos parlamentarios proponentes, en el tiempo también establecido, y, para cerrar, la señora consejera.

Y ya, sin más dilaciones, pasamos a la primera de las comparecencias, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, a fin de informar sobre la situación laboral del personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Y para ello tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Señorías, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, como saben ustedes, se creó en el 2011; estaba dentro del ámbito de la reordenación del sector público y aglutinaba toda la actividad procedente de dos fundaciones, fundamentalmente, de una fundación en el entorno de la drogodependencia y la fundación de servicios sociales.

Su misión es favorecer el bienestar social de la ciudadanía, promoviendo la autonomía personal y garantizando la protección de las personas en situación de dependencia, y también el desarrollo en materia de drogodependencia, en materia también de parte de servicios sociales, es decir, con una amplia cobertura. Los estatutos de la agencia se aprobaron en abril del 2011, y establecían el régimen de subrogación de la agencia de... —como les comentaba a ustedes antes—, de la fundación andaluza para la atención a la drogodependencia y la fundación andaluza de servicios sociales.

Hay trabajadores, concretamente hay siete trabajadores de la antigua Empresa Pública de Suelos de Andalucía que pasaron también a formar parte de esta agencia, que se incorporaron tras la subrogación de esta en las relaciones laborales del personal de servicio del Comisionado del Polígono Sur, están también incluidos. La plantilla de profesionales la conforman un total de 1.861 personas, entre personal con contrato laboral y personal funcionario. Y es un modelo de integración, trabajo en equipo; concretamente, son 446 personas funcionarias y 1.415 personas de personal laboral. Del total de las personas con contrato laboral en la agencia, el 78,3% trabaja en el área de Dependencia y Autonomía, un 14% en el área de Drogodependencia e Inclusión, representando la Secretaría General y el Comisionado del Polígono Sur un 7,6% de la plantilla. El

95,5% del personal funcionario de la agencia trabaja en los servicios territoriales, en los que tenemos en las distintas provincias, y el 4,5% en los servicios centrales.

En relación con el personal funcionario, como resultado de los distintos concursos de traslado, han sido un total de cuarenta y ocho los funcionarios que se han trasladado desde la agencia y se han incorporado distintas personas a suplirlos. Están ahora mismo en proceso de cobertura las plazas que se quedaron vacantes después del concurso último de traslados.

Respecto al personal funcionario adscrito a la agencia, 117 de ellos son titulares de su plaza, y el resto son interinos, la mayoría de ellos, valoradores y valoradoras de la dependencia, que son personal interino porque no han concurrido..., aún no ha habido cobertura en esas plazas.

En estos momentos, estas plazas forman parte de la oferta de consolidación de empleo para el personal funcionario de la Junta con más de tres años de servicios. Saben ustedes que a través de las ofertas de empleo público está prevista la cobertura.

En relación con el personal laboral, hay un total de 1.287, que tienen carácter indefinido. Y el resto del personal laboral, que son 128, tiene contratos de duración determinada o son eventuales de refuerzo, sustitución, fundamentalmente en teleasistencia y en las comunidades terapéuticas que tenemos de gestión directa por parte de la propia agencia.

Es necesario destacar que en los últimos años se ha producido un crecimiento de las competencias y de la carga de trabajo asignada a la agencia. Así, a modo de empleo, ha aumentado de forma importante el número de personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia, y se han incrementado los servicios prestados en este servicio.

Es importante saber que hemos tenido limitaciones en la cobertura de plazas por las propias limitaciones en la tasa de reposición que se establecieron en su momento por parte del Gobierno en materia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y, en este sentido, desde 2016 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha venido autorizando una cuantía que se ha ido incrementando hasta la fecha para la contratación genérica en la agencia de cara a la formalización de contratos de interinidad y eventuales, dirigidos a cubrir las necesidades que no se podían cubrir a través de la cobertura de plazas por la tasa de reposición. Para el año 2018, la autorización para la contratación genérica es de 3,1 millones de euros, que se destinarán a la contratación en dependencia, teleasistencia y comunidades terapéuticas.

En cuanto a las condiciones laborales del personal, se rigen por los convenios colectivos que les son de aplicación, y la disposición segunda de los estatutos de la agencia —los que les comentaba a ustedes que se aprobó en 2011— en relación con el régimen de integración del personal laboral de la fundación andaluza, tanto la de servicios sociales como la de drogas, y la disposición adicional segunda del Decreto de 23 de diciembre de 2014, en el caso de la integración del personal del Polígono Sur, establece la aplicación de los convenios colectivos de procedencia. Es decir, que ahora mismo..., hasta que se apruebe un nuevo convenio colectivo aplicable, en el que se está trabajando.

La variedad de las entidades de procedencia del total de los trabajadores y trabajadoras de la agencia hace que aún hoy día se mantengan en vigencia los tres convenios colectivos que son diferentes, en temas tan importantes como son la contratación, la clasificación profesional, las retribuciones o los permisos y licencias de personal. El objetivo ahora mismo es fundamentalmente finalizar la unificación de las condiciones la-

borales de todo el personal que trabaja en la agencia. Se comenzó a negociar el primer convenio colectivo de la entidad, que a su vez va acompañado en su desarrollo del plan de igualdad de la propia agencia. El 78% de la plantilla son mujeres en la agencia, y el 22% son hombres, con lo que el plan de igualdad es un plan que va destinado tanto, como es lógico, a hombres como a mujeres, buscando la corresponsabilidad, pero es verdad que hay muchas mujeres que están en la propia agencia que, a efectos de muchas de las medidas que se contemplan en materia de conciliación, se van a ver beneficiadas.

En relación al primer convenio colectivo, les tengo que decir que se ha cerrado ya un preacuerdo, que eso es importante, puesto que el proceso de negociación acabó el 31 de julio de 2017, que supondría un incremento, además, en el presupuesto de gastos de personal de la agencia de 3,3 millones de euros, ese incremento de personal. Luego el preacuerdo está cerrado, es por ello que en estos momentos estamos a la espera de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del acuerdo que el Gobierno de España ha firmado con los sindicatos, el segundo acuerdo, para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo el 9 de marzo de 2018, porque, como es lógico, también le va a ser de aplicación el tema salarial cuando se aplique a nivel general. En dicho acuerdo se plantea el incremento del 1,5% de la masa salarial y un 0,25% variable, asunto que es vital, importantísimo, para que podamos estimar cómo se puede..., qué puede suponer el incremento de gasto, la aplicación de ese incremento salarial y, por tanto, hacer efectivos los acuerdos alcanzados con los representantes de trabajadores y trabajadoras, a los que hay que aplicarles este acuerdo que se ha firmado a nivel central.

En cuanto al preacuerdo del convenio para todo el personal de la agencia, los principales acuerdos que están cerrados son el establecimiento de idénticas condiciones laborales para el conjunto de las trabajadoras y trabajadores que provienen de la entidad pública en que se subrogó, cada una de las cuales contaba con un convenio colectivo diferenciado, como les comentaba a ustedes antes, es decir, es el primer objetivo fundamental, porque, efectivamente, estamos con tres vigentes trabajando en las mismas tareas. Por tanto, se trata de llevar a cabo una..., hacer homogéneos todos los bloques de negociación, hacerlos homogéneos, que han quedado además plasmados en ese preacuerdo, desde los ámbitos de aplicación y la formación de la agencia hasta la formación, la prevención de riesgos o el procedimiento disciplinario, destacando la unificación en materia de permisos, licencias y del sistema de clasificación profesional y retributivo.

El segundo, la consecución del máximo de igualdad salarial, sobre todo respecto a los grupos profesionales menos favorecidos dentro de la propia agencia. Con ello, entre otros objetivos, se compensaría la imposibilidad actual de reconocer y abonar el cambio de nivel de desempeño que contempla el convenio colectivo de la proveniente fundación de servicios sociales, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo recientemente emitida el 30 de marzo de 2017.

La unificación y modificación de los servicios 24 horas de la agencia y su actualización para adecuarlos a la realidad de la misma. Esto se ha plasmado en el establecimiento de pluses y condiciones de prestación de trabajos adecuados que retribuyan y compensen, efectivamente, la realización de trabajos a turnos en servicios 24 horas los 365 días del año.

Por si no le quedó claro a su señoría, cuando he explicitado lo del máximo de igualdad salarial y la sentencia, tiene que ver con una sentencia que nos limitaba la capacidad, a no ser que lo vinculáramos al convenio nuevo..., a este nuevo convenio de unificación, es decir, que nosotros las reivindicaciones de unificación...,

rigiéndose por tres convenios diferentes, a pesar de la reclamación por parte de los trabajadores, no tenía el reconocimiento porque precisamente..., para que..., nosotros sí que estamos absolutamente convencidos de que es imprescindible hacerlo hasta que no tuviéramos el convenio era materialmente imposible.

En cuanto a las 24 horas de agencia, pues se han plasmado, como les comentaba, en el establecimiento de pluses, condiciones y prestación de trabajo, que compensen la realización del trabajo a turnos en servicios de 24 horas los 365 días al año.

Los compromisos van a repercutir muy positivamente en colectivos de personal que resultan críticos en la gestión de los procedimientos de dependencia y prestación directa de servicios, como pueda ser la teleasistencia o los servicios que prestan los profesionales en las comunidades terapéuticas.

También es importante y necesario el plan de igualdad de la agencia. En cuanto a la elaboración del plan, tengo que indicarles que partimos de la elaboración de un informe diagnóstico de igualdad de oportunidades, que ese diagnóstico y ese documento es la base necesaria para la realización del plan de igualdad en la agencia, porque se establecen y se marcan las necesidades concretas de las personas que están trabajando en relación con el trabajo que desarrollan. El informe de diagnóstico nos ha servido de base para conseguir esa mejora en la gestión de la organización y aplicación del principio de igualdad de oportunidades en materia de igualdad.

Se definió la negociación en ocho ejes, que son: las medidas transversales para incorporar la perspectiva de género, la formación, la salud laboral, la política de selección y de reclutamiento, la promoción, los aspectos laborales de la plantilla, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la política salarial.

En la Comisión de Igualdad, donde se estaba elaborando y negociando el Plan de Igualdad, se tomó la decisión de suspender momentáneamente la negociación de dicho plan por considerar que era fundamental enmarcarlo en el primer convenio colectivo, es decir, que el Plan de Igualdad debe salir incorporado como parte de ese convenio colectivo.

Fue una decisión razonable, ya que los ocho puntos que les he indicado están negociándose, tres de ellos en la promoción interna, la política salarial y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Puntos clave del convenio colectivo, precisamente.

En estos momentos estamos en la revisión del diagnóstico y en la adaptación de todos los ejes a la modificación de la Ley de Igualdad que se encuentra en trámite, en este momento, ya que, una vez que se saque el convenio, es absolutamente imprescindible que se contemplen las medidas porque, si no, estaríamos revisándolo una vez que se apruebe la ley a lo largo de la legislatura.

Se ha mantenido otra reunión el pasado 20 de marzo de 2018 para revisar los puntos que ya están cerrados; se ha cerrado la próxima reunión el 26 de abril, en la que se va a abordar el cronograma para la aprobación definitiva, y el objetivo que nos hemos propuesto es que para antes de que comience el verano tengamos aprobado el convenio colectivo y también el Plan de Igualdad.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

Ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García Jiménez.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, consejera.

Me ha recordado usted en su intervención a un meme, como se dice ahora, que le hacían compañeros del Partido Socialista al entonces presidente del Gobierno, José María Aznar, cuando decía «estamos trabajando en ello». Porque es que seguimos negociando el Plan de Igualdad y el convenio, consejera, después de siete años que existe la Agencia. La verdad es que pues yo entiendo que, como decía usted hace unos meses ante una pregunta también sobre este asunto en esta comisión, es complicado negociar con 1.800 trabajadores o con 1.400, en este caso, porque el gran problema lo tienen los laborales. Pero, claro, que la agencia, como usted bien ha dicho, existe desde el 2011, esto hace siete años y seguimos negociando.

Pero los problemas no vienen desde que existe la Agencia, ya venían, como usted bien ha explicado, cuando se crea la Agencia se incorpora el personal de la Fundación de Servicios Sociales, se incorpora el de la Fundación de Drogodependencia y también los del Polígono Sur. Personal que viene de sitios distintos, con convenios distintos, con competencias distintas y se integran en la Agencia.

Bien, pero vuelvo a insistir, siete años lleva la Agencia y se sigue sin resolver este asunto, y es un asunto que usted conoce bien, que los trabajadores han hablado..., se han puesto en contacto, el mismo mes pasado le escribieron una carta, que no sé si les ha contestado usted ya usted o no, y que la paciencia que están teniendo es muy grande. Estamos hablando de que dentro del personal laboral, de esos 1.400 que usted ha mencionado, la mitad, 685, son indefinidos no fijos, que tienen unas condiciones laborales totalmente distintas al del resto del personal laboral, haciendo el mismo trabajo. Y quiero insistir en esto porque es que hemos hablado mucho de brecha salarial en el último mes, y eso es lo que se está dando en la Agencia.

Estos indefinidos no fijos, consejera, no pueden promocionar, no tienen derecho a complemento de antigüedad y, desde hace nueve y diez años, hay casos en los que siguen teniendo un contrato de aprendices, siguen con la categoría de aprendices después de nueve y diez años haciendo ese mismo trabajo.

Y ha hablado usted de que se han aumentado los servicios, la Teleasistencia ha aumentado porque hay más usuarios, también la Agencia se encarga, por ejemplo, del Teléfono del Mayor, del Teléfono del Maltrato Infantil. Esos son servicios 24 horas y esos son servicios que se cubren con turnos, y este personal del que les hablo, estos indefinidos no fijos resulta que no rotan y que hay madres y padres, mujeres y hombres, 78% mujeres, consejera, 78% mujeres, ha dicho usted, que llevan nueve años en el turno de tarde, que para poder conciliar han tenido que pedir reducción de jornada o excedencias.

Esas son las condiciones que tiene el personal de la Agencia de los Servicios Sociales y la Dependencia dependiente de la Consejería de Igualdad. Por tanto, consejera, no pueden ustedes seguir negociando, no se puede seguir negociando más, porque ha dicho usted que todos estos asuntos, especialmente el económico, y vuelvo al tema de la brecha salarial, consejera. Yo tengo aquí dos nóminas de dos trabajadores que hacen el mismo trabajo, donde uno es laboral no fijo y el otro es laboral, el mismo puesto de trabajo, la empresa Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, en la que la brecha salarial, consejera, es de 428 euros. Mismo puesto de trabajo, dos nóminas, 1.732,22 tiene uno de base de cotización y el otro 1.304,56. Mismo puesto de trabajo, brecha salarial, consejera, brecha salarial en la Agencia de la Consejería de Igualdad.

Lo ha dicho usted, se lo ha dicho a los trabajadores, lo sabemos, esto se arregla con el convenio, pero ustedes siguen negociando el convenio, un convenio que se empieza a finales de 2016, que se hace un preacuerdo, que se firma un nuevo sistema de horarios en abril de 2017, hace ya un año, y que, finalmente, en julio se firma ese convenio, ese preacuerdo de convenio. Julio, consejera.

Ahora le dicen que es que está atascado en Hacienda, y Hacienda no lo quiere aprobar, y usted acaba de decir que sigue negociando y que esperan que sea para antes o para el verano.

Es muy urgente, le insisto, es muy urgente que se apruebe este convenio, que se regularicen y homologueen, homogeneicen las condiciones laborales, pero, sobre todo, las condiciones de la conciliación y las condiciones de los sueldos.

Yo, si fuese usted, consejera de Igualdad, creo que me fajaría un poco en esto porque deja en muy mal lugar a la consejería el que esto esté ocurriendo en la Agencia dependiente de esta consejería.

Y lo mismo con el Plan de Igualdad, que no tenga todavía terminado de negociar y de cerrar la Agencia de la Dependencia el Plan de Igualdad, pues la verdad es que chirría cuanto menos.

La Agencia, vuelvo a insistir, proviene del año 2011, pero la ley es de 2007 y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía no tiene plan de igualdad.

Yo, consejera, creo que no se le puede seguir dando largas a este asunto, creo que el trabajo que se hace y los que tenemos vocación de servicio público, como usted y yo, sabemos lo que es estar de cara al público, y más en un área como esta, y más tratando con personas mayores, con personas dependientes, incluso con el tema del maltrato infantil, con el tema de las drogodependencias y adicciones. Creo que hay que echarle mucha más sensibilidad y dejar no todo lo que esté haciendo la consejería, evidentemente, pero considerar este asunto prioritario, sacarlo del cajón, cerrarlo y arreglarlo de una vez, porque no puede ser que ahora esté en Hacienda, que ahora vuelva, que estemos negociando y que sigamos dándole largas.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora García Jiménez.

Para concluir, tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Bueno, muchas gracias.

Efectivamente, que a nosotros nos preocupa no le quepa la menor duda, porque nosotros... hacer convivir tres convenios colectivos, en un momento en el que además se nos pone encima un techo de gasto que limita absolutamente cualquier tipo de movimiento, con una tasa de reposición inicialmente, en los primeros años la tasa de reposición cero, hace un par de años el 50%, esa sí es una situación tan difícil como que nosotros hemos establecido la conveniencia de incrementar la masa salarial en un 8% en la Agencia, y estamos esperando que se publique el acuerdo del 1,5 porque será lo único que podamos de incremento del salario.

Es decir, tenemos una clara limitación. Y van a encontrar distintos salarios, no una brecha salarial, entre mujeres y hombres, sino que entre un tipo de trabajadores y otros trabajadores, sean hombres o sean mujeres. Porque además, como saben, son 24 horas; hay distintos turnos y hay picos, y hay turnos de picos de llamadas. Entonces, ahí también hay distintos salarios, también dependiendo de la procedencia, en un momento determinado y en el momento en que se incorporan al servicio.

Es decir, que, efectivamente, todo eso ocurre. Por eso, para nosotros es tan importante tener totalmente avanzado no solamente el preacuerdo, sino el Plan de Igualdad, y nosotros no se nos ocurre decir: «la culpa es de Hacienda». No decimos «la culpa es de Hacienda». Es que tenemos una limitación, como todas las haciendas públicas, en estos momentos, de este país, que es la que no nos permite darle una solución definitiva a este tema. Porque en ningún momento lo que podemos hacer es unificar los tres convenios a la baja, lo que queremos es unificarlos al alza.

Es decir, que los trabajadores cobren igual, pero que cobren como el que más cobra, no como el que menos cobra. Y eso nos está limitando, porque hay una diferencia, según la procedencia y según el tipo de convenio que tenían, que es real.

Nosotros mantenemos ahora mismo una relación permanente con el comité de empresa. Por eso, esa paciencia, que usted llama y que nosotros llamaríamos también, tiene que ver con que saben perfectamente que no hemos parado en buscar las soluciones.

Evidentemente, le vamos a aplicar, desde que se publique en el *BOE* el acuerdo que formaliza el incremento del 1,5%, se lo vamos a aplicar y vamos a acelerar el proceso de unificación. Y tendremos que poner un plazo hasta conseguir el 8%, que creemos que es absolutamente digno, para cuando podamos hacerlo, por las limitaciones que ahora mismo tenemos.

Entonces, no es una limitación de falta de crédito —que también podría serlo, pero no es ni siquiera por eso—; es decir, que tenemos una limitación en cuanto a la capacidad que tenemos nosotros para poder hacer esos acuerdos que nos llevan a unos incrementos.

Vamos a seguir trabajando en la línea, porque no vamos a hacer un convenio que a los que ahora mismo están mejor los llevemos a estar en situación peor, bajo ningún concepto.

Por eso, tendrá que ser de manera escalonada, hasta que se puedan incorporar al ritmo de los demás; a ser posible, que pudiera ser todo junto con el Plan de Igualdad, de manera definitiva.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

10-18/APC-000341 y 10-18/APC-000404. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar acerca del concierto social para las prestaciones de los servicios sociales en Andalucía

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos entonces a la segunda de las comparecencias del orden del día, que es un debate agrupado, a propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, acerca de informar del concierto social para las prestaciones de los servicios sociales en Andalucía.

Para ello, tiene la palabra, en cuanto tenga la posibilidad y acceda a la información pertinente, la señora consejera.

Le damos tiempo, te damos todo el tiempo.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Como saben, el concierto social es el instrumento por medio del cual se produce esa prestación de servicios sociales de responsabilidad pública, a través de entidades cuya financiación, acceso y control son públicos.

Ha pasado poco más de un mes desde que entrara en vigor el decreto, y los centros directivos de esta consejería están a pleno rendimiento, con el objetivo de aplicar la norma con la mayor celeridad.

Quiero hacerle una exposición somera de los principales elementos que aporta el nuevo decreto para el ámbito de los servicios sociales, con el fin de ultimar, de prestar unos servicios sociales de calidad a la ciudadanía andaluza.

En relación al ámbito normativo, este decreto está orientado por lo que emana de nuestro Estatuto de Autonomía y, muy especialmente, por la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

El concierto social viene como una de las innovaciones de la propia ley; todo ello, con el objeto de regular la iniciativa social en cuanto a la provisión de los servicios sociales por parte de las entidades prestadoras, cuya especificidad radica en la singularidad de los servicios sociales que se prestan.

En cuanto al ámbito de aplicación, decirles que serán susceptibles de aplicación los conciertos sociales que realice la propia Administración autonómica, los entes instrumentales, así como las entidades locales y entes vinculados con aquellas entidades prestadoras de servicios, para la prestación de servicios sociales que estén previstos en el catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía.

Nos hemos dotado de un instrumento de gestión de los servicios sociales, que actualmente se realiza a través de los convenios de colaboración y de los contratos de gestión de servicio público, bajo la modalidad de concierto y concesión, regulados en la normativa de contratación del sector público. No sin limitaciones, señoría, porque al ser una normativa europea no traspuesta pues, al no existir esa trasposición de la normativa, a veces nos complica enormemente la propia legislación y las propias normas que se han venido emando de los distintos parlamentos en otras comunidades autónomas.

Se pretende con esta regulación flexibilizar las normas de ley de contratos con el sector público para adaptarlas a la especialidad y peculiaridad de los servicios sociales.

Decir también que la propia ley de contratos con la Administración pública tiene, mediante una enmienda, contempla la posibilidad de haber podido nosotros regular este tipo de contrato social.

Hemos definido la forma jurídica de concierto social como un contrato administrativo especial, contrato administrativo especial sujeto a las propias normas, y que nos permite, a través de esta fórmula contractual, atender satisfactoriamente con flexibilidad los fines propios del ámbito de aplicación de los servicios sociales.

Todo ello ha sido fruto de una reflexión jurídica, una escucha de los agentes, y siempre teniendo en cuenta los criterios del Gabinete Jurídico, y con pleno respeto a las observaciones que, finalmente, nos dictaminaron desde el Consejo Consultivo, que también nos hizo modificar el texto.

El decreto da prioridad a las entidades de iniciativa social, no lucrativa, siempre que cumplan las condiciones de la ley, que indica que, cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad, se dará prioridad a las entidades de iniciativa social para la gestión de los servicios, que están previstos en el catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales, mediante el régimen de concierto social.

Saben ustedes que, también, a través de la Ley de Discapacidad, posteriormente, Derecho y Atención a las Personas con Discapacidad, posteriormente a la Ley de Servicios Sociales, se incluyó también la posibilidad de incluir los servicios de atención temprana a través de esta modalidad de concertación.

Por tanto, en cuanto a los criterios de preferencia en la adjudicación del concierto social, apuntarle los siguientes elementos: a igualdad de ofertas presentadas, en cuanto a las condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad, se dará prioridad a las entidades sociales no lucrativas, incluyendo también las cooperativas calificadas «sin ánimo de lucro».

En defecto de..., las siguientes entidades en este orden de presentación: entidades de economía social, el resto de las cooperativas y pequeñas y medianas empresas.

Es decir, que en primer lugar serían las entidades no lucrativas, incluyendo cooperativas no lucrativas, y después irían entidades de economía social, resto de cooperativas y pequeñas y medianas empresas.

En análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, y en ausencia de las anteriores, la Administración pública pues estará forzada a contratar con el resto de entidades privadas lucrativas.

Somos conocedores de la sensibilidad y la importancia que ha suscitado el contrato social, que radica en el hecho de prestar servicios públicos a las personas, hacerlo en condiciones especiales, dada la especificidad de los servicios y, sobre todo, la experiencia y la sensibilidad... En muchas ocasiones, las propias entidades están compuestas, configuradas, por las propias familias; por lo menos como entidades, aunque después el personal, como es lógico, sean profesionales, pero la propia entidad.

De esta forma, con este decreto lo que se pretende es mejorar el control y ordenar la colaboración entre las entidades prestadoras de servicios, y generar instrumentos para fortalecer el sistema público de servicios sociales, y evitar, además, un hecho que estábamos constatando: es que, finalmente, se estaban despersonalizando, en muchas ocasiones, la prestación de estos servicios.

En relación a los principios que inspira el decreto, además de lo relativo a la Ley de Servicios Sociales, se regirán, entre otros, por un acceso a los servicios, en condiciones de igualdad, de acuerdo con el principio de universalidad, una consideración especial de los aspectos familiares de convivencia y profesionales —es de-

cir, de la vinculación afectiva o terapéutica—; o de la gestión de servicios concertados, que estarán siempre sujetos a, como es lógico, la inspección de los servicios sociales.

Serán objeto de concierto social las reservas y ocupación de plazas para su uso exclusivo por las personas usuarias del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, cuyo acceso al servicio venga autorizado por el órgano competente, mediante aplicación de criterios de acceso, y la gestión integral de las prestaciones, programas y servicios, o centros, a excepción de los de gestión directa contemplados en la Ley 9/2016, de Servicios Sociales, que se refieren a la prestación que por su importancia y alcance queden reservados a la propia Administración, como son los servicios de información, valoración —es decir, que esos son de gestión pública—.

En relación a los requisitos de acceso al régimen de concierto social, informarles de algunos de los requisitos de acceso. Las entidades deberán haber prestado atención, de manera continuada, a personas, familias o grupos con necesidades similares a las personas que van a ser destinatarias de los servicios. Deberán tener acreditadas la presencia, en esa área territorial en el que se vaya a prestar el servicio, con pleno respeto a la Ley de Garantías de Unidad de Mercado. Además, tendrán que acreditar que, en su organización, actúan con pleno respeto y en cumplimiento de la normativa laboral, mediante la articulación de medidas orientadas a la estabilidad laboral, a la calidad en el empleo, a la justificación de las medidas complementarias; abundando se tendrá que asegurar la titularidad del centro, o ser titulares de derecho real de uso y disfrute, por parte de las entidades sociales que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al periodo de vigencia del concierto. Las entidades tendrán que acreditar que cuentan con un plan de igualdad, con una justificación del efectivo cumplimiento para el caso de entidades con más de 250 personas trabajadoras. Las entidades con un número inferior deberán acreditar la integración efectiva de la perspectiva de género y la articulación de medidas o planes de igualdad; tendrán que estar inscritas en el Registro de Entidad de Centro y servicios sociales.

Por la parte que corresponde a las administraciones, y en relación a las condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, decir que serán establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de prescripciones técnicas, debiendo estar vinculadas al objeto del concierto y ser proporcional al mismo. En concreto, y en lo que respecta a las condiciones de eficacia, irán referidas a la capacidad económica y financiera, técnica o profesional de la entidad concertante.

En las condiciones de calidad, deben recoger las que se establecen en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, y las de rentabilidad social irán referidas a la concreta experiencia de la entidad en materia de carácter social, como es la inserción sociolaboral, la atención a la infancia, adicciones, discapacidad, dependencia, igualdad entre mujeres y hombres, entre otras.

Los criterios de preferencia para el concierto social serán la continuidad de las personas usuarias atendidas, también del personal; la elección de las personas usuarias en los casos en que proceda.

El criterio de arraigo de las personas en el entorno de atención social y vinculación afectiva o terapéutica en ese entorno, no solamente territorial sino también afectivo y familiar.

Se trata, por tanto, de facilitar la continuidad en la prestación de los servicios en el mismo entorno, con los mismos referentes personales, por lo tanto profesionales, que son en muchas ocasiones, o pueden ser, los únicos vínculos afectivos que aseguran la seguridad emocional que necesitan las personas mayores, con discapacidad, o los niños y niñas que viven en centros o asisten a centros de día.

Los vínculos continuos con el personal cuidador repercuten positivamente en la calidad de vida. Hemos visto con estupor que, en muchas ocasiones, la raíz del cambio con la entidad con la que teníamos los servicios, pues ha habido cambios de plantilla o cambios..., y eso a los colectivos con los que nosotros trabajamos les supone un trastorno absolutamente vital en sus relaciones, en su desarrollo emocional.

Se intenta evitar ese síndrome confusional que llega a afectar al 60%, sobre todo —y ahora hablamos de personas mayores—, llegando al 83% los que requieren cuidados paliativos, y eso es de no identificar la persona cuidadora con la que te tienes que vincular diariamente.

En el ámbito de la infancia, especialmente en el caso de los centros de protección, este requisito es fundamental porque son durante el tiempo de estancia de los niños en los centros, en la casa —son la casa—. Si además de la casa es un centro y tiene personas diferentes atendiéndoles, pues, la verdad es que les afecta directamente. Es necesario garantizar esa continuidad en la prestación, en el entorno y en lo referentes profesionales.

En el ámbito de los menores se ha tenido en cuenta el arraigo como un elemento para alcanzar esa seguridad y esa integración y, por lo tanto, el equilibrio emocional de los niños y niñas. Las entidades también tienen una obligación para la Administración y la sociedad civil en su conjunto, que yo creo quiero darles cuenta: una de las obligaciones será que la entidad estará obligada a proveer el servicio con las condiciones que se establecen, como es lógico, en el Catálogo de Prestaciones y Servicios; promover la utilización del servicio en condiciones de igualdad por las personas usuarias, proveer el servicio concertado, de manera diligente, en condiciones de universalidad, para todas las personas, con la calidad que se requiere; a colaborar con la Administración en las tareas de inspección, fiscalización, seguimiento, evaluación y auditoría. En particular, toda la información económica, fiscal, laboral, técnica y asistencial que corresponda; comunicar a la entidad pública cualquier circunstancia que pudiera ser de terminante en la extinción del concierto social —deberán hacerlo en caso de percibir subvenciones, donación, aportación privada—; cumplir las disposiciones en materia fiscal, de integración social de personas con discapacidad; igualdad de género, prevención de riesgos laborales; en materia de defensa de protección de los derechos de los consumidores y usuarios; de protección del medio ambiente... Es decir, que además de los requisitos son muy importantes en cuanto al cumplimiento en la especificidad en los pliegos.

En esta relación entre la Administración y las entidades en el concierto social es preciso que destaquemos algunas de las obligaciones de la Administración.

La Administración..., tanto la Administración como sus entes instrumentales abonarán el importe, estando sometida a lo previsto en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, porque se establece la garantía de tiempos de pago —importante—; las demás entidades públicas estarán obligadas al abono del importe del concierto en la forma y en plazo previstos en la normativa que le sea de aplicación. La entidad pública concertante deberá comunicar, de manera fehaciente, a la entidad concertada cualquier circunstancia que afecte, de manera relevante, a ese concierto social suscrito.

Y el espíritu del concierto es garantizar, señoría, extender e intensificar la prestación del servicio en calidad, cercanía y con garantías de que, finalmente, el servicio se presta por entidades cuyo objetivo fundamental es la atención a ese colectivo y no el lucro, fundamental, legítimo totalmente, en la Ley de Contratos de la Administración Pública, pero que al ser contrato social lo que se pretende que ese concierto social prime esos otros elementos que son fundamentales.

¿Qué ha tenido, en cuanto a los plazos, como primera virtualidad, la entrada en vigor del concierto social? Pues que el concierto social, este decreto contempla un tiempo para su aplicación, que nos ha permitido en aquellos casos en que teníamos prevista sacar las plazas; se ha podido paralizar y ampliar el plazo para que puedan ser objeto de concierto social. Y esa ha sido la primera medida positiva, por decirlo; el primer resultado positivo del decreto, porque, al final, prácticamente a la semana siguiente de aprobar y entrar en vigor el decreto, teníamos una serie de plazas, sobre todo en infancia, que pudimos prorrogar para poder aplicarle el contrato social que, de no ser así, hubieran tenido que salir el lote de plazas con las correspondientes consecuencias que sus señorías conocen, porque las entidades les han contado a ustedes con todos los detalles.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

Pasamos ahora al turno de los grupos no proponentes. Y para ello tiene la palabra, en ausencia de la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la portavoz la portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, la señora Gómez Corona.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muy bien, bueno, es la segunda vez que hablamos de esta cuestión después de la aprobación de la Ley de Servicios Sociales. La última vez conocíamos el proyecto de decreto; nos alegra que el decreto se haya aprobado, nos alegra que ya esté en vigor.

Como la señora consejera sabe, mi grupo parlamentario hemos defendido el concierto social, la acción concertada como sea, incluso antes de la aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público, aprovechando, bueno, el vacío que había porque el Gobierno de la nación no había traspuesto las directivas en plazo, y ya en algún momento le habíamos, en alguna ocasión le habíamos pedido pues que hiciera como se había hecho en Aragón, por ejemplo, y se aprobara alguna norma sobre la materia.

Una vez que se aprueba la Ley de Contratos, creemos que el resquicio que deja pues eso permitía lugar suficiente para aprobar una norma de estas características. Estuvimos discutiendo la otra vez, repasando el *Diario de Sesiones* por qué se había optado por la calificación de contrato administrativo especial, creo que era la nomenclatura, y yo le decía: «no se lo pregunto con ninguna segunda intención, sino simplemente porque me consta que hay sectores del mundo del Derecho que entendían que se podía optar por otra calificación, cumpliendo, aun así, las disposiciones transitorias de la Ley de Contratos del Sector Público».

A nosotros, en general, la letra del decreto nos gusta, nos parece bien y nos parece que recoge lo que debe ser la acción concertada en materia de servicios sociales y que, además, llegue a la atención temprana, porque a nosotros nos parece especialmente favorable, cuando en nuestro ideal debería ser la Administración pública pura y dura la que se encargara de dar estos servicios. Cuando ello no es posible, qué duda cabe que lo mejor es que lo hagan entidades sin ánimo de lucro.

Sí es verdad que tenemos una preocupación, y la preocupación tiene que ver con la aplicación práctica de este decreto, como sucede siempre, y sobre todo cómo vamos luego a valorar qué es eso de eficacia, rentabilidad social y calidad.

Es decir, nos suena muy bien todo aquello que tiene que ver con empresas que tengan, o entidades, perdón, que tengan planes de igualdad si tienen más de 250 empleados o empleadas, todo lo que tiene que ver con la contratación de personas con discapacidad, responsables con el medio ambiente; es decir, todo eso que se nos ha dicho a nivel teórico nos parece que está bien.

Sí nos preocupa la utilización que se está haciendo en otras comunidades autónomas de empresas, entidades que sí tienen ánimo de lucro y que tienen, abren una variante tipo fundaciones para poder llegar a sectores de ese tipo. Nos preocupa cómo vamos a poder encontrar eso, porque la experiencia nos dice que no siempre se está gestionando bien el servicio, que cuando una entidad tiene ánimo de lucro no es tan fácil renunciar a él de pronto, porque decide no tenerlo en determinado sector, para entrar a prestar un servicio social, y por las especiales características que tienen los servicios sociales, ¿no?, lo importante que es prestar el servicio y no solo tener, por supuesto, una plantilla en unas condiciones aceptables, sino además cumplir el Estatuto de los Trabajadores, como se ha dicho, y todo eso, pero también ver la calidad del servicio. Y eso es un tema que nos preocupa, porque ya sabemos, bueno, pues el Derecho a veces se puenta y sabemos que estas empresas lo están haciendo, y lo están haciendo en otras comunidades autónomas, tienen también fundaciones que tienen vigencia en nuestra comunidad autónoma, y nos parece que a eso habrá que estar atentos.

Del apego terapéutico, que se ha hablado, todo lo que tiene que ver con menores, con centros de menores, nos parece fundamental. Está bien que se recoja esa materia porque, cuando hablamos de servicios sociales, no podemos hablar de que de un día a otro se deje de prestar servicio por una entidad y pase a prestarlo otra porque, bueno, hay personas que están siendo tratadas, y que requieren además de unas buenas condiciones materiales, es muy importante la persona con la que establece un vínculo.

En consecuencia, como le decía, para nosotros, y lo que es la letra del decreto nos parece bien. Vamos a estar atentos a qué va sucediendo, conforme se vayan cumpliendo plazos y tengamos que ponerlo en marcha, pues por lo que le decía, porque luego vamos a ver eso de eficacia, calidad y rentabilidad social, que está bien y sabemos que el decreto no puede bajar más, cómo lo vamos luego a concretar, en qué parámetros lo vamos a hacer a la hora de llegar a un sector en el que tengamos entidades sin ánimo de lucro, cómo vamos a decidir, es decir, en qué nos vamos a basar para decidir que prestan el servicio mejor que, a lo mejor, entidades con ánimo de lucro que ya están prestando servicios en la materia, y hablamos de residencias de mayores básicamente, que es donde sabemos que las empresas tienen asentados..., bueno, hay muchas entidades con ánimo de lucro que vienen trabajando desde hace tiempo.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gómez Corona.

Ahora tiene la palabra, si no me ha explicado mal Jesús el orden, la señora García Jiménez, ¿no? Eso es.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Nosotros coincidimos también que el texto del decreto nos parece correcto, porque este es un asunto que cuando tramitamos la Ley de Servicios Sociales fue un tema donde hubo un amplísimo debate entre las que fuimos ponentes, el tema del concierto social, precisamente porque nos preocupaba a todos los grupos el hecho no solo del ánimo de lucro, de si sí o si no, sino el hecho de que el que las grandes empresas multiservicios sean capaces de, en concurso, coger la prestación de los servicios sociales, con la consecuente merma de calidad que se puede producir a los servicios que actualmente o que históricamente se han venido prestando pues por pequeñas asociaciones de familiares, o pequeñas organizaciones sociales, que, como digo, históricamente lo vienen haciendo, primero porque sufren en sus carnes el servicio del que se trate, o bien pues porque están arraigadas en el territorio y conocen bien cuáles son las necesidades.

Nosotros creemos que se tienen que tener mucho en cuenta algunas cuestiones como el que, cuando se licite un servicio, se saque un servicio a concierto, a concurso o a externalización, como dicen ustedes, a la hora de cuantificarlo se tengan muy en cuenta las ratio de personal que se tienen que dar en cada tipo de servicio; se tengan muy en cuenta los convenios colectivos de ese tipo de personal; es decir, que se hagan bien las cuentas de lo que cuesta dar el servicio y que exista una limitación a la baja o por debajo, de manera que, cuando alguien concurre o participe y se le adjudique, no tenga luego..., vengan los problemas de quebranto económico, los problemas de impago, etcétera, que se pueden dar y que, de hecho, ya está ocurriendo. Como también está ocurriendo, y creo que en eso también hay que tener mucho cuidado, no solo en el tema de las fundaciones, que expresaba la señora Gómez, sino en el tema, y me remito a algo que ha ocurrido recientemente, que han sido las adjudicaciones de las horas de terapia de atención temprana por parte de la Consejería de Salud, en las que esas grandes empresas multiservicios han acudido en UTE con las pequeñas asociaciones u organizaciones que venían históricamente prestándolo, y se han conseguido llevar todo el volumen de horas, y eso ha hecho que en muchas otras asociaciones, o empresitas, o cooperativas ni siquiera se hayan atrevido a participar porque no eran capaces de llegar a esa baja, sobre todo cuando lo que prima es la valoración económica, que es lo que nos lleva a que se hagan bajas, y por eso le decía, lo que le decía antes, de intentar limitar, si es posible, esa baja para que no haya pues prestación de servicio o adjudicatarios que luego sea inviable que se pueda prestar por esos precios.

Nada más y muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García Jiménez.

Tiene ahora la palabra el Grupo de Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues, la verdad es que, bueno, qué duda cabe que yo creo que todos nos alegramos, y más que nada el sector, de que entre en funcionamiento este decreto del concierto social.

Así que, bueno, que yo, y a riesgo de parecer reiterativa, pero, bueno, yo creo que usted ya lo sabe, que creo que también es fundamental porque entiendo que debe ir de la mano, un poco, este decreto tanto con el hecho de que esta consejería lleve ya a cabo tanto, en fin, el catálogo de las prestaciones y el mapa de recursos. Les recuerdo que en la última comisión usted me dio fecha. Y sí, yo sé que soy un poco reiterativa, pero entiendo..., y usted, yo sé que está también conmigo en que son cuestiones que, ¿qué duda cabe?, que tienen que ir de la mano. Y yo creo que, en otra de las comisiones también celebradas, pues, también se habló en estos mismos términos. De ahí que yo, la verdad que reconozco mi insistencia en lo mismo.

Bueno, y es verdad que, bueno, que estamos con una figura, pues, bueno que, que como he dicho, pues, las entidades del tercer sector lo saludan y aplauden, ¿no? Porque, pues está claro que, a la hora de la contratación, pues se prioriza con estas entidades sin ánimo de lucro, para que puedan prestar esos servicios públicos.

Bueno, pues está claro que esta nueva modalidad, pues, lo que posibilita es que estas entidades se puedan hacer cargo, mediante este concierto, pues, tanto de la gestión de los centros como de las prestaciones de los servicios sociales y tener así, de esa manera, pues, evitan tener que estar en procesos de contratación.

Yo creo que, bueno, y eso está claro que todos los partidos políticos y todo el mundo saluda, que es el sistema de contratación pública el más adecuado, especialmente para aquellas entidades sin ánimo de lucro. Y la realidad es que también es bueno el hecho de que se establezca esa discriminación positiva hacia estas, siempre y cuando, obviamente, pues cumplan todos los requisitos para prestar esos servicios y exista, obviamente, ¿qué duda cabe?, pues tenemos ese control exhaustivo para que dichas entidades lleven a cabo, pues, teniendo en cuenta su acción, su experiencia, legitimidad y demás. Y, sobre todo, bueno, ya se ha hecho referencia aquí, el personal que trabaje, esa continuidad que entendemos que es fundamental, máxime en el ámbito en el que nos estamos moviendo, de prestación de servicios sociales que, como usted ha manifestado también en su intervención, es fundamental y necesaria, pues, esa continuidad en el servicio y esa continuidad, también, por parte de las personas que lo prestan.

Respecto a la participación de los conciertos sociales de entidades mercantiles, es decir, de las que tienen con ánimo de lucro, que se establecen también en este decreto, se regula con carácter excepcional, pues, entendemos que también, que bien regulado, gestionado y controlado, pues, lo que tiene que también es que llevarse a cabo bien, y evitar, sobre todo también, como también han puesto estos grupos políticos, pues esas licitaciones que se puedan llevar a cabo en concurrencia competitiva, con el único fin de que se seleccione la oferta más ventajosa económicamente, y no, realmente, la que luego vaya a llevar a cabo el mejor servicio. Por eso, entendemos que lo que se debe de evitar, a toda costa, es que esa oferta a la baja, pues, afecte a los servicios sociales, que se prestan a los ciudadanos; entendemos que, por eso, es totalmente riguroso llevar a cabo ese control de las prestaciones económicas establecidas en ese concierto social, que sean acordes a las necesidades reales del servicio, y a esos servicios complementarios, que no sean gratuitos, ¿no?, y que no tengan ese carácter lucrativo.

Sí que, bueno, por poner un pero, pero bueno, quizás por ponerlo algo, pues, quizás sí se echa en falta, a lo mejor, la creación de un sistema, en su activo, de inspección y control de los servicios sociales concertados, para que, pues, se garantice, sin duda alguna y en todo momento, que esos servicios prestados por esas entidades que se han concertado, pues, repetimos que sean acordes a las necesidades y que se com-

pruebe realmente, pues, pues la aplicación de ese servicio que prestan y, sobre todo, y lo más importante y fundamental, pues, que el bienestar de las personas que reciben esa determinada prestación.

Bueno, la verdad, porque este servicio, a raíz de la normativa europea, se ha regulado en distintas comunidades autónomas; antes no estaba, lo saludamos que esté ahora, es positivo, en fin, que estos conciertos, o sea, que el poder concertar con las administraciones, se necesite la correspondiente autorización administrativa, como está puesto de manifiesto. Destacamos también que estos conciertos sociales se enmarquen en la regulación de esa iniciativa privada y social que contempla la ley de servicios sociales que, dentro de las distintas fórmulas para organizar estos servicios del catálogo de prestaciones, pues, se contemple este régimen de concierto social. Y que esté regulado fuera de la normativa del sector público, como ya he dicho, pues, bueno, pues las entidades de este tercer sector aplauden este concierto. Esperemos, y lo que esperamos y lo deseamos, yo imagino que esta consejería también, es que esta regulación del concierto social, lo que sirva es para que se fortalezca el desarrollo de las actividades y las prestaciones de los servicios. Que las entidades sin ánimo de lucro, pues, prestan, desde luego, de una manera totalmente eficiente; que se ponga en marcha con todas las garantías; para ello, pues, lógicamente no podemos olvidar, como así se regula en la propia normativa del concierto, pues, esas cláusulas sociales, medioambientales; que se tenga en cuenta también la dignidad de las condiciones laborales, la igualdad de género, también ese respeto al medioambiente. Como hemos dicho, el hecho de que estén inscritas en el registro de entidades y centros de servicios sociales; el hecho, bueno, de que los conciertos, que tienen una duración máxima de ocho años, pero entendemos, y lógicamente...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Voy concluyendo.

... la obligación de este gobierno de garantizar —aunque, bueno, ocho años dan mucho de sí—, pero garantizar, desde luego, la continuidad en la prestación, que usted ha hecho referencia a eso, y entendemos que es muy importante. Sobre todo, pues, bueno, y por concluir ya, que este concierto social, que sirva para garantizar esa igualdad, la publicidad, la transparencia, la continuidad, sobre todo, en el servicio, a lo que usted ha hecho referencia y con eso nos quedamos. Y, bueno, y una vez más, pues instarle a que consideramos que debe ir de la mano, cómo no, esta normativa con la puesta..., o sea, con que esta consejería establezca ya ese catálogo y ese mapa que, bueno, que son necesarios, que usted sabe que tanto este decreto como lo anterior se está esperando también por parte del sector como agua de mayo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Bosquet.

Por el otro grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, consejera, enhorabuena, como también le han trasladado el resto de grupos políticos, por este decreto. Enhorabuena, también, por el momento en el que llega el decreto, porque ha llegado a tiempo suficiente para poder dar respuesta a muchísimos contratos, concursos que vencían y que, con este decreto han permitido esa prórroga, que, por lo tanto, ha llegado en el momento procesal oportuno para dar tranquilidad y respuesta y, por supuesto, continuidad a esas personas mayores, o personas con discapacidad o personas menores, que al fin y al cabo es a las que nos debemos. Porque hablamos mucho de las entidades, de las empresas, pero lo importante es la calidad de la prestación y la calidad a las personas.

Efectivamente, ha habido mucho debate sobre esta figura del concierto social. Yo quisiera aquí, bueno, pues agradecer la sensibilidad personal —entiendo— de la señora García, en este caso, portavoz del Partido Popular en esta comisión. Y digo la sensibilidad personal, porque no la de su partido, en modo alguno la de su partido. Porque esa preocupación del Partido Popular de Andalucía...; no me atrevo a hablar siquiera en nombre del Partido Popular de Andalucía, yo diría, única y exclusivamente, de la señora García, que debe ser un mirlo blanco en el Partido Popular español, y más blanco todavía en el andaluz..., bueno, pues que haya hecho esa oda a las entidades sin ánimo de lucro. Cosa que, por ejemplo, no ha ocurrido en Galicia, cuando se ha equiparado, en el concierto social, el ánimo de lucro con sin ánimo de lucro, y se equipara y se dice que eso es exactamente igual, y que no tiene ninguna importancia. O cuando, por ejemplo, quiero recordar, la ley de servicios sociales por el concierto social ha estado hasta el mes de noviembre pendiente de una comisión con el Ministerio de Administraciones Públicas, con una posible cuestión de inconstitucionalidad —que la cosa no es menor—, y que ahora, todavía ahora, tenemos la ley de discapacidad en la misma circunstancia y, precisamente, por la atención temprana.

Yo le pediría... — y por el concierto social, y por la atención temprana, específicamente—, yo le pediría a la señora García que esa sensibilidad personal la traslade a su grupo, y que su grupo la traslade al gobierno de España, para que esa posible sospecha de inconstitucionalidad por parte del ministerio, en esa comisión mixta se resuelva lo antes posible en el sentido positivo al Gobierno andaluz, y que, desde luego, no tengamos esa nube encima de la cabeza de una inconstitucionalidad, que en el Gobierno de España, al parecer, estamos en riesgo y aquí, bueno, pues en palabras de la señora García, pues lo estamos haciendo..., bueno, lo hubieran hecho ellos seguramente muchísimo mejor porque hubieran excluido totalmente a toda la economía con ánimo de lucro. Por cierto, Valencia lo está intentando hacer en este momento y están teniendo también graves problemas jurídicos, incluso de las asociaciones del sector, denunciando ante los tribunales al propio Gobierno.

Por lo tanto, creo que la solución que fuimos capaces de alcanzar los grupos políticos en Andalucía fue la solución más óptima, política y jurídicamente más responsable y, desde luego, más posible. Por lo tanto, bueno, pues bienvenida sea esa solución y, desde luego, si se tiene tanto interés en esta figura, que nos parece fantástico que sea así, que se pongan los medios suficientes para que el Gobierno de España lo permita y, desde luego, para que lo haga también donde gobierna el Partido Popular e imite al decreto andaluz, e imiten la forma del decreto de Andalucía.

Yo, poco más que decir, porque realmente, consejera, lo ha explicado usted absolutamente todo, con muchos detalles. No es la primera vez que lo hace. No es la primera norma ni va a ser la última en venir a este Parlamento, fruto de la Ley de Servicios Sociales. Se le pide celeridad por todos los grupos, nuestro grupo por supuesto también, pero sí es verdad que queremos recordar que otras comunidades autónomas han tardado años, hasta siete años creo recordar, por ejemplo... Porque se hablaba antes de Aragón, Aragón es verdad que fue muy pionera en algunas cosas, pero se nos olvida que tardó siete años en poner en marcha la reforma de la Ley de Servicios Sociales, siete, en poner en marcha los decretos. Por no hablar de Cataluña que, como usted bien sabe, hay normativa también pendiente de puesta en funcionamiento. Por lo tanto, el ritmo del Gobierno andaluz nunca es suficiente, porque, bueno, ya sabe usted que aquí nunca todo lo que se hace es suficiente, pero desde luego es el adecuado para dar respuesta en los plazos.

Yo espero que usted ahora en su segunda intervención incluso pueda informarnos de cómo va el resto de decretos y normas, que me consta que van muy adelantados, pero también es cierto que en esta comunidad autónoma el rigor jurídico y los informes jurídicos son algo que si hay que esperar tres meses o si hay que esperar el tiempo que haga falta, hay que hacerlo porque la garantía jurídica es una de las señas de identidad de este Gobierno y, desde luego, es algo que no vamos a consentir que por las prisas o porque en este Parlamento se le requieran esas urgencias, ustedes no den respuesta a toda la transparencia, a todo el rigor y a todos los informes jurídicos necesarios.

Por lo tanto, prisa sí, pero ningún paso administrativo sin saltar, y ningún procedimiento administrativo sin el rigor jurídico suficiente. Por lo tanto, las cosas llegarán cuando tengan que llegar, y sobre todo porque estén bien hechas, como está bien hecha, bien redactada y con los informes jurídicos favorables y positivos este decreto por el que se regula esta nueva prestación en Andalucía, que está siendo aplaudida, que es lo más importante, aplaudida por todas las organizaciones sociales y, desde luego, hoy de forma inédita aplaudida también por el resto de grupos políticos de este Parlamento.

Muchísimas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Eh, gracias... Perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe usted, señora consejera.

Ya sé que usted tiene prisa...

[Intervención no registrada.]

Pues, tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—No se pueden perder las formas por correr un minuto o un segundo.

Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, tal y como decían sus señorías, cada una expresándolo, como es lógico, desde la perspectiva de su propio grupo, este ha sido un decreto muy esperado, incluso más a veces que el propio texto legislativo, porque incidía directamente en el día a día de las propias entidades. Un decreto que está concernido para determinadas cuestiones, pero que yo estoy totalmente convencida de que en un futuro no muy lejano se podrá ampliar a otras cuestiones porque yo considero que este tema es de gran relevancia. Es imposible que podamos suplir el trabajo de entidades que llevan, muchas de ellas, más de cincuenta años cumpliendo con este tipo de prestación de servicios de una manera u otra. Eso es muy difícil, es muy difícil.

Igual que es muy difícil que tú puedas garantizar que esa cercanía, que esa atención y reivindicación que a veces estos movimientos asociativos aúnan se mantenga. Es muy difícil, desde el ámbito puro y duro..., desde el punto de vista empresarial. Eso no significa que, desde el punto de vista empresarial, no se puedan prestar buenos servicios, pero estamos hablando de los colectivos a los que atendemos y estamos hablando de una serie de condiciones.

Me planteaba la portavoz de Podemos sobre el tema de la modalidad de contrato administrativo especial. Tiene mucho que ver con lo que ha comentado la portavoz del PSOE, del Grupo Socialista, con el tema de los requerimientos que se nos han venido haciendo tanto..., en el ámbito de las negociaciones que con el Gobierno se han mantenido para ver la cuestión de constitucionalidad o no de la norma. Es decir, que eso nos ha sujetado bastante en el margen..., incluso en poder haber abierto absolutamente esta modalidad, no solamente para el catálogo sino haberla abierto más. Y, de hecho, ahora mismo todos los problemas que está habiendo tienen que ver con que teníamos que tener mucho cuidado de no terminar con una norma que no fuera constitucional y que finalmente la tuviéramos que..., se tumbara completamente. Y, en ese sentido, yo creo que ahora mismo el modelo elegido para este concierto social es muy garantista en cuanto a la forma jurídica, y, por lo tanto, nos permitirá trabajar con él.

En la aplicación práctica, pues ahora les voy a comentar cómo estamos funcionando en ese sentido.

Las características de la calidad están especificadas no solamente en los pliegos sino en el propio catálogo, y además de manera exhaustiva, en los pliegos de manera exhaustiva.

Decirle a la portavoz de Ciudadanos que tanto el catálogo de prestaciones y servicios como el mapa de recursos están ya..., lo tiene el Consejo de Servicios Sociales, que recuerde que era un requisito previo. Y el 25 de abril se van a pronunciar, el 25 de abril se reúnen, y lo vamos a poder ver. Y yo creo que ese es un elemento que ya nos desbloquea la norma, que era la fase de consulta necesaria, según la propia ley. Hablo de esos dos elementos que también condicionan la prestación de servicios.

Decirles que ahora mismo lo que hemos hecho ha sido facilitar a las entidades sociales que se adecuen al nuevo marco normativo, que tomen información, que puedan adecuarse.

En segundo lugar, hemos facilitado..., para que la Administración pública concertante podamos ir elaborando las licitaciones, porque van a ser..., los pliegos y las licitaciones van a ser fundamentales, garantizando la continuidad en la prestación de servicios y la continuidad de los profesionales, la garantía de subrogación

en las plantillas por parte de la posible..., si hubiera posible entidad que se quedara con la prestación de servicios diferente a la que la tiene en estos momentos.

El tercero, que es importante, es garantizar que sean las personas el centro del servicio, y no, como lo comentaba la portavoz del Grupo Popular, el tema económico, sino que todas las condiciones que establezca el pliego nos lleven a poner en primer lugar a las personas y no la prestación económica, para evitar posibles bajas temerarias que finalmente repercutan en la mala calidad de la prestación del servicio.

Es importante, fundamentalmente, le comentaba anteriormente, el hecho de que nos permita prorrogar de forma provisional los convenios y los contratos. La propia norma, el decreto, nos permite prorrogarlo por un plazo no superior a dos años, y eso te da un margen importantísimo que abarca todos los contratos que tenemos ahora mismo.

En segundo lugar, se están adaptando los pliegos..., ahora mismo se están adaptando los pliegos existentes al decreto.

En tercer lugar, estos pliegos que están redactándose y unificados, van a ir definiendo los requisitos que deben figurar en las distintas licitaciones. De hecho, las próximas plazas que saquemos en el ámbito de discapacidad para conciertos desde la Agencia ya llevarán, ya van a estar adaptados los pliegos, es decir, de las próximas plazas que sacaremos en materia de plazas concertadas para personas con discapacidad en las distintas modalidades de servicio ya van a estar con todos los pliegos adaptados a lo que establece este decreto.

Quiero poner en valor que en este decreto se generan, además, no solamente oportunidades de empleo, sino el mantenimiento del empleo, con la subrogación de los contratos, que saben ustedes que no siempre era así porque estaba condicionado al convenio en cuestión de cada caso y donde de esta manera se hace extensivo.

Estamos fortaleciendo también el tejido productivo de las empresas no lucrativas. Creo que es fundamental porque lo que permite es, precisamente, que se repercuta en la propia entidad, aparte de la prestación del servicio.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya concluyendo, señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Termino, termino enseguida.

Y las cláusulas sociales ambientales, que también son importantes y que también tienen un elemento de financiación, y creo que es importante, porque ustedes me lo habían preguntado —y termino con esto—, que las entidades concertantes están obligadas a llevar a cabo un control y auditoría externa de los servicios, creo que es fundamental, sujeto a auditorías financieras y de cumplimiento de cuentas, con un informe de auditorías externas.

Los servicios estarán sometidos a esos procesos de inspección y control sanitario, económico, administrativo y técnico. Y en relación con los efectos de la extinción del concierto social, porque deberá garantizar-

se, además, por un lado, si es que se finaliza ese concierto, garantizar la continuidad de la prestación a las personas usuarias, dando prioridad, precisamente, al mantenimiento y a la atención a las personas.

Gracias, presidente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

Pues, una vez la exposición de la señora consejera, acaba este punto del orden del día.

Y pasamos punto 4, que son preguntas con ruego de respuesta oral en comisión, en las cuales les voy a informar de una serie de cambios en el orden del día que se van a proponer.

En primer lugar, la pregunta número 2, que formula el Partido Popular, relativa al futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social, estaría en la última, porque Patricia del Pozo no está y he estado hablando a ver si estaba...

Ah, ¿la haces tú?

[Intervención no registrada.]

Como no tengo aquí el escrito de...

De todas maneras, hay una propuesta de la señora Romero de intercambiar que la sexta pregunta, que formulaba la señora Romero, también del Grupo Parlamentario Popular, sea la segunda, en este caso, porque yo tengo que marcharme para que pueda ocupar ella el puesto de Presidencia.

¿De acuerdo?

Entonces el cambio es sí, se cambia el orden, la segunda sería la sexta y la sexta la segunda.

Y después hay una propuesta que, en este caso, le tengo que preguntar a la señora consejera, si no tiene ningún inconveniente, y es que, como hay dos preguntas del Grupo Parlamentario Popular, relativas a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que se formulen las dos de manera agrupada, ocupando el mismo...

[Intervenciones no registradas.]

Vale, pues, entonces, junto a la cuarta pregunta del Grupo Parlamentario Podemos, donde debatimos el convenio colectivo de la Agencia de Servicios Sociales, pues también se debatiría o también tendría lugar la pregunta número 8, del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, sobre el Plan de Igualdad.

Un *cachitito* más de tiempo, pero ya un *cachitito* más de tiempo, señora Romero, que será quien me sustituya.

¿De acuerdo?

10-17/POC-001992. Pregunta oral relativa al Centro de Alzheimer de Antequera (Málaga)

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues ya, sin ninguna cosa más que añadir y si está todo completamente claro, pasamos a la primera de las preguntas que formulan el Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre, el señor Hernández White, relativa al Centro de Alzheimer de Antequera.

Señor Hernández White, tiene usted la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidente.

Le quería preguntar, señora consejera... Buenas tardes, perdón. Le quería preguntar por el Centro de Alzheimer de Antequera, le quería preguntar porque es un centro municipal, que se puso en marcha por parte del Ayuntamiento de Antequera, pero que lleva ocho años acabado y no está abierto.

Quería preguntarle si la Junta de Andalucía, que es quien otorga la acreditación, si lo ha hecho, si se le ha solicitado y en qué situación se encuentran los trámites para acreditación de dicho centro y que pueda ser abierto por parte del Ayuntamiento de Antequera.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Hernández White.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Bueno, saben ustedes que estos centros, que son unidades de estancia diurna o centros de días específicos, en este caso, se planteaba como un centro de alzheimer por parte del propio ayuntamiento, sería un centro de día para personas mayores Rosalba Antequera, de titularidad municipal.

Los trámites para la acreditación del centro no están finalizados y, además, ha habido un proceso un poco complejo, y me remonto a septiembre del 2008, cuando se iniciaron los trámites para solicitar la autorización. En septiembre, el 15 de septiembre, se le solicitó al ayuntamiento la petición para la subsanación de oficio de la distinta documentación, pero ese plazo pasó y no se aportó la documentación. Tras cuatro años del inicio del trámite, con fecha 30 de marzo del 2012, se da por desistida la solicitud de autorización administrativa de funcionamiento del centro de día para personas mayores Rosalba Antequera y se procedió al archivo de la misma.

Entendimos, por las razones que fuera, que no procedía y, actualmente, no hay ninguna petición de autorización para poner en funcionamiento este centro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Sánchez Rubio.
Señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Vale. Gracias, señora consejera.

Era esa únicamente la duda, porque desde el Ayuntamiento de Antequera, bueno, pues dicen que todavía la Junta de Andalucía no les ha respondido. Ya conoce en muchas ocasiones cómo funcionan algunos alcaldes, que llevan muchos años en el poder y buscan más engañar que dar soluciones a los ciudadanos.

Un edificio que está acabado desde hace ocho años y que parece ser pues que el ayuntamiento no está decidido a abrirlo, ni siquiera entonces, por lo que me está diciendo. Desde que se finalizó el expediente que anteriormente no había justificado el ayuntamiento debidamente, pues no ha vuelto el ayuntamiento, por lo que entiendo por sus palabras, a volver a solicitar la acreditación de dicho centro.

La pregunta era, más que nada, informativa, para saber en qué situación se encontraba este expediente y si el ayuntamiento había cumplido los trámites necesarios para la acreditación, si había habido una licencia de primera ocupación, si había habido un certificado de finalización de obra, porque hay un poco de confusión por parte del Ayuntamiento de Antequera en este sentido.

Si nos puede aportar alguna información más, se lo agradezco.
Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.
Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí, bueno, yo quería comentarle varias cosas.

Una, en primer lugar, por intentar entender, porque los requisitos materiales y funcionales que son necesarios, en este caso, implicarían una serie de obras y de adaptaciones que igual no ha parecido necesario hacerlas o se han pospuesto, por las razones que fueran.

Nosotros sí tenemos plazas concertadas en Antequera, igual que en la provincia de Málaga, tanto de unidad de estancias diurnas como residencias, como también actividad ocupacional y residencia de personas con discapacidad; es decir, que prácticamente en Antequera tenemos la gama de servicios prácticamente completa.

En cuanto al número de plazas, pues igual, posiblemente, este centro fuera necesario. Lo que sí es cierto es que, a raíz de la petición de adaptación de requisitos materiales y funcionales, pues, posiblemente, hayan determinado que no era prioritario para el propio ayuntamiento. No le puedo contestar nada más. Quizás sería conveniente preguntarle allí al ente, directamente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000484. Pregunta oral relativa al retraso en el reconocimiento de discapacidad y de revisiones en el grado de discapacidad

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos entonces a la pregunta que estaba originalmente puesta en el sexto lugar, que es una pregunta que formulan el Grupo Parlamentario Popular y la señora Romero Pérez, relativa al retraso en el reconocimiento de discapacidad y de revisiones en el grado de discapacidad.

Tiene usted la palabra, señora Romero.

La señora ROMERO PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿cuál es el retraso en el reconocimiento de la discapacidad y a las revisiones del grado de discapacidad en las ocho provincias en Andalucía?

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Romero.

Señora Sánchez Rubio.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—En primer lugar, aunque sé que su señoría lo conoce, pero para explicar en general a la comisión, que algunos pues tendrán más conocimiento de los centros de valoración o no, que, dentro del marco de los servicios sociales, los centros de valoración lo que ofrecen es una respuesta integral y personalizada a las personas, no solamente que solicitan valoración y orientación a través de los equipos de valoración, que están compuestos por distintos profesionales, son equipos multidisciplinares.

La propia definición recoge los centros de valoración con trámites y procedimientos, que no solamente es el reconocimiento del grado de discapacidad, que por eso es importante decir la línea e intentar resolver las peticiones de grado, primero, ajustándonos al máximo de plazos de ciento ochenta días, que tenemos como establecidos en la ley, como el tiempo de demora.

Y después reducir, dentro de estos ciento ochenta días, los tiempos posibles sobre los casos en los que urge más, si cabe, el reconocimiento de grado; fundamentalmente, hay establecidas distintas prioridades.

A lo largo de este tiempo, se han establecido prioridades, para darle un carácter de mayor urgencia, a la valoración de los niños y de las niñas, cuando son personas susceptibles de tener algún tipo de discapacidad, a los menores, que se hace prácticamente automático. Y después se ha dado también una prelación, en cuanto a la celeridad, a las enfermedades degenerativas, las que cursan con trastornos que, además, sobre

todo, como pueda ser la ELA, que finalmente puede repercutir el retraso, por el tiempo y el pronóstico tan terrible que puedan tener algún tipo de enfermedades degenerativas.

Hay que tener en cuenta que existen algunos factores que condicionan el funcionamiento. En cuanto al funcionamiento de los centros, el perfil nuestro, ahora mismo, de demanda, se ha incrementado enormemente, sobre todo por el grado de personas mayores, vinculados sobre todo al tema, fundamentalmente, de derechos fiscales, reconocimientos al efecto de, por ejemplo, la declaración de la renta; es decir, que entran las valoraciones para acceder y las adaptaciones a los puestos de trabajo. Y estamos en el entorno de los ciento ochenta días, intentando adaptarlo a algunos casos para tener menos tiempo de espera, y no es igual en todas las provincias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Sánchez Rubio.

Le tengo que informar que ha agotado todo su tiempo.

Y le damos la palabra a la señora Romero Pérez.

La señora ROMERO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo me esperaba más concreción en los datos, porque la información que yo tengo, he contrastado con algunos centros de valoración, he contactado con los profesionales de algunos centros de valoración de Andalucía, pero conozco muy bien el de mi provincia, el de la provincia de Málaga. Sé que cada centro tiene su dinámica, pero, señora consejera, en los centros de valoración hay ahora mismo una acumulación de casos y unos retrasos de entre diez meses y un año. Y bueno, si ya hablamos de la revisión del grado, pasamos a esperas de entre año y año y medio.

¿Esto qué genera? Pues genera que se está mermando a personas con diversidad funcional de los derechos que les corresponden. Usted misma ha comentado aquí, hace un momento, y ha hablado de las deducciones fiscales, y yo le hablo también de compra de vehículos adaptados, de IRPF, de transmisiones patrimoniales o, incluso, acceso al bono social de las compañías eléctricas. Es decir, un retraso de este tipo, insisto, de diez meses a un año, cuando el propio defensor del pueblo le ha recordado a usted en varias ocasiones que el plazo es de tres meses para atenernos a lo dispuesto en las leyes de procedimiento administrativo común, pues es alarmante; por lo menos, bajo nuestro punto de vista es alarmante.

Yo, señora consejera, después de reunirme con los equipos de valoración..., yo me he reunido con los equipos de valoración de Málaga, los cuales conozco, reconozco su capacidad, gran capacidad profesional, y que están desbordados. Ellos mismos lo dicen, están desbordados, porque hace más de diez años que no se renueva la plantilla. Hace falta aumento en los equipos de valoración; hacen falta, en algunas provincias, hasta dos y tres equipos de valoración más para acabar con estos retrasos.

Por lo tanto, yo quiero invitarla aquí —yo sé que a usted le encanta Málaga—, quiero invitarle hoy aquí a que venga al centro de valoración de Málaga, porque además en ese centro de valoración, aprovecho para

decirle que las instalaciones están penosas, señora consejera. Y no es de recibo que las personas tengan que esperar, con lluvia y con frío en la calle, colas para ser atendidos en el centro de valoración, en este caso de Málaga.

Y por favor, le pido que ponga todo lo que esté en su mano para que acaben esos plazos de espera, que suponen un perjuicio muy grave para personas con diversidad funcional.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Señora consejera, lo más breve posible, por favor.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Bueno, termino diciéndole, en primer lugar, que los centros de valoración están haciendo un trabajo encomiable, que están trabajando a buen ritmo, que es cierto que se han introducido nuevos elementos en las valoraciones que hay que tener en cuenta. Y que sí que es verdad que nosotros estamos trabajando en un plan específico para los centros de valoración en toda la comunidad autónoma en estos momentos, que podré contarle con más detenimiento un poquito más adelante.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000382. Pregunta oral relativa a viviendas tuteladas concertadas en El Viso del Alcor (Sevilla)

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos entonces a la tercera de las preguntas del orden del día, relativa a viviendas tuteladas concertadas en el Viso del Alcor, en la provincia de Sevilla, que formula, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Escrivá.

Tiene usted la palabra.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Las viviendas tuteladas son una oportunidad muy importante para las personas con discapacidad. Sin ellas, su integración en la sociedad no sería posible, y sus familias, también, pues tendrían dificultades añadidas. Por ello, consideramos que el concierto de las viviendas tuteladas es muy importante, ya que muchas asociaciones y muchas familias no tienen los recursos necesarios para financiar a pulmón estas viviendas tuteladas.

Concretamente, en el Viso del Alcor hay una asociación que desde el 2011 está trabajando con varias viviendas tuteladas, y desde el mismo momento que empezaron a trabajar solicitaron, en varias ocasiones, pues la concertación de esas viviendas tuteladas, ya que las familias que atienden, pues como ya le he dicho, no tienen unos recursos ilimitados, son unas familias de clase media que les supone un sobreesfuerzo pues tener estas viviendas tuteladas.

Por todo ello, le pregunto si está dentro de los planes de la consejería pues atender, por fin, a las reclamaciones de esta asociación, de estas familias, y concertar estas viviendas tuteladas.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—En primer lugar, decirle que la asociación de ayuda a la integración AVAIN trabaja con nosotros desde hace tiempo y, además, lo hace muy bien, y estamos bastante satisfechos con el trabajo que hacen.

En 2002 se firmó un convenio específico, son 23 plazas para gravemente afectados, después se hizo otro convenio para personas en terapia ocupacional, con unidad de día de 64 plazas, que también están conveniadas. Y ambos convenios están vigentes en este momento.

A pesar de todos los recortes presupuestarios, hemos intentado mantener todos los servicios, por supuesto. Y nuestra idea es incrementar el número de plazas concertadas —las viviendas que ellos plantean son seis plazas—, incrementar las plazas para poder atenderlo. Sí que es cierto que esta modalidad de servicio como tal, como tal, aparecerá en el catálogo de prestaciones y servicios vinculados a la nueva ley de discapacidad, porque está financiándose como centro de día con actividad ocupacional, pero no existe como tal esa modalidad para concertar. Y eso, lo que nos permite ahora sería, una vez que se desarrolle el catálogo, entrar directamente por esa modalidad de plazas. Pero que sí que vamos a ampliarle las plazas a la entidad, y la idea nuestra es poder mantener esa nueva modalidad que están incluyendo casi todas las asociaciones que tienen personas con discapacidad intelectual, que les permita una mayor autonomía personal a las personas que tienen más..., distintas capacidades. Es decir, que sería adaptarnos a las que se podrían integrar laboralmente, socialmente, a través de las viviendas.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Tiene la palabra... ¿tu apellido cuál es?

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Marta Escrivá.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdón.
La señora Escrivá, que te queda un minuto, ¿vale?

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Como usted bien ha dicho, señora consejera, es muy importante adaptar el recurso a las posibilidades y a las necesidades de cada persona. Es muy importante que estas personas que tienen esa diversidad intelectual puedan llevar una vida lo más inclusiva y lo más, digamos, ordinaria posible, porque estas personas, como ya usted bien ha dicho, pues sí podrían tener un trabajo, sí podrían tener una gran independencia, y estas viviendas les podrían solucionar esto. Como usted ha dicho, depende de la Ley de Dependencia, y somos conscientes de que tienen la voluntad del concierto de las viviendas, pero nos gustaría saber si esa voluntad atiende a las seis viviendas que solicita la asociación.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.
Tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Pues, en primer lugar, cuando nosotros hablamos de plazas no hablamos de las viviendas, puesto que las viviendas, como le comentaba antes, son una modalidad dentro de las plazas que se convenian para unidades de día con actividad ocupacional ahora mismo.

Entonces, nuestra idea es que la ampliación de plazas vaya para las viviendas que están con las personas atendidas, y se irán haciendo de manera escalonada. Vamos a empezar con un grupo de plazas inicialmente y después iremos ampliando.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000416 y 10-18/POC-000531. Preguntas orales relativas a I convenio colectivo y plan de igualdad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión que se agrupa la 4.4 del orden del día, me ha indicado el presidente que se agrupa con la 4.8, ¿es correcto?, relativa al I convenio colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Tiene la palabra, entiendo, la señora Gómez Corona.

La señora GÓMEZ CORONA

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía, se ha hablado de ello esta mañana, cuenta con una plantilla de 1.486 trabajadores y trabajadoras, mayoritariamente mujeres, yo tenía el 70%, creo que hemos dicho algo más, el 76 o el 79% esta mañana. Y casi el 50% del personal es considerado no estable, 715 personas para ser exactos, de las cuales 685 han sido declaradas indefinidas no fijas por sentencia judicial o por laudo arbitral, lo que significa que el personal contratado durante los años 2007, 2008 y 2009 para poner en marcha la Ley de Dependencia —la joya de la corona— fue contratado en fraude de ley con contratos de obras y servicios por la extinta Fundación Andaluza de Servicios Sociales, la FASS. FASS y FADAI se integraron luego en la agencia, que aún no tiene convenio colectivo ni plan de igualdad, como se ha dicho esta mañana, un convenio que siete meses después de haber sido firmado y acordado por empresas y sindicatos sigue bloqueado por la Consejería de Hacienda.

Le pregunto: ¿en qué situación se encuentra el I convenio colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía? Y ¿para cuándo vamos a tener un plan de igualdad en la agencia?

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gómez Corona.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—De mí no va a oír lo de la joya de la corona.

Un servicio estupendo. Estamos encantados con la Ley de Dependencia y, además, creemos que estamos prestando un magnífico servicio a la ciudadanía en general, y además los profesionales que tenemos son estupendos. Pero, como es lógico, hay otros servicios que seguramente podrán tener ese calificativo.

Yo sí le puedo decir que para nosotros es un verdadero orgullo, sobre todo porque se está trabajando con unas personas que tienen muchísima necesidad de atención, y se está haciendo con muchísima sensibilidad por los profesionales de la propia agencia, en algunos casos directamente, como puedan ser las personas teleasistentes o las personas que trabajan en la comunidad terapéutica de droga, que son los profesionales ya más directos, de gestión directa. Ya me oyó usted anteriormente que hemos convivido con tres convenios colectivos, que es un tema de una gran complejidad para la clasificación profesional, las retribuciones, los permisos, las licencias. Y, de hecho, se va salvando por la negociación y por los acuerdos que se van teniendo a la hora de organizar el trabajo.

El I convenio colectivo de la agencia va a ir acompañado de un plan de igualdad. Se ha cerrado el preacuerdo, y estamos ahora mismo exclusivamente pendientes de que se publique en el *BOE* el acuerdo del Gobierno al respecto del incremento salarial para poder aplicarlo al propio convenio, y no empezar ya teniendo que modificar el convenio a los dos días de aprobarlo, porque nos va a permitir tener ese incremento. Si no, tendríamos que ir con otro nivel salarial inferior.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gómez Corona, tiene usted un minuto.

Ah, perdón, eso no lo había contemplado.

Pues, entonces serán dos minutos y medio o tres. Venga, vamos allá.

Bueno, es que al señor presidente se le ha olvidado explicarme que se unían los tiempos también.

La señora GÓMEZ CORONA

—Eran por los menos cinco.

Bueno, vamos a ello.

En el año 2011 es verdad, como ha dicho la señora consejera, se integra este personal en el convenio existente en la FASS. Es un personal que la mayoría son mujeres condicionadas y discriminadas por sus contratos, recordemos, en fraude de ley, que no es un tema menor. Se vieron obligadas a recurrir a los tribunales de justicia para legalizar esta situación laboral donde, sentencia tras sentencia, en las ocho provincias andaluzas, la señora consejera lo sabe, desde el 2013 se les ha ido dando la razón, y tanto, primero, los jueces de lo social y luego el TSJ de Andalucía, en sucesivos recursos de súplica interpuestos por la Junta, se les reconoce la condición de indefinidos desde el inicio de la relación con las extintas fundaciones y con todos los derechos inherentes, que a día de hoy siguen sin tener reconocidos ni de percibir económicamente, salvo por las sentencias judiciales. Está claro que no es un tema fácil, y ahí estamos de acuerdo, pero eso no obsta que tenemos que resolverlo pronto.

Ante el gran número de demandas interpuestas, se sometió al resto de personal, que aún seguía siendo temporal y en fraude de ley, a un laudo arbitral reconociéndoles también como personal indefinido no fijo. Durante este largo, penoso y costoso proceso en el que poco a poco se va consiguiendo la estabilización del personal laboral por vía judicial, se suceden los recortes presupuestarios a los empleados públicos, entre ellos, el recorte del 10% de salario y jornada que se aplica a todo el personal eventual de la Junta de An-

dalucía, considerando así también el Gobierno, a través del decreto de reequilibrio económico financiero, al personal laboral indefinido no fijo por sentencia judicial, es decir, a las 685 trabajadoras de la agencia siempre incluidas en los recortes y desigualdades, pero es que están excluidas de los derechos que tiene el resto de empleados públicos con los que incluso comparten el mismo trabajo. Y hoy hemos visto un caso muy significativo del mismo trabajo y dos nóminas totalmente diferentes.

Personal que no tiene derecho a la antigüedad ni a la promoción reconocida al personal fijo de estructura de la agencia en el convenio de la extinta FASS, y que seguramente explique esas diferencias salariales.

Así pues, cuando se da luz verde por parte de la Consejería de Hacienda a la agencia para comenzar a negociar este convenio colectivo, el personal de dependencia, claro, acoge con esperanza el proceso negociador pensando que se iba a dignificar su situación laboral equiparando a las compañeras que están en situación de indefinidas fijas, incluyendo algunas mejoras para la conciliación laboral y familiar que se hacen tan necesarias, y ya qué decir de la Agencia de la Dependencia en la Consejería de Igualdad. Y esto me permite recordar algo que ya hemos hablado y la situación que se da entre los trabajadores de la teleasistencia: la problemática de los turnos. Las personas que llevan años y años, yo he recibido algunas cartas, y la verdad es que las experiencias personales son muy duras, porque estar sometido a un turno de tarde sin posibilidad de cambiar ni de rotar te impide conciliar la vida personal con la vida familiar, cuando además existen otras trabajadoras y otros trabajadores que tienen turnos de mañana. Habría que establecer un plan de igualdad para permitir conciliar a todos y a todas las trabajadoras de la agencia, y nos parece fundamental. Y, perdóneme que me refiera a eso, pero, claro, estamos hablando de que el concierto social vamos a exigirle plan de igualdad a las empresas, a las entidades de más de 250 trabajadores para que puedan acogerse a esta modalidad establecida en el nuevo decreto y la propia agencia no lo tiene.

Seguimos. Por si esto fuera poco, ¿qué se publica en el *BOJA* el 25 de diciembre de 2017? La intención de incluir en el proceso de estabilización las plazas de personal indefinido por resolución judicial, es decir, vamos a obligar ahora al personal indefinido a pasar por un proceso selectivo de libre concurrencia tras diez años de experiencia demostrada, lo que a nosotros nos parece que acaba poniendo en peligro la dependencia en Andalucía, poniendo en peligro al personal que lo ha puesto en marcha, creo que además de manera ejemplar, a pesar de las vicisitudes, con profesionalidad y constancia, y que a día de hoy pueden decir que han levantado el proyecto y la dependencia que llega en Andalucía a 200.000 personas.

Pone en peligro, además, el futuro de 685 personas, incluyéndolas en un proceso llamado «de estabilidad» para personal funcionario y laboral de la Junta, que no es el caso de este personal, ya que seguirá siendo personal indefinido de una agencia en concreto.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gómez Corona, vaya terminando, ¿vale?

La señora GÓMEZ CORONA

—Sí. Creo que eran más minutos, pero bueno, ya...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, gracias.

La señora GÓMEZ CORONA

—Ya recurro. ¿Cuándo el convenio y cuándo el plan de igualdad?

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gómez Corona.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias.

Bueno, yo creo que quizás las preguntas con la comparecencia se han complementado bastante en cuanto a los contenidos. Le comentaba anteriormente a la portavoz del Grupo Popular en la petición de comparecencia que el incremento salarial supondría un 8% en caso de que nosotros pudiéramos homogeneizar al alza toda la plantilla. Entonces, ese es un tema que nos supone una limitación en estos momentos, que además no nos lo permite pero no Hacienda de la Junta de Andalucía sino el Plan de Estabilidad, que no nos lo permite, sobre todo en los temas de... Se ha desbloqueado por fin, afortunadamente, el tema de la tasa de reposición, parado durante tanto tiempo, pero en este tema vamos a ir al máximo posible.

Los turnos se están pactando, se han pactado los turnos. Es verdad que nosotros entendemos que sería mejor los turnos rotatorios a efectos de la conciliación, pero no crea que está siendo nada fácil, incluso en la propia negociación. Por eso es muy importante que finalmente el Plan de Igualdad, que va a ir de la mano del convenio único, contemple los temas de conciliación e incida en ese tema, porque ese es uno de los temas que más..., sobre todo cuando son servicios de 24 horas, más influye en las dificultades para conciliar.

Por otra parte, nosotros en estos momentos, el tema salarial, el tema de turnos y la unificación en cuanto a las condiciones laborales es el objetivo fundamental, y esperemos que prontito podamos darle salida al tema.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000481. Pregunta oral relativa a trabajadores de los servicios sociales

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a trabajadores de los servicios sociales, que plantea la señora Bosquet Aznar.

Tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues la atención directa de los servicios sociales la verdad es que se presta de forma distinta en todo el territorio, y también en igual medida existen también diferencias territoriales con respecto al número de trabajadores que prestan esa atención directa de los servicios sociales. Y esto, obviamente, qué duda cabe que repercute también en esa prestación que finalmente llega a los usuarios.

Por eso la pregunta es, señora consejera, qué medidas va a llevar a cabo este Gobierno para garantizar que esa atención directa de los servicios sociales sea atendida por el personal suficiente para que se lleve a cabo esa prestación de forma igualitaria en todo el territorio andaluz.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señora presidenta.

La consejería está atendiendo a los servicios sociales de todo el territorio, con unos criterios homogéneos en cuanto a lo que es la transferencia de créditos, en función del decreto que regula los servicios sociales —el último decreto de 2002—, implementando los incrementos en transferencias a las entidades locales a través de que se van poniendo programas en marcha. Es decir, que, al margen ya de lo que son las transferencias básicas de los servicios sociales comunitarios, después se hacen transferencias en función de determinados programas.

Hay que añadir que la aplicación de la Ley de Servicios Sociales ha supuesto un mayor avance, y también en la asignación del uso de los recursos sociales disponibles. Le indico que el decreto de 2002, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales, establece los criterios de distribución de créditos con criterios, como le comentaba, objetivos para la asignación de los recursos.

Tengo que indicarle que solo existen algunas zonas básicas de servicios sociales, donde en estos momentos, de acuerdo con la definición de la plantilla, falta alguna figura de psicólogo o psicóloga en esa plantilla. Y hay que cubrir en algunos casos, en siete zonas también, la figura de educador social en estos momentos, por decirle los temas que tenemos pendientes.

Hay que poner en valor que actualmente trabajan en los centros de servicios sociales comunitarios 31.817..., que están trabajando, trabajadoras y trabajadores, entre directoras y directores, coordinadores, trabajadores sociales, psicólogos y psicólogas, educadoras y educadores sociales, orientadores, auxiliares de ayuda a domicilio.

En el pasado 2017, la Consejería de Políticas Sociales incrementó la transferencia de créditos a las entidades locales para el mantenimiento de la red de servicios sociales, pasando de 39,33 millones a 47,2 millones de euros, es decir, que se hizo un incremento con vistas a lo que era la aplicación de la propia Ley de Servicios Sociales.

Por otro lado, en 2018 se pone en marcha el proyecto, diseño y ejecución de las estrategias locales de empleabilidad y de inserción local de las personas en situación de riesgo de exclusión social, que es lo que se conoce como el programa de zonas desfavorecidas, donde vamos a hacer un refuerzo en materia de plantilla, fundamentalmente para realizar estos programas profesionales de los servicios sociales ubicados en zonas desfavorecidas. Son 93 zonas, repartidas en las distintas provincias...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora consejera...

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—... y localizadas en 61 municipios.

Supondría un incremento de personal de 256 profesionales, con un presupuesto en torno a los 5,5 millones de euros.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Bosquet, un minuto y medio tiene usted.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Me ha dicho..., en el último dato creo que me ha dicho 256 profesionales, imagino que se está refiriendo al programa de zona, no sé si es en general. Si no, en el segundo turno me lo aclara.

Es cierto... Señora consejera, que faltan profesionales yo creo que eso es claro, y es verdad que hay determinadas cuestiones que yo comprendo que, en fin, estamos hablando de un servicio que se concierta y que está financiado por el Estado, la parte que ponen en la Junta y la parte que ponen los ayuntamientos, y en este caso yo sé que el que mayor recorte tiene es el Estado y es el Gobierno del señor Mariano Rajoy, eso está claro, pero lo que es cierto es que las leyes andaluzas establecen que es su responsabilidad. Yo no tengo que recordarle lo que dice el Estatuto de Autonomía, que garantiza el derecho de todas las personas a recibir en igualdad de condiciones la prestación de los servicios sociales y que les corresponde a ustedes, al Gobierno, esa organización y administración, ni lo que tampoco dice la nueva Ley de Servicios Sociales, que habla también de garantizar la prestación de servicios sociales de forma integral, continua, de alta calidad y de acceso universal. Pero la verdad es que no es así, señora consejera, usted sabe que no es así, porque muchas veces la atención directa de esos servicios depende del lugar en el que se resida, y lamentablemente creemos que no debería ocurrir así, porque, más allá del trato que puedan dar las personas, la realidad es que hay pocas personas que prestan ese servicio. Estamos hablando de, por ejemplo, el caso de trabajadores sociales, que con pocos recursos tienen que hacer mucho.

Y yo..., por ponerle el ejemplo de mi provincia, tenemos determinados municipios, como son, por ejemplo..., y además de distinto color político, como son, por ejemplo, Vícar, Almería, El Ejido o Roquetas, donde tenemos que un trabajador social atiende a 12.000 personas; o sea, que es que estamos hablando de que se supera con creces la ratio que establece el Consejo Andaluz para la atención...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, el tiempo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... adecuada a los ciudadanos, que establece una ratio de un trabajador por cada 3.000 personas.

Señora consejera, que usted me ha dicho ahora que se van a reforzar determinadas... Yo espero que sí, porque la realidad, lo digo, es que hay muchísimos municipios a lo largo de nuestro mapa andaluz que sobrepasan con creces la ratio esa.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, es que ha consumido ya...

La señora consejera se había quedado sin tiempo, pero por cortesía le tiene que contestar. Brevemente, señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sobre todo, porque, bueno, la explicación...

Vamos a ver, el incremento de plazas aproximadamente superará los ochocientos cincuenta en zona, de los cuales, para reforzar, sobre todo en materia de renta, van a ser los que yo le he comentado a usted anteriormente. Pero que el refuerzo en renta, refuerzo en dependencia y refuerzo en las ETS, es decir, los trabajos con los chavales, los niños y las niñas, los equipos de tratamiento familiar, solamente los tenemos en Andalucía, ¿eh?, solo. Es decir, que son refuerzos de personal de los servicios sociales comunitarios.

Con todo, falta personal, ¿eh?, tampoco vayamos...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-002023. Pregunta oral relativa al futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa al apoyo andaluz a las familias numerosas. Y la va a proponer la señora Navarro Pérez, que tiene la palabra.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señora...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón. Ha habido un problema, perdón. Es que como ha habido el cambio... Perdón, perdón. Perdón.

[Intervención no registrada.]

La pregunta número 2; aquí está, aquí está el documento, perdón. Perdone usted, señora Navarro Pérez.

Pregunta con respuesta oral en comisión relativa al futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social. Y tiene la palabra para ello la señora García Jiménez.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Gracias, presidenta. No se preocupe, pero venía bien el continuar con este tema. Porque la consejera acaba de hablar sobre el nuevo programa y el nuevo presupuesto, y esta pregunta está directamente relacionada.

Consejera, ya hablamos, cuando los presupuestos, y ese incremento de presupuesto para lo que anteriormente se llamaba zonas con necesidades de transformación social, y ahora se va a llamar zonas desfavorecidas. Ese incremento de veintiocho millones para las entidades locales, y nueve, algo más de nueve, para las entidades sin ánimo de lucro, que estaban en el ejercicio 2018. En enero, presentaron ustedes el borrador de esa estrategia regional de intervención en zonas desfavorecidas, que contiene las noventa y tres zonas de las que usted ha hecho referencia hace un momento. Sin embargo, esa estrategia regional habla de que se tiene que aplicar mediante planes locales, de..., en las zonas calificadas como desfavorecidas; que cada entidad local tendrá que hacer un plan local de intervención y, además, los municipios de menos de veinte mil habitantes que tengan alguna de estas zonas, tendrá que ser la diputación provincial quien, a través de una comisión local que se tiene que constituir, pues elaborará, como digo, ese plan local, que está directamente vinculado con esta estrategia.

Y por eso esta pregunta, consejera. Y es que no sabemos cómo vamos de tiempo. Quiero decir, ¿va a estar a tiempo esta estrategia regional, los planes locales, si son vinculantes o no, y si, finalmente, se va a poder ejecutar el Plan de Zonas Desfavorecidas, el antiguo de zonas con necesidades de transformación social, dentro de este ejercicio 2018? ¿Y qué previsión se tiene? Porque ya estamos en abril, consejera, y luego siempre vamos corriendo.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García Jiménez.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señora presidenta.

Vamos a ver. Nosotros vamos a seguir trabajando en el refuerzo de actuaciones, en materia de servicios sociales en estas zonas, fundamentalmente..., al margen de la aportación de nuestro propio presupuesto, fundamentalmente con los presupuestos provenientes de fondos europeos, que les he contado a sus señorías en distintas ocasiones. El Gobierno, en estos momentos, está coordinando institucionalmente con los agentes que operan en las zonas, y con las siguientes estrategias.

En primer lugar, trabajando en el diseño y en la ejecución de estrategias locales de empleabilidad e inserción social de las personas en situación de riesgo de exclusión social. Creo que es muy importante. Después, se aprobó este programa por la Junta, financiado con Fondo Social Europeo, y se centra en combatir las situaciones de vulnerabilidad en la zona. En segundo lugar, estableciendo el mapa de zonas con especiales dificultades. Ya saben que se hizo ese mapa, se establecieron esas zonas en función de las demandas, además, de los propios fondos europeos. Y, ante la nueva Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, se está haciendo ese documento transversal, se está trabajando también con las corporaciones locales que van a tener que ver con las zonas en estos momentos. Es muy importante... Es decir, se ha hecho con todas las garantías. Ya sabe usted las dificultades que son el desarrollo de los programas europeos. Se ha hecho con todas las garantías, y va a dar tiempo. Las convocatorias, ambas convocatorias, juntas, las bases y las convocatorias saldrán conjuntas, y posiblemente lo hagan a lo largo de este mes. Tenemos todos los elementos para que eso sea así. Estamos con todos los informes pertinentes para evitar tener dificultades posteriormente...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora García Jiménez, tiene usted muy poquito tiempo, pero... Lo más breve posible. Muy bien.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Solo una cuestión a la consejera. ¿Esto significa, consejera, que no son necesarios..., que estén aprobados los planes locales, para poder acceder a las ayudas de este año 2018?

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García Jiménez.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí.

Significa que saldrá la convocatoria, que se está trabajando en los planes, que presentarán los planes y que, dentro de la convocatoria, ahora mismo se está informando..., le estarán incluidas las medidas de los planes, dentro de la propia convocatoria, se va a ver. Porque, además, no tiene carácter de concurrencia competitiva. Y, por lo tanto, se va a determinar en base a los trabajos que ahora mismo también se están elaborando. Es decir, que nosotros pensamos que dará tiempo sobrado. Pero ya sabe usted cómo son todas estas cosas. No solamente lo hacemos nosotros, sino vamos de la mano de las corporaciones locales y de las diputaciones provinciales. Están muy interesadas, y de hecho estamos trabajando ahora mismo con ellos.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000485. Pregunta oral relativa a apoyo andaluz a las familias numerosas

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ahora sí pasamos al punto..., al siguiente punto del orden del día, la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa al apoyo andaluz a las familias numerosas. Y la proponente, la señora Navarro Pérez, tiene la palabra.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, ¿cuáles son las principales acciones con las que el Gobierno andaluz apoya a las familias numerosas en Andalucía?

Gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí. Antes de entrar en su pregunta, hay tres meses de plazo para la elaboración del plan, independiente de que están trabajando en él, ¿vale? Porque... Estas premuras de las preguntas y de las respuestas son tremendas. Perdón.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Vamos a ver. Señoría, el apoyo a las familias, y además a través del Plan de Apoyo a las Familias, en el Gobierno de Andalucía, que en su momento se aprobó, y que, además, se hizo en el marco normativo del Decreto 137/2002, de Apoyo a las Familias, incluye medidas a cabo, como pueden ser las prestaciones por parto múltiple y tercer hijo, que hemos pasado de tres millones de euros a diez millones de euros en el 2017. Debo decirle que, además, teníamos..., había retrasos; se ha hecho un esfuerzo importante. De hecho se ha, prácticamente, triplicado el presupuesto, más de triplicar, el presupuesto de apoyo a las familias. Fundamentalmente, se han incluido también elementos de mediación familiar, o las residencias de tiempo libre. O, en el

ámbito educativo, todos los centros docentes, lo que es el apoyo, la escolarización, no solamente en cuanto al acceso al alumnado, sino todo el refuerzo para familias numerosas, todo el refuerzo para familias numerosas en el ámbito de la oferta que tenemos en el Instituto Andaluz de Juventud para los jóvenes, más la que hay en el ámbito de mediación familiar.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Navarro Pérez.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, como usted sabrá, en Andalucía tenemos un censo de alrededor de cien mil familias numerosas. Según el censo de población de viviendas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el tamaño de la población de los hogares andaluzas ha pasado de 3 a 2,7 miembros de 2001 a 2011, y los hogares unipersonales, en este mismo periodo, han crecido un 45%. Esto, se supone que viene por esa brutal caída de la natalidad, que, fíjense, en menos de..., en un periodo de ocho años, hemos pasado de tener un 12,58 de tasa de natalidad en 2008 a un 9,43% en 2016. Y esto es un problema, en tanto en cuanto, bueno, pues sabemos que las familias cumplen un papel fundamental para..., bueno, pues enfrentar los problemas derivados del envejecimiento de la población, y que puede poner en serio riesgo el mantenimiento, tal y como lo concebimos hoy en día, del Estado del bienestar. Porque las familias, además, también, como ya sabemos, son una tabla de salvación en periodos de crisis, como el que acabamos de atravesar, y porque, bueno, pues supone una institución más que valorada por la sociedad, entre otras cosas, porque se considera una escuela de valores.

Sin embargo, a pesar de todo esto, en Andalucía, señora consejera, los esfuerzos que usted ha comentado que se han hecho, con ese plan de apoyo a las familias, pues, fíjese, estamos a la cola de toda España en ayudas directas a las familias. El País Vasco, por ejemplo, aporta 1.150 euros al año por hijo a cargo menor de cinco años, no de tres, de cinco, y en Andalucía pues 600 euros al año por hijo a cargo menor de tres años. Y esto no es una cuestión baladí, porque fíjese ya en las encuestas del Instituto de Política Familiar nos dicen que el 80% de las familias que desearían tener más hijos no lo hacen por causas económicas.

Pero, efectivamente, no todo son ayudas directas y no todo es economía, también hay fiscalidad de por medio, estas familias reclaman bonificaciones y deducciones fiscales. Reclaman también que esas ayudas por partos múltiples y por hijos menores de tres años se abonen en tiempo y forma, señora consejera, porque ahora tenemos conocimiento que se están pagando las de 2016, en Sevilla van por las de 2015, y en julio de 2017 se prometió que se iban a estar pagando las del primer semestre de ese mismo año y no está siendo así. Se está produciendo un retraso, no sé si lo conoce, estos son temas muy transversales. Yo entiendo que no todo depende de su consejería, pero sí depende de su consejería el impulso que se dé a otras, porque es un tema transversal, como digo. Los retrasos que se están dando en la tramitación de los carnets de familia

numerosa. Tampoco ayuda ese *decretazo* de las escuelas de Educación Infantil que está, bueno, pues conllevando a que menos familias reciban estas ayudas.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Navarro, tiene que ir terminando.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Termino, señora presidenta.

En definitiva, sé que es un tema transversal, no todo depende de su departamento, pero sí debe impulsarse desde su departamento y controlar que todo aquello que sea apoyar a estas familias, que al final son las que sostienen también en buena parte el sistema y garantizan su sostenibilidad puedan llegar a fin de mes y puedan, podamos tener pues, bueno, un apoyo a estas familias numerosas que, en definitiva, son las que más aportan también al sistema.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro Pérez.

La señora consejera tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que tienen una oportunidad histórica con estos presupuestos generales que tenemos encima de la mesa para reforzar las políticas en materia de infancia y, sobre todo, en materia de refuerzo para todo el tramo de 0 a 3 años, que es fundamental para el tema de la conciliación.

Nosotros destinamos 158,5 millones de euros a las políticas de infancia, y hablo solo en esta consejería, porque no voy a hablar de educación ahora mismo, ni nada, pero creo que este es un esfuerzo muy importante. Ahora mismo en el sistema universitario andaluz está exento del pago de precios públicos el alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial y un 50% de bonificación del alumnado perteneciente a la categoría general, o en materia de transporte, o incluso lo que puedan ser las ayudas económicas familiares, con un esfuerzo de 13,3 millones de euros, independientemente del específico para partos múltiples y demás.

Yo creo que es importante que —y usted lo ha dicho—, creo que es muy importante que se hiciera un esfuerzo por todas las administraciones. Y yo creo que también es buen momento para que se hiciera a través de los Presupuestos Generales del Estado este año para, junto con el resto de los presupuestos de las comunidades autónomas, poder reforzar el tema de familia, porque si no, realmente va a ser muy difícil empezar un proyecto de vida con hijos en este país.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

4 de abril de 2018

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000532. Pregunta oral relativa a la residencia de mayores Vitalia, en Mairena del Aljarafe (Sevilla)

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la residencia de mayores Vitalia, en Mairena del Aljarafe, Sevilla.

La proponente, la señora Gómez Corona tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias.

Señora consejera: ¿ha recibido la Junta de Andalucía alguna queja relativa a la residencia de mayores Vitalia, de Mairena del Aljarafe?, y ¿cuáles son los resultados de las actuaciones inspectoras que se hayan realizado recientemente en la misma?

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gómez Corona.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Bueno, en primer lugar, decir que el grupo Vitalia trabaja en centros residenciales y, en general, son buenos prestadores de servicios, pero sí hemos recibido quejas. Se han realizado una serie de acciones inspectoras en el centro, que le voy a pasar a dar cuenta.

En 2017 se llevaron a cabo tres actuaciones inspectoras por denuncias o llamadas al teléfono de atención a las personas mayores. En concreto, la primera actuación fue de 13 de enero del 2017, tras recibir una queja y reclamación por un presunto tratamiento asistencial inadecuado hacia una persona usuaria. Acto seguido, y previa solicitud de información de esta consejería, el centro reconoció fallos entre el personal auxiliar y de enfermería, así como una demora en la atención a la persona usuaria.

Ante esto, la consejería realizó las siguientes acciones: se requirió a la dirección el protocolo de comunicación entre las áreas para coordinar, ver la finalidad de las medidas correctoras para que fueran las adecuadas. Se instó al centro a elaborar un protocolo de gestión de sugerencias y reclamaciones, recordando la obligación de responder en plazo y motivadamente a las personas y familias.

La segunda actuación se hizo con fecha 10 de mayo del 2017. Se produjo tras recibir una llamada al teléfono de atención a personas mayores por un supuesto funcionamiento anormal del centro y una atención deficiente. Y la inspección de esta consejería se dirigió a la entidad para instalar o adoptar modificaciones oportunas en el funcionamiento en la caldera, un problema de calefacción, elevar la calidad de las comidas y mejorar el mantenimiento y reparación de los equipamientos. Posteriormente, se verificó que se había cumplido con este objetivo.

Y hubo una tercera actuación, que fue el 14 de septiembre de 2017, motivada de nuevo por una llamada. Si bien no se detectó cuando se comprobó la llamada que respondiera a una inadecuada atención a la persona usuaria. Es decir, no obstante, se insistió muchísimo en mejoras preventivas en cuanto al protocolo de caídas, a la mejora de cauces de comunicación, y de quejas y reclamaciones por parte de usuarios y sus familias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gómez Corona.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias.

Mire, el motivo de la pregunta es porque, obviamente, pues a nosotros nos ha llegado, hemos tenido conocimiento de algunas de las quejas, lo que pasa es que son posteriores, además, a la última fecha de la última inspección que nos ha relatado, y nos parecía conveniente traer el asunto, porque son cuestiones muy recientes y que nos preocupan.

De todos modos, se ha trasladado al servicio de inspección y coordinación de servicios sociales las quejas, pero estaría bien, me gustaría relatarlas aquí. Por ejemplo, se habla de rotura de algún arnés que utiliza algún paciente que solo puede mover los brazos, y que el arnés ha tardado hasta 18 días en ser repuesto. Claro, 18 días son muchos días para una persona que no tiene movilidad.

El caso de la grúa nos cuentan que existe una sola grúa, que se avería periódicamente, no existe de repuesto, y que además si eso se produce en un fin de semana, cuando el personal de mantenimiento no está en el centro, pues eso hace que la grúa no se pueda utilizar, y todas las personas que la necesitan para el aseo, para levantarse por las mañanas, etcétera, pues se quedan sin poder realizarlo.

Quejas también relativas a la calefacción y que tienen que ver otra vez con que el funcionamiento de la caldera no siempre es el que se requiere, también afecta al agua caliente y, por lo visto, tiene que ver con que son los servicios de mantenimiento los que lo ponen en marcha, y eso los fines de semana no suceden. Entonces, nos dicen que resulta relativamente habitual, a nosotros incluso nos dan algunas fechas, pero eso lo tiene que comprobar la inspección de servicios sociales en las que no existe agua caliente...

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gómez Corona.

La señora GÓMEZ CORONA

—... para tratar a los residentes.

Y también problemas con los aseos antes de las comidas, que por las tardes no se dan; con la calidad de la comida y, en general, con la atención que se presta a las personas usuarias, muchas de las cuales, y sobre todo las que no tienen familiares que requieran de más atención se encuentran realmente desvalidas.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gómez Corona.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, sí comentarle, como usted habrá visto, que es un tema en el que estamos..., lo estamos siguiendo muy de cerca, se está siguiendo muy de cerca desde los servicios de inspección y también desde la agencia que tiene la concertación de plazas con Vitalia. Lo estamos siguiendo muy de cerca, y además hemos mantenido reuniones no solamente con el personal, sino también con el comité de empresa, con las personas residentes y con sus familias, por entender que puede haber elementos puntuales en un momento determinado de alguien de personal, o que pueda haber algún problema de adecuación en los servicios, pero que no deben, que se deben corregir, pero que si se produce de manera continuada pues habrá que adoptar otra serie de medidas, que no le quepa la menor duda que se van a adoptar, porque con toda la prudencia y la cautela, puesto que no estamos teniendo problemas en otras residencias gestionadas por la misma entidad. Sí queremos que quede claro que no vamos a consentir, bajo ningún concepto, que repercuta negativamente en la calidad de la atención a las personas que están en la residencia.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000557. Pregunta oral relativa a acuerdo para erradicar los anuncios de contactos

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa al acuerdo para erradicar los anuncios de contactos. Y tiene la palabra la señora Velasco González.

La señora VELASCO GONZÁLEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, el pasado 15 de noviembre, durante la celebración del debate sobre el estado de la comunidad, en este Parlamento, la presidenta de la Junta anunció que impulsaría medidas para que ningún medio de comunicación que publique anuncios de contactos sexuales o prostitución, cubierta o encubierta, reciba un solo euro de las arcas públicas mediante contratación, subvenciones o publicidad.

De ahí que la presidenta de la Junta, Susana Día, y una veintena de responsables de medios de comunicación andaluces hayan firmado un acuerdo para la supresión de los anuncios de contactos mediante la firma de un compromiso de buenas prácticas publicitarias, para reclamar que el mismo —pionero ya aquí en Andalucía— se extienda al resto del país.

Esperemos que tome nota el Ejecutivo central y sea capaz de sumarse a este acuerdo de responsabilidad y compromiso con la sociedad que supone la lucha contra todas las formas de violencia de género. Porque estos anuncios de contacto son una manifestación más de la desigualdad que sigue existiendo en la sociedad y que, en el siglo XXI, debería estar erradicada la prostitución, la esclavitud sexual o la trata que sufren muchas personas, y que la inmensa mayoría de las que la practican no lo hacen de forma voluntaria.

Entendemos que estas acciones no son lógicas en una sociedad moderna, una sociedad desarrollada y con cuarenta años de democracia, libertad y oportunidades, como es nuestra tierra. Por eso hay que erradicar este tipo de violencia, y eso pasa por evitar la propia demanda.

Desgraciadamente, España se ha convertido en uno de los principales consumidores de prostitución de Europa. Por tanto, es necesario que los gobiernos y las instituciones estén a la altura, como lo está su Gobierno, señora consejera, trabajando desde la responsabilidad, el compromiso y, especialmente, la sensibilidad, para mejorar la vida de todas y de todos, y garantizarnos un futuro mejor. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista tiene a bien preguntarle hoy qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre el acuerdo para erradicar los anuncios de contactos en los medios de comunicación de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Velasco González.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, presidenta.

Bueno, señoría, yo creo que la valoración es muy positiva, porque, además, muestra un gran gesto de generosidad también por parte de los medios y un compromiso en un tema que es sangrante. Porque, como bien ha dicho su señoría, la trata se ha convertido en la esclavitud del siglo XXI hacia las mujeres. De hecho, la gran mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución están en un régimen de esclavitud, a través de la trata de seres humanos. Muchas niñas, y no solamente mujeres, sometidas a explotación sexual.

Todos los anuncios, en materia de contactos, que se publicaban en los medios, y que incluso se llegó a contabilizar hace un par de años —algo tremendo— los recursos económicos provenientes de la trata como parte del PIB —es una cosa tremenda de la falta de sensibilidad—... Esos anuncios eran verdaderamente una bofetada a la dignidad de todo un país, a la dignidad de los medios y a la dignidad, sobre todo, de las mujeres y de las niñas que son explotadas.

Por lo tanto, ha sido un acuerdo estupendo que hay que agradecer al compromiso de los propios medios y al compromiso del Gobierno, al que le pone voz la propia presidenta en el debate del estado de la comunidad.

Eso, además, unido a una norma de mayor rango, como pueda ser una ley, en la que creo que es conveniente que haya un gran acuerdo de los distintos grupos, de lucha contra la trata y la explotación sexual de las mujeres que, igualmente, la presidenta compromete, porque creemos que es vital en la parte que nos compete, como es lógico, porque hay parte de la trata que no compete a las comunidades autónomas. Pero sí es conveniente que, en la parte que nos compete, la tengamos regulada y controlada para evitar que esto pueda ocurrir.

La valoración es muy positiva. El comportamiento de los medios de comunicación de Andalucía ha sido magnífico. Y ojalá tomen buena nota no solamente los gobiernos, sino también en los medios de comunicación, en todo el territorio de este país, porque creemos que es una auténtica vergüenza. Y leer ese tipo de anuncio tendría que ser un ejercicio para comprobar hasta qué punto podemos estar banalizando un tema tan grave como es la explotación sexual de las mujeres.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

¿Le quedan unos diez segundos a la proponente? ¿No? Muy bien.

Muchas gracias.

10-18/POC-000558. Pregunta oral relativa al Plan de Sensibilización Código Joven

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral, relativa al Plan de Sensibilización Código Joven. Y la proponente es la señora Ruiz Navarro.

Tiene la palabra.

La señora RUIZ NAVARRO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

La Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud ha aprobado, recientemente, el Plan de Sensibilización Código Joven y ha hecho pública la oferta de talleres que se van a incluir en el mismo, por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos mostrar nuestra satisfacción por esta iniciativa, porque estamos convencidos y convencidas de que este plan se va a desarrollar con éxito, y estamos seguros de que esta nueva edición va a seguir impulsando el desarrollo de los jóvenes de nuestra comunidad en muchos aspectos. El Instituto Andaluz de la Juventud tiene entre sus funciones, como sabemos, la labor de fomentar la participación, la promoción y la formación en materia de juventud, y lo hace desde la premisa de que una ciudadanía formada en valores democráticos de respeto, solidaridad, libertad e igualdad es la que realmente puede construir una sociedad responsable y avanzada, una sociedad más justa, que es, en definitiva, la sociedad que queremos para Andalucía.

Yo, personalmente, en mi experiencia profesional, he tenido la oportunidad de trabajar con planes formativos —no con este, particularmente, pero sí con planes de educación no formal—, y, sinceramente, me parece una forma muy acertada de adquirir un gran variedad de competencias, de destrezas, de habilidades y de valores que no solo contribuyen al desarrollo personal de los jóvenes, sino que también repercuten en el futuro de una forma muy efectiva en su empleabilidad.

La educación no formal es además un proceso educativo muy flexible, que permite su aplicación con métodos muy distintos y en una gran variedad de ámbitos y contextos, y, sin ninguna duda, enriquece en muy distinta forma a los jóvenes que la reciben.

Precisamente, el Plan de Sensibilización Código Joven constituye, desde luego, una apuesta decidida por este tipo de educación, la no formal, como vehículo para la adquisición de valores e ideas que contribuyen a la mejora personal, pero, sobre todo, que entienden que es necesario fomentar el valor de la colectividad como motor de la mejora social, trabajando para ello la educación en valores y teniendo, como uno de sus ejes principales de acción, la igualdad.

Por todo esto, señora consejera, al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría que le informase hoy de cuáles son los objetivos concretos que persigue este Plan de Sensibilización Código Joven para el ejercicio 2018.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Navarro.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señora presidenta.

Usted ha descrito bien, efectivamente, lo que se pretende: fundamentalmente, trabajar en valores, en principios democráticos, en el seno de la juventud en Andalucía. Van a ser 658 talleres, y entre 14 y 30 años las personas que los van a realizar —los chicos y las chicas—, llegando en torno a unas doce mil personas.

Cuenta con una participación imprescindible por parte de las corporaciones locales, que es absolutamente fundamental, y amplía las actuaciones que se han llevado a cabo en formación en valores, por parte de la Junta, fundamentalmente para ofrecer herramientas críticas que familiaricen, además, con los valores en diversidad, desde el principio de igualdad, libertad y solidaridad a los chicos y a las chicas.

Son cuatro ejes programáticos los del Código Joven: tolerancia y respeto a la diversidad, que pone en marcha 173 talleres dirigidos a favorecer el libre desarrollo del individuo, en condiciones de igualdad. La segunda línea es la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género, con 187 actividades dirigidas a luchar por la plena y efectiva igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto fundamental de suprimir esos roles sexistas y esas relaciones en desigualdad que muchas veces se imponen en la convivencia entre personas jóvenes, que son los que van a marcar, finalmente, el comportamiento adulto.

En relación a la tercera línea, sería el fomento del pensamiento crítico y de la creatividad. Y esta va dirigida a fomentar el pensamiento, un pensamiento constructivo, crítico, con una visión creativa de la realidad; son ciento ochenta cursos. Y la cuarta línea se encamina a promover los valores de cooperación, solidaridad y voluntariado; son ciento dieciocho talleres. En definitiva, la suma son 658 actividades, que se van a desarrollar en centros educativos, puntos de información juvenil y distintas sedes de juventud, repartidas por toda la geografía de nuestra comunidad autónoma. Un elemento fundamental de toma de conciencia, de participación y de colaboración y cooperación entre las personas, los chicos y las chicas, de nuestra tierra.

Muchas gracias, presidenta.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera, la proponente ha agotado..., ¿quiere añadir algo más?...ah, muy bien.

Muchas gracias.

10-18/POC-000562. Pregunta oral relativa a estudio de mujeres africanas con menores a su cargo.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, que creo que es la última ya, pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa al estudio de mujeres africanas con menores a su cargo. Y tiene la palabra, para proponerla, la señora Maese Villacampa.

La señora MAESE VILLACAMPA

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, recientemente se presentó, en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un estudio sobre mujeres africanas migrantes con menores a su cargo en el norte de Marruecos.

Es un proyecto de investigación realizado por la Fundación Sevilla Acoge entre los años 2016 y 2018, que ha contado con el apoyo de la Junta. Es un ejemplo más del enorme compromiso de su consejería con la cooperación, por la que se apuesta decididamente desde Andalucía, mientras que, tristemente, vemos como otros gobiernos olvidan. Este estudio es ya, sin duda, una valiosa herramienta para entender, para ayudar y para devolver a la dignidad a muchas mujeres que huyen de sus países para buscar una vida mejor, y acaban viviendo una pesadilla tal vez mayor de la que huyeron. Matrimonios forzosos, mutilación genital femenina están, en la mayoría de las ocasiones, en el origen de esta huida. En ocasiones, se ven obligadas a abandonar sus hogares, exponiendo sus vidas y las de los menores a su cargo, abusos sexuales, trata de personas o, simplemente, muerte a lo largo del trayecto, suya y de sus hijos, simplemente por inanición. Nos consta que en el segundo PACODE el África subsahariana es una prioridad que está beneficiando a millones de personas. Este estudio pone el foco en mujeres extremadamente vulnerables que, tras vagar durante meses, finalmente atrapadas en el norte de África —en muchas ocasiones, durante años— y en una situación de carestía material y extrema vulnerabilidad, tanto física como psicológica.

Felicito a su consejería, que pone por delante el lugar de donde provienen, el hecho de ser mujeres, de ser madres, muchas de ellas rechazadas por ser madres solteras, porque se han visto obligadas a prostituirse para sobrevivir. Estas situaciones extremas requieren un esfuerzo de empatía por nuestra parte y, solo entonces, podremos ser capaces de entender el sufrimiento de estas mujeres olvidadas.

Hace poco, miles de mujeres, en este país y en todo el mundo, salimos a la calle el 8 de marzo para decir que queremos tener los mismos derechos reales de los hombres, porque es una cuestión de justicia social. En este mundo somos muchas, y tenemos que llegar todas juntas, y no podemos olvidarnos de aquellas mujeres que ni siquiera tienen los derechos más elementales. Por eso, señora consejera, nos gustaría conocer las principales conclusiones del estudio realizado, en el ámbito de la cooperación andaluza, sobre la realidad de estas mujeres.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Maese.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—En primer lugar, la colaboración que mantiene la Agencia Andaluza de cooperación con Sevilla Acoge y con otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de desarrollo, permite acercarnos a una realidad tremenda, dramática, que es precisamente las mujeres que se ven obligadas —además, en solitario en muchas ocasiones; víctimas de violaciones, víctimas de abusos, víctimas de las guerras— a salir y a atravesar toda África, y se sitúan en el norte de África a la espera de una vida mejor. Si todos los que llegan a esa situación lo tienen mal, lo tienen muchísimo peor estas mujeres, que ya vienen vapuleadas de sus propias vidas, en sus países y, además, se encuentran en una situación muy, muy vulnerable; ellas y sus propios hijos y sus hijas, porque, finalmente, esos abusos y esa explotación les llega... Y, de hecho, parte de lo que hablábamos anteriormente tiene que ver con mujeres que se encuentran en esta situación. Lo que hemos hecho, de la mano de la entidad Sevilla Acoge, a la que le agradecemos su buen trabajo en este... —tenemos otros programas con ellos, también en el norte de Marruecos, otros programas ya de intervención, no de estudio—, es precisamente el trabajo que se ha hecho para estudiar esa realidad a través de la Universidad de Sevilla y con una universidad del norte de Marruecos. Un proyecto que nos permite, además, trabajar en dos ejes: uno, que tiene que ver con el trabajo en el contexto migratorio en los países que son fronteras en el sur mediterráneo y, por otro lado, profundizar en esa intervención de proyectos que trabajan con mujeres menores de origen africano, migrantes en el norte de Marruecos.

Fundamentalmente, investigar cuál es la situación de estas mujeres migrantes y de sus hijos; proporcionar a los agentes de cooperación elementos para que tengan herramientas para intervenir con ellas, porque, finalmente, es un mundo bastante desconocido; es decir, todos pensamos qué es lo que les ha llevado a esa situación, pero, realmente conocerlo en profundidad... Pues este es un estudio científico para conocer esa realidad en profundidad, para ver la intervención en materia humanitaria con estas mujeres y con estos menores de origen africano.

Pretende, además, sensibilizar a los agentes de la cooperación sobre esa situación de esas mujeres y de esos niños, no puede tener el mismo tratamiento esa realidad que otras realidades. La investigación se ha llevado a cabo en Ceuta, en Algeciras, en Sevilla, en Tetuán y en Tánger; esos han sido los focos de trabajo. Y recoge, fundamentalmente, el resultado son las causas que les obliga a estas situaciones, como puedan ser causas económicas, matrimonios forzados —usted ha comentado—, precariedad, mejora de la calidad de vida de sus familias...

Durante este proceso, la dureza del trayecto en el que se ven expuestas les ha llevado, en muchas situaciones, a violencia sexual y a situaciones de especial vulnerabilidad.

El África subsahariana es prioritaria en el Plan de Cooperación al Desarrollo, que saben ustedes que tiene un presupuesto de 42,5 millones de euros, que casi ha incidido en una población superior a los diez millones

de personas, y este es uno de los elementos fundamentales. Pero sí que quería destacar este trabajo porque, al final, la Fundación Acoge, con la que venimos trabajando desde hace bastante tiempo —desde hace muchísimo tiempo— en cooperación, la Fundación Acoge lo que nos permite con este estudio, hecho de la mano de las universidades, tanto de Sevilla como el norte de Marruecos, nos permite es saber cómo abordar esa realidad, que es vital para los proyectos de cooperación directa, ya con estas mujeres y con sus hijos; porque al final llegan y, cuando llegan, a veces son recogidas por los que van a ejercer la trata con ellos, ¿no? Entonces es tremendo; saberlo es buenísimo, porque te permite incidir, intervenir con celeridad y con la prontitud que se necesita.

Muchas gracias, presidenta.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Un poco, pero ya estamos al final, le he dado un poco de cuartelillo a la consejera.

[Risas.]

Bueno, pues muchísimas gracias, señora consejera. Hemos acabado con esta parte del orden del día; suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde, que veremos el proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado.

Muchas gracias.

[Receso.]

10-17/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues continuamos la sesión de la comisión.

Nos quedamos en el punto cinco del orden del día, proyectos de ley: Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado.

Tiene la palabra, primero, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Buenas tardes, diputados y diputadas.

El grupo parlamentario presentó un buen número de enmiendas a esta Ley Andaluza del Voluntariado, que entendemos que mejoraban el texto en algunas cuestiones, y, en otras, les daban un objetivo, unas indicación clara a la Ley Andaluza del Voluntariado.

Ya saben que, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la exclusión de las entidades con ánimo de lucro de esta Ley Andaluza del Voluntariado era uno de los elementos que queríamos introducir...

[Rumores.]

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor.

Un momento, señora Cortés.

Vamos a..., está interviniendo la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... algunos de los elementos que queríamos introducir en la ley, que finalmente no se han introducido, así como cuestiones que tenían que ver con la formación de las personas voluntarias, con el voluntariado social, que se desarrolla mediante la acción solidaria planificada mediante una red; cuáles son las condiciones de la persona trabajadora por cuenta ajena en el ámbito de la Ley del Voluntariado... En fin, y algunas otras enmiendas más que han sido fruto de las comparecencias que los agentes económicos y sociales hicieron a esta ley y, luego también, pues del propio programa electoral de Izquierda Unida.

Algunas de las enmiendas se han introducido, bien como propuestas transaccionales —la mayoría de ellas—, y otra buena parte de enmiendas no se han introducido. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida acepta las enmiendas transaccionales propuestas, y se va abstener en el dictamen de esta ley.

Esperemos que puedan entrar algunas enmiendas más de las propuestas por el grupo parlamentario, antes del debate final en el Pleno, donde, pues lógicamente mantendremos o modificaremos esta abstención que hacemos hoy al dictamen en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos. Yo voy a ser también breve como la compañera del Grupo de Izquierda Unida.

Bueno, en primer lugar, evidentemente, esta iniciativa venía muy al caso, porque necesitábamos actualizar una normativa que estaba —valga la redundancia—..., necesitaba de una actualización para que pudiera recoger diferentes materias y sensibilidades. Y, bueno, desde el primero momento yo creo que ha habido siempre un espíritu constructivo, dialogante. Ha habido consenso, y las posturas, yo creo que por parte de casi de todos los grupos parlamentarios, pues han sido muy cercanas, ¿no? Además de eso, así se manifestó, ¿no?, y se puso en evidencia el del propio debate inicial. Después, con la incorporación de las aportaciones de los diferentes comparecientes, que evidentemente alimentan también mucho, y muy oportunamente el texto, pues cada grupo hemos presentado una serie de enmiendas, como también decía la portavoz de Izquierda Unida, importantes, ¿no?

Ciudadanos ha pretendido, efectivamente, como decíamos, recoger los diferentes ámbitos, tener en cuenta también el fortalecimiento de la colaboración entre la parte pública y los propios colectivos —de asociaciones del voluntariado—; recoger un poquito mejor la materia que tiene que ver con los menores, y, bueno, así lo hemos manifestado; además de incorporar el fomento, el impulso de la acción del voluntariado a través de los medios de comunicación y, especialmente, en el ámbito universitario, que creemos que puede ser productivo para la sociedad de cara al futuro.

Decir que la mayoría de las enmiendas que ha presentado Ciudadanos han sido transaccionadas, han sido aceptadas, y, bueno, estamos satisfechos en ese sentido.

Vamos a retirar las que quedaban pendientes, que quisiera que la propia letrada tomara nota: la número 13, 17, 18, 23 y 25.

Y, por último, públicamente también quiero agradecer la colaboración y la predisposición que ha puesto siempre de manifiesto el compañero del Grupo Socialista, José Latorre, porque, de alguna manera también, ha facilitado que hayamos podido darle el procedimiento ágil a esta iniciativa interesante, que es amable, que es positiva, y que, desde luego, pues vamos a satisfacer a todos los colectivos de la sociedad civil de acción social.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, también el señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señora vicepresidenta Romero, por la palabra otorgada.

Creemos que estamos ante una oportunidad perdida, una oportunidad perdida que espero —y tenemos la esperanza— de que se corrija en el periodo que va desde la votación de este dictamen hasta que su debate en el Pleno.

La naturaleza de las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario de Podemos tenía tres vías para consolidar verdaderamente un proyecto de Ley de Voluntariado que fuese verdaderamente efectivo para, en primer lugar, el fomento real del voluntariado. Para ello teníamos que haber..., y por ello presentamos una serie de enmiendas para precisamente facilitar la acción del voluntariado en aquellos sectores donde tienen más posibilidades de realizarlo a una actividad de voluntariado, como son los sectores..., el sector de trabajadores con una cierta estabilidad y, sobre todo, los trabajadores del sector público, ya fuese funcionarios o fuesen laborales, para que tuviesen unas garantías de regreso y de reconocimiento dentro de su esfera laboral. Lamentablemente, estas enmiendas que incidían en el fomento real del voluntariado no han sido admitidas.

En segundo lugar, había otro grupo de enmiendas de garantías del personal voluntario; garantías que tenía el personal voluntariado..., que en el momento en que consiguiesen un trabajo pudiesen acceder al trabajo con facilidad; de garantías de reconocimiento de la labor que están realizando posteriormente para su vida profesional, al mismo tiempo que unas garantías y unos reconocimientos que tuviesen que ver con que la función que verdaderamente estaban realizando tenían la plasmación real en los objetivos que las entidades de voluntariado se proponen con esos programas.

Lamentablemente, tampoco todas las enmiendas que iban destinadas a la consecución de este objetivo han sido aceptadas por parte del resto de grupos durante esta negociación de ponencia. Y, después, una tercera labor la teníamos en la transparencia de las entidades de voluntariado; unas enmiendas que iban en virtud de garantizar que estas entidades eran transparentes con una administración y también para el personal voluntario que estaba realizando las labores dentro de su esfera. Lamentablemente, tampoco las enmiendas que iban en este tercer bloque sobre transparencia de las entidades de voluntariado pues han tenido todo el buen acogimiento que nosotros creemos que se merecían estas enmiendas para que el proyecto de ley fuese de verdadero impulso de una acción que nosotros creemos como solidaria y necesaria en esta sociedad en la cual ahora vivimos, que tenemos de difundir valores completamente necesarios y contradictorios con el mercantilismo que ahora mismo nos aflora, pues lamentablemente han quedado fuera, y que no se va a propiciar en esa vía.

Por eso, nuestra posición es de abstención ante el dictamen, al mismo tiempo que mantenemos vivas nuestras enmiendas que no han sido admitidas, simplemente porque todavía confiamos en que, de aquí hasta el periodo en el cual se debata en el Pleno del Parlamento, tengamos la oportunidad de mejorarlas aún todavía más.

Muchísimas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Céspedes.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos. Pues nosotros..., el Grupo Popular presentó unas enmiendas, que han sido admitidas, con lo cual, pues poco tenemos que añadir ahora.

Se ha trabajado con consenso, lo cual se agradece para todos los grupos. Creo que se ha hecho una buena labor, se ha tenido en cuenta siempre, por ejemplo, y como ya anunciamos en nuestro..., cuando admitimos a trámite el anteproyecto de ley.

Todas las opiniones que se han vertido tanto de las asociaciones y de todos los comparecientes, como la Plataforma Andaluza del Voluntariado. Hemos tenido también en cuenta un informe que se ha mandado recientemente sobre el artículo 11, que creíamos que verdaderamente tenían razón y que lo teníamos que hacer así.

Y, bueno, en definitiva, no hemos hecho más que adecuar, tenemos que tener en cuenta que la Ley Andaluza del Voluntariado era del año 2001, es verdad que ha caído mucha agua desde entonces y la realidad ha cambiado muchísimo, muchísimo, y sobre todo en este aspecto. Y creemos que con esta ley, y es lo que queremos, que se fortalezcan precisamente todos los..., y creemos que con esta ley se puede hacer, se puede hacer, se fortalezcan precisamente las nuevas, todo lo que son las nuevas formas de voluntariado. Tenemos que tener en cuenta que en 2001 no se contemplaba tanto todo lo que es referente a las nuevas tecnologías, y es verdad que ahora el voluntariado digital, el no presencial, algo que a lo mejor en 2001 ni siquiera nos podíamos imaginar, pero que hoy tiene gran fuerza, pues se están incorporando a la ley, también nos parece importante lo que ha hecho la ley en cuanto a poder incorporar al voluntariado a menores, a mayores, a dependientes, a discapacitados. Creemos que en eso estamos avanzando.

También sé que es un tema controvertido, pero nosotros estamos a favor de que tanto en las empresas como en las universidades se pueda hacer ese voluntariado y se favorezca ese voluntariado. Y, en definitiva, yo creo que podemos llegar a un consenso, que yo tengo que agradecer a todos los grupos su buena voluntad, hemos trabajado muy a gusto, creo, todos en este sentido.

Y lo único que, bueno, ya los grupos, tanto de Izquierda Unida como de Podemos, que hoy han anunciado su abstención, espero que de aquí al pleno podamos llegar a un consenso y que, de verdad, esta ley, salga una Ley de Voluntariado fortalecida por todas las plataformas, las organizaciones y las personas voluntarias, y que esta ley sirva para ser un instrumento útil para facilitar la tarea diaria de todas estas organizaciones del voluntariado, y, por supuesto, los proyectos futuros que lleven a cabo.

Y, para concluir, muchas gracias a todos. Y, bueno, espero que al final, de verdad, aprobemos por unanimidad esta ley en el Parlamento.

Muchas gracias.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Céspedes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Muy brevemente.

Bueno, en primer lugar, me van a permitir que, como han hecho todos y todas, agradezca a los y a las portavoces del resto de grupos parlamentarios políticos por el trabajo que han hecho durante estas semanas, sobre todo por el ánimo de acordar que han mostrado durante este proceso, que estamos casi a punto de terminar. Y, bueno, a la espera de la votación definitiva en el pleno. Y, en segundo lugar, decir que nosotros creemos que el Gobierno andaluz presentó en esta Cámara un buen proyecto, una buena propuesta de ley, que estaba consensuada y que, como en todo trámite legislativo, pues hemos querido mejorar en lo que fuera posible y que ha quedado incorporado ya, en lo que es la fase de Ponencia, y con el dictamen que vamos a votar seguidamente.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista hemos propuesto algunos asuntos que van a quedar incorporados con el apoyo del resto de grupos, a los cuales les agradezco, de nuevo, el apoyo, que, evidentemente, había una cuestión que tendríamos que diferenciar muy bien a qué nuevos conceptos de voluntariado nos enfrentamos, referido al voluntariado virtual, el voluntariado *on line*, y, por otro lado, también el voluntariado digital, como elementos de voluntariado presencial y no presencial. Y luego también hemos querido, por último, dar un papel importante, relevante, a las universidades y el papel que pueden tener para impregnar el voluntariado a los estudiantes, que, en definitiva, son ciudadanos del presente y del futuro, de tal forma que a través de estas enmiendas nos aseguramos todos de que las universidades van a disponer de una unidad o de un servicio que se va a dedicar a promover el voluntariado dentro de sus ámbitos de actuación, que son muchos.

En cuanto a las enmiendas que han quedado vivas, saben el resto de portavoces que hemos trabajado durante estos últimos días, se ha intentado el acuerdo por todos los medios. Con respecto a las enmiendas que han quedado vivas de Izquierda Unida, algunas ya se han transaccionado con el Grupo Parlamentario de Podemos y han quedado incorporadas. Y con respecto a algunas enmiendas de Podemos, que también han quedado vivas, a las que se refería su portavoz, pues nosotros pensamos que son enmiendas que hablan de asuntos que no competen a esta materia, sino que son materia, en este caso, de regulación laboral. Esto ya lo hemos discutido y quedaría para el *Diario de Sesiones*.

Yo, por mi parte, nada más. Saben que he hecho llegar a la Mesa las enmiendas transaccionales que nos han quedado vivas, la propia letrada tiene el documento, el resto de grupos políticos también.

Y, por mi parte, nada más. Muchísimas gracias a todos.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Latorre.

Y ahora ya vamos a pasar a la votación.

Yo ruego que tengan presente que es la primera vez que yo hago esto. Aquí tengo a la señora letrada, que me está ayudando una barbaridad.

Bueno, lo primero que pregunto es a los grupos. Primero, a Ciudadanos, si acepta las enmiendas transaccionales 11 y 14 del PSOE.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Sí, señora presidenta.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Y, a continuación, al Grupo Parlamentario de Podemos, si acepta las enmiendas 81 y 93, transaccionales, perdón.

[*Intervenciones no registradas.*]

Bueno, pues lo retiro, a la enmienda 81.

Señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—A la enmienda 81 sí acepto la transaccional. Esa sí. Lo que sucede es que sí que casa aquí en el papel de que había una proposición de enmienda a la enmienda 93 que presentaba el Grupo Parlamentario de Podemos, una proposición que nos hace el Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros no aceptamos esa transaccional.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y a Izquierda Unida si acepta la transaccional a la 48 y a la 58.

Las acepta, ¿no?

Muy bien. Ahora ya, bueno sí, antes de empezar a votar, al señor Romero, del Grupo Parlamentario de Podemos, que es que aquí hay mucho Romero hoy, preguntarle si, definitivamente, retira las enmiendas números 70, 71, 72 y 74.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, las retiro.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor Romero.

Pasaríamos ahora a votar, primero, las enmiendas técnicas.

El posicionamiento de los grupos es todos a favor de las enmiendas técnicas.

Ah, perdón, perdón.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Ahora pasaríamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, enmiendas transaccionales a la 11 y a la 14.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Pues quedan aprobadas... Bueno, las técnicas aprobadas por unanimidad; las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobadas con 16 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Y pasamos ahora a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmiendas transaccionales a la 48 de Izquierda Unida y a la 81 del Grupo Parlamentario de Podemos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Y ahora pasaríamos a votar la transaccional a la 58 de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada al haber obtenido 15 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.

Y ahora pasaríamos a votar un bloque completo, que comprende las enmiendas números 38, 39, 40, 42, 46, 49, 50, 51, 53, 55, 59, 61, 65, 66 y 67.

Se inicia la votación.

El señor LATORRE RUIZ

—Perdón, perdón, la 49 tiene que salir de ese bloque.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ah, ¿tiene que salir?

El señor LATORRE RUIZ

—La 49 de Izquierda Unida.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale, perdón. Muy bien.

Vuelvo, entonces, a repetir que vamos a votar ahora las enmiendas números 38, 39, 40, 42, 46, 50, 51, 53, 55, 59, 61, 65, 66 y 67 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.

Y ahora pasamos a otro bloque, que comprende, también del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que comprende las enmiendas números 43, 44, 47, 56, 57, 60 y 69.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 14 votos en contra, 2 abstenciones.

Y ahora pasamos a votar la enmienda número 49, que el señor Latorre me decía que, es verdad, que habíamos sacado fuera.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Ahora pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Podemos.

Vamos a votar primero las enmiendas números 79, 82, 83, 86, 87, 93, 95, 96, 98 y 99.

Se inicia la votación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La 93 la debería de sacar, por favor.

La señora ROMERO PÉREZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, no, es verdad, está aquí aparte. Perdón, perdón, perdone usted, señora Cortés, que es verdad que lo hemos hablado aquí antes. Disculpe.

Voy a repetir.

Vamos a votar las enmiendas 79, 82, 83, 86, 87, 95, 96, 98 y 99 del Grupo Parlamentario de Podemos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.

Y ahora vamos a votar la enmienda 93, del Grupo Parlamentario de Podemos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 2 votos a favor, 13 votos en contra, una abstención.

Ahora vamos a votar el dictamen. El dictamen propuesto en el informe de la ponencia, con las enmiendas ya incorporadas.

[Intervenciones no registradas.]

¿La 81 de Podemos...?

[Intervenciones no registradas.]

La 81 de Podemos es que se ha votado con la enmienda 48 de Izquierda Unida, señora García Jiménez.

Y, ahora, vamos a votar el texto del dictamen propuesto en el informe de la ponencia, con las enmiendas incorporadas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 14 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.

Por tanto, se declara aprobado el dictamen de la comisión del Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado, y se propone a la comisión que autorice a la letrada para que realice las correcciones técnicas y gramaticales que, en su caso, resulten imprescindibles y necesarias para la correcta redacción del dictamen aprobado.

Y si no existe objeción, así se declara.

Pues, nada, muchas gracias y buenas tardes.

